

MUNICIPIO DE POPAYÁN



Creo en
POPAYÁN ®

CUARTO PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS SOBRE LA
GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES
Y JÓVENES

INFORME DE GESTIÓN 2020 - 2023

PRESENTACIÓN

Este documento tiene como objetivo brindar una visión integral y detallada sobre la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud en el periodo comprendido entre 2020 y 2023 en la alcaldía de Popayán. Este periodo ha sido crucial para el desarrollo de políticas y programas que buscan promover el bienestar y la protección de estos grupos poblacionales, reconociendo su importancia como pilares fundamentales de nuestra sociedad.

Durante estos años, la alcaldía de Popayán ha trabajado incansablemente para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, reconociendo su singularidad, potencial y necesidades específicas. Se han implementado diversas iniciativas, políticas públicas y programas orientados a garantizar su desarrollo integral, su participación activa y su inclusión en todas las esferas de la vida ciudadana.

Este informe ofrece un análisis detallado de las acciones emprendidas, los logros alcanzados, así como los desafíos enfrentados en el marco de la promoción y protección de los derechos de estos grupos poblacionales. Se presenta una radiografía completa de las políticas implementadas, las inversiones realizadas, las estrategias de participación ciudadana, y los resultados obtenidos en términos de bienestar, educación, salud, protección y participación de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud en Popayán.

Además, se resaltan las alianzas y colaboraciones establecidas con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general, reconociendo la importancia de un enfoque integral y articulado para abordar los desafíos y potenciar los derechos de estos grupos poblacionales.

Este informe representa un ejercicio de transparencia, diálogo y responsabilidad con la comunidad payanesa, brindando información objetiva y accesible sobre las acciones realizadas en pro de la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud. Además, invita a la reflexión y a la participación activa de todos los actores involucrados, en busca de fortalecer aún más nuestras políticas y programas en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Esperamos que este informe sea una herramienta útil para evaluar, analizar y construir conjuntamente un camino hacia una sociedad más inclusiva, equitativa y comprometida con el bienestar de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud en el marco de nuestra hermosa ciudad de Popayán.

INTRODUCCIÓN

En el marco de los compromisos que la administración del municipio de Popayán tiene con la ciudadanía, y en especial con las niñas, niños adolescentes y jóvenes; en el presente informe se muestra un análisis de todas las acciones implementadas en el presente periodo de gobierno para la garantía de los derechos de los mencionados grupos poblacionales, esto teniendo en cuenta un enfoque que va desde los insumos y las acciones hasta los resultados y viceversa. Lo anterior con una óptica clara y constante de promoción de la participación ciudadana.

Son diversos los esfuerzos que la administración ha hecho en el marco de la ejecución de la carta de navegación 2020 - 2023, por ello, siguiendo los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, UNICEF y las demás Instituciones que velan por la garantía de derechos, se realizó un análisis que parte de la lectura e interpretación de los indicadores dispuestos desde el nivel nacional para cada etapa del curso de vida; así también se abordó el análisis del gasto público; un análisis desde la gobernanza, y por último ciertos aspectos transversales de interés afrontados durante el periodo de gobierno.

La responsabilidad de ejecución de los recursos públicos en la administración territorial, no solo llega hasta la rendición de cuentas a las comunidades, esta debe incluir el seguimiento y retroalimentación, razón por la cual este documento cierra con los respectivos planes de mejoramiento contruidos con la ejecución de las cuatro fases propias del proceso de la rendición publica de cuentas especial.

CAPITULO 1. FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

FASE 1. SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO

La Administración del municipio de Popayán, siguiendo la Directiva 004 de 2023 emitida por la Procuraduría General de la Nación, abordó el proceso de rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, utilizando cada uno de los métodos y herramientas dispuestos para tal fin; así las cosas, en la primera fase se realizaron las siguientes actividades.

1. Conformación del equipo territorial: mediante Decreto Municipal No. 20231000001335 de mayo de 2023, el alcalde Juan Carlos López, designó a todos los integrantes del equipo técnico territorial que se encargaría de adelantar la rendición de cuentas especial.
2. Elaboración del Plan de trabajo: desde la Secretaría de Planeación Municipal, unidad administrativa que actuó como coordinadora del Proceso, se presentó al equipo técnico territorial el plan de trabajo donde se proponen las actividades con tiempos y responsables para dar cumplimiento al lineamiento nacional.
3. Elaboración de la estrategia de comunicaciones: teniendo en cuenta las orientaciones respecto del uso de un lenguaje claro e incluyente, desde la Oficina de Prensa del Municipio, se elaboró la estrategia institucional de comunicaciones a implementarse en el proceso de RPC.
4. Presentación del plan de trabajo en el CTPS: en la segunda sesión del COMPOS, se presentó lo referente a la conformación del equipo técnico territorial, el plan de trabajo y la estrategia de comunicaciones; estableciendo los respectivos compromisos de todas las instancias implicadas en el proceso.

Los puntos mencionados representaron el punto de partida de la Administración de Popayán para la puesta en marcha del proceso de RPC especial 2020 – 2023, cuya estrategia y productos pretenden mantenerse como un sistema donde la retroalimentación sea orientadora de planes de mejora constantes que permitan conocer de cerca la situación cambiante de las comunidades para generar mejores acciones desde la inversión pública.

FASE 2. GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El desarrollo de la segunda fase del proceso de RPC especial se realizó abordando 4 tipos de análisis propuestos desde el lineamiento nacional, el primero, llamado derechos y realizaciones, parte de la información dispuesta en estadísticas (indicadores) dispuestas desde fuentes nacionales; el segundo comprende la desagregación del gasto público en niñez, adolescencia y juventud; el tercero que corresponde a la gobernanza territorial, donde se abordan las acciones institucionales puntuales en territorio; y el cuarto que muestra acciones tomadas frente a aspectos transversales propios del periodo administrativo.

2.1. Análisis de derechos y Realizaciones

El presente proceso de rendición de cuentas refleja el compromiso de la Alcaldía de Popayán con la protección y promoción de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud en el periodo comprendido de 2020 a 2023. Durante estos años, se ha trabajado incansablemente para garantizar un entorno seguro y propicio para el pleno desarrollo de las nuevas generaciones, reconociendo sus derechos fundamentales y fomentando la participación activa de los jóvenes en la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa. Este análisis busca brindar una visión integral de las acciones emprendidas, las metas alcanzadas y los desafíos enfrentados en aras de fortalecer y salvaguardar los derechos de nuestra población más vulnerable, con la firme convicción de construir un futuro prometedor para todos nuestros niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de la RPC especial sobre la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se ha realizado el análisis del comportamiento en tiempo de los indicadores contenidos en la batería suministrada por la Estrategia Hechos y Derechos, basándose en las competencias de la administración Municipal para cada uno. Es pertinente informar que en algunos casos se encontraron indicadores cuya ejecución no se encuentra dentro de la misionalidad del ente territorial, sin embargo, se continuo con el ejercicio revisando las estadísticas y reportes de las instituciones competentes.

Otro de los aspectos a tener en cuenta en este análisis, es que a la fecha no se pueden establecer los porcentajes de las tasas 2022 para indicadores relacionados con cobertura educativa, ya que estas son generadas por la Subdirección de Acceso de la Dirección de Cobertura del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional.

A continuación, se presentan el análisis de los indicadores de los cuales se tiene información vigente.

Cobertura educativa en *primera infancia*

Realización. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.

Identificación: *Esta realización hace referencia a que cada niño, niña alrededor de los 5 años disfruta el derecho a la educación, garantizado por madres, padres*

y/o cuidadores, las instituciones y la sociedad en general, esta debe ser de carácter integral y orientada al desarrollo de capacidades.

Tasa de cobertura bruta en transición

Año	Dato
2019	105,5%
2020	104,4%
2021	102,2%

En el caso específico del grado transición de acuerdo con la normatividad vigente, el sistema educativo colombiano este es de carácter obligatorio y es el primero del nivel de preescolar.

Conforme a lo anterior una de las condiciones importantes de esta realización es que los niños y niñas, accedan a una edad adecuada al sistema educativo, es así como la tasa de cobertura bruta en transición refleja el número de estudiantes cuya edad no corresponde al grado, por lo tanto, la disminución de esta resulta positiva. Entre los años 2019 a 2021 el indicador presenta un comportamiento decreciente, aunque las diferencias porcentuales son relativamente escasas, ya que entre los años 2019 a 2020 solo hay un punto de diferencia, y entre 2020 y 2021, hay dos puntos. Lo anterior demuestra que si bien hay capacidad institucional para brindar el servicio a la población escolar en este rango etario sin embargo no toda la que accede está dentro del mismo.

Cobertura y permanencia educativa en *infancia*

Realización. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.

Tasa de cobertura bruta en básica primaria

Año	Dato
2019	115,7%%
2020	117,0%
2021	115,5%

La realización en este curso particular de vida hace referencia a que los niños y niñas entre los 6 y los 10 años, el cual es el referente de rango edad establecido por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel de básica primaria, dicho nivel de acuerdo con la ley 115 de 1994 comprende objetivos que van desde la formación en valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista hasta el desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.

La tasa de cobertura bruta en básica primaria está por encima de la tasa de cobertura bruta en transición solo tuvo un aumento de dos puntos entre el año 2019 al 2020, y para 2021 volvió a ser del 115,5%, como se mencionó en el aparte anterior esta tasa da cuenta de cómo efectivamente se está garantizando

el servicio educativo a los estudiantes en este nivel, existe un porcentaje significativo que no corresponde al rango etario establecido.

Tasa de deserción en educación básica primaria

Año	Dato
2019	1,9%
2020	1,2%
2021	2,0%
2022	*

La tasa de deserción de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional es “Proporción de alumnos matriculados que durante el año lectivo por diferentes motivos abandonan sus estudios sin haber culminado el grado.” Esta tasa es particularmente preocupante para la realización pues da cuenta del porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo, con las consecuencias que esto tiene en términos de garantía de derechos, aprendizajes rezagados, y la interrupción de trayectorias educativas completas, según podemos analizar el comportamiento de la misma, esta presenta un comportamiento regresivo entre el 2019 a 2020 y de 2020 2021 ascendente. Esta puede obedecer a diferentes factores como cambios de domicilio, problemas de convivencia escolar, o desacuerdo con las políticas de la institución educativa en la cual se encuentra matriculado.

Tasa de repitencia en educación básica Primaria

Año	Dato
2019	2,7%
2020	3,2%
2021	4,0%

La tasa de repitencia de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional se define como “Porcentaje de alumnos matriculados en un año escolar que se encuentran repitiendo el mismo grado cursado el año anterior” el comportamiento de este indicador lamentablemente durante el periodo de tiempo evaluado, 2019 a 2021 presenta un comportamiento ascendente hasta llegar a un 4.0% durante el año 2021, lo que indica que el porcentaje de estudiantes que repiten los años ha ido en aumento. Es importante señalar que para los años 2020 y 2021, la relación que existe entre el incremento de la repitencia con la afectación del servicio educativo en el marco de la pandemia por causa de la Covid-19, ya que durante un año las instituciones educativas estuvieron cerradas y prestar el servicio educativo en casa fue un reto para el que el sistema educativo a nivel mundial y nacional no estaba preparado, y que indiscutiblemente afectó de forma total los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

El Plan de Desarrollo “Creo en Popayán 2020-2023” se adecuo a fin de dar respuesta a los desafíos que imponía la pandemia, la Secretaria de Educación Municipal como cabeza del sector educativo en el municipio y siguiendo las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, generó diversas estrategias para que las instituciones educativas flexibilizaran su propuesta pedagógica y los sistemas de evaluación de las mismas, es así como se creó el

Plan Padrino, el cual surgió desde el área de calidad educativa y consistía en asignar un profesional del área a un grupo de instituciones educativas para canalizar la asistencia técnica ofrecida tanto por el ministerio como por otras entidades internacionales, nacionales y locales, e ir enriqueciendo paulatinamente su propuesta pedagógica así como el seguimiento a cada institución educativa, en el desarrollo de la misma.

Cobertura y permanencia educativa en infancia y adolescencia

Realización 4. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.

Tasa de cobertura bruta en básica secundaria

Año	Dato
2019	123,6%
2020	123,0%
2021	127,5%

Al igual que en las demás tasas de cobertura presentadas para los cursos de vida y niveles anteriores, la tasa de cobertura bruta de secundaria, nos muestra que se está garantizando la oferta del servicio educativo para cada niño, niña y adolescente entre el rango etario entre los 11 a 14 años de edad, conforme al referente de la relación edad y grado que establece el Ministerio de Educación Nacional para este nivel. Sin embargo, este nivel presenta las más altas tasas de cobertura bruta, lo que indica que se va a encontrar mayor número de estudiantes cuya edad se encuentra por fuera de los rangos establecidos para cursar los diferentes grados de este nivel. Esta tasa tiene un incremento de 4 puntos porcentuales entre el año 2020 y 2021, el cual se relaciona con procesos de repitencia que se dieron como consecuencia de la afectación del servicio educativo en el marco de la pandemia.

Tasa de deserción en educación básica secundaria

Año	Dato
2019	3,0%
2020	1,3%
2021	2,3%

La tasa de deserción de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional es “Proporción de alumnos matriculados que durante el año lectivo por diferentes motivos abandonan sus estudios sin haber culminado el grado.” Esta tasa presenta una disminución entre el año 2019 al año 2020 y un incremento nuevamente a 2021, prácticamente de un punto. Lo cual indica que en este nivel el fenómeno de la deserción no resulta ser tan significativo, sin embargo, resulta importante ahondar en las causas del mismo, teniendo en cuenta las consecuencias que este hecho genera en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

Tasa de repitencia en educación básica secundaria

Año	Dato
-----	------

2019	5,1%
2020	7,3%
2021	7,1%

La tasa de repitencia de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional se define como “Porcentaje de alumnos matriculados en un año escolar que se encuentran repitiendo el mismo grado cursado el año anterior” el comportamiento de este indicador resulta preocupante ya que va en aumento, ya que durante los años 2020 y 2021 este se encuentra en un 7%, esta tasa de acuerdo con el Ministerio está asociada... a una decisión de carácter administrativo que recae en el maestro”. Como ya se mencionó al igual que para el caso de la tasa de repitencia en educación básica primaria, el comportamiento de esta durante estos dos años se relaciona mucho con la dinámica del servicio educativo en casa, que indiscutiblemente afectó los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, con consecuencias que durante muchos años más el sistema educativo en general debe continuar mitigando.

La evaluación de los aprendizajes constituye uno de los factores determinantes en el caso de la repitencia, teniendo en cuenta lo anterior el Plan de Desarrollo “Creo en Popayán 2020-2023” realizó una apuesta para promover la evaluación de carácter formativo es decir aquella que va enfocada a valorar y enriquecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes a través de la retroalimentación, no solo a evaluar los resultados, sin embargo es importante resaltar que esta requiere un cambio de paradigma para los docentes y directivos docentes que no resulta fácil de dinamizar.

Cobertura y permanencia educativa en adolescencia

Realización. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.

Tasa de cobertura bruta en educación media

Año	Dato
2019	108,4%
2020	113,4%
2021	117,9%

Esta realización para los adolescentes resulta determinante pues es la educación media la que establece un puente entre la básica y la educación superior o la educación para el trabajo y desarrollo humano, perfilándose en este nivel una parte importante de los proyectos de vida de los estudiantes, como en los casos anteriores las tasas de cobertura bruta han ido en aumento, mostrando la capacidad que tiene la entidad territorial para brindar el servicio educativo a los estudiantes ubicados en el rango etario entre los 15 y 16 años, sin embargo no todos ellos se encuentran en la edad referenciada para el nivel, el comportamiento del indicador nos muestra un incremento porcentual entre los años 2019 y 2020 del 5% y entro los años 2020 y 2021 del 4%. Es decir cada vez es mayor el número de estudiantes que no tienen la edad pertinente para el grado, lo cual puede deberse a factores como la repitencia dada en el nivel de secundaria o al reingreso del sistema educativo.

Tasa de deserción en educación media

Año	Dato
2019	2,0%
2020	1,2%
2021	2,2%
2022	*

La tasa de deserción de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional es “Proporción de alumnos matriculados que durante el año lectivo por diferentes motivos abandonan sus estudios sin haber culminado el grado.” La tasa de deserción en este nivel presenta una disminución entre el año 2019 a 2020 y vuelve e incrementa en un punto entre el año 2020 al 2021, en este nivel se suele observar que las causas de deserción pueden estar relacionadas con embarazos en adolescentes, con salir del sistema educativo para trabajar, o en retirarse del mismo al no considerar que la educación sea significativa e importante en el proyecto de vida.

Tasa de repitencia en educación media

Año	Dato
2019	2,4%
2020	2,9%
2021	3,3%

La tasa de repitencia de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional se define como “Porcentaje de alumnos matriculados en un año escolar que se encuentran repitiendo el mismo grado cursado el año anterior”. Esta tasa presenta un comportamiento ascendente entre los años 2019 a 2021, llegando a un 3,3%, al igual que en los demás niveles la dinamización de esta tasa se debe a lo acaecido en la pandemia con el servicio educativo.

Mortalidad en primera infancia

Realización: Cada niño, niña y adolescente crece en entornos que promueven sus derechos.

Tasa de mortalidad de menores de 1 año (por mil nacidos vivos)

Año	Dato
2019	12,27%
2020	12,65%
2021	*

La tasa de mortalidad de menores de 1 año, según el Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud del Municipio de Popayán – Cauca 2005- 2022 la mortalidad en menores de 1 año relacionada también como la mortalidad infantil total de 0 a 1 año, en el periodo 2005-2020 agrupada en 16 grandes causas, se distribuyen así: en primer lugar, las afecciones originadas en el periodo perinatal que ha presentado descenso en el periodo de 24 casos en el año 2005 a 22 casos en 2020. En segundo lugar, se encuentran las malformaciones congénitas deformidades y anomalías cromosómicas cuyo comportamiento ha sido con tendencia a la disminución durante los periodos analizados, inicia en el año 2005 con 16 casos y en el año 2020 se presentaron 6 casos, el año 2015 se presentó el mayor número de mortalidades en menores de 1 año con 19 casos. En tercer lugar, se encuentran las Enfermedades del sistema respiratorio, con un comportamiento fluctuante durante los años analizados, el mayor

pico se presentó durante los años 2005 y 2006 con un total de 6 mortalidades, para el año evaluado 2020 no se presentaron casos (Tabla 1).

Tabla 1. Número de muertes en la infancia y niñez, en menores de 1 año, según la lista de las 67 causas - Popayán

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Total															
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	0	1	2	3	3	1	2	0	0	1	0	1	0	1	1	0
Tumores (neoplasias)	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	2	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0	0	0	1	1	3	1	2	0	1	0	1	1	0	0	2
Enfermedades del sistema nervioso	1	2	1	0	0	0	1	0	0	1	1	3	1	0	1	0
Enfermedades del sistema circulatorio	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Enfermedades del sistema respiratorio	6	6	5	4	5	0	4	2	5	1	4	1	4	4	0	0
Enfermedades del sistema digestivo	1	0	0	2	2	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Enfermedades del sistema genitourinario	0	1	3	0	0	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	24	24	24	15	23	30	25	22	14	28	26	14	29	28	16	22
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	16	15	15	17	9	15	11	14	8	12	19	18	14	9	5	6
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	1	2	2	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Todas las demás enfermedades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Causas externas de morbilidad y mortalidad	1	1	1	0	0	1	1	2	0	3	3	1	0	0	0	1

Fuente: DANE, SISPRO-MSPS

Comportamiento

- Hombres

La población masculina menor de 1 año de edad presenta un comportamiento muy similar a la mortalidad total de este ciclo vital en el municipio de Popayán en el periodo analizado. Se destacan como principales causas de mortalidad los grupos de ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con un comportamiento oscilante durante el periodo analizado presentando el mayor número de casos reportados en el año 2010 con 18 casos, terminando con el año analizado 2020 con 13 casos. En segundo lugar, se presentan las Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con una tendencia fluctuante con el mayor número de casos reportados en el año 2006 con 12 casos. En tercer lugar, se presentan las enfermedades del sistema respiratorio con un comportamiento variable sin reporte de casos durante los años 2010, 2019 y 2020. (Tabla 2)

Tabla 2. Número de muertes en la infancia y niñez, en menores de 1 año en hombres, según la lista de las 67 causas - Popayán

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Hombres															
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias			2	2	2	1	1					1		1	1	
Tumores (neoplasias)				1	1			1								
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos		1	1							1						
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas				1	1	1						1				1
Enfermedades del sistema nervioso	1	1	1							1	1	3				1
Enfermedades del sistema circulatorio			1			1			1				1			
Enfermedades del sistema respiratorio	3	5	3	4	5		3	1	5	1	3	1	2	2		
Enfermedades del sistema digestivo	1			1	1		1									
Enfermedades del sistema genitourinario			3				1	1								
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	14	17	11	9	11	18	14	15	6	15	14	8	14	14	6	13
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	5	12	8	10	5	9	6	9	5	7	8	10	7	4	2	2
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio		2		1			1									
Todas las demás enfermedades																
Causas externas de morbilidad y mortalidad			1				1	2		1	2	1				1

Fuente: DANE, SISPRO-MSPS

- Mujeres

La primera causa de mortalidad en menores de 1 año en mujeres durante el periodo 2005 a 2020, fueron las afecciones originadas en el periodo perinatal con una tendencia oscilante con un mayor número de casos reportados en el año 2018 con 14 casos de mortalidad en menores de 1 año, para el año 2020 presentaron 9 casos. En segundo lugar, se presentan las Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con una tendencia fluctuante a través de los años analizados, el mayor número de casos se reportaron en los años 2005 y 2015 con 11 mortalidades en menores de 1 año respectivamente. En tercer lugar, se presentan las enfermedades del sistema respiratorio con tendencia a la disminución pasando de 3 casos en el año 2005 a 0 casos en el año 2020. (Tabla 3).

Tabla 3. Número de muertes en la infancia y niñez, en menores de 1 año en mujeres, según la lista de las 67 causas - Popayán

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Mujeres															
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias		1		1	1		1			1						
Tumores (neoplasias)																
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	2				1								1			
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas						2	1	2		1			1			1
Enfermedades del sistema nervioso		1					1						1			
Enfermedades del sistema circulatorio																
Enfermedades del sistema respiratorio	3	1	2				1	1			1		2	2		
Enfermedades del sistema digestivo				1	1		1		1							1
Enfermedades del sistema genitourinario		1					1	1			1					
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	10	7	13	6	12	12	11	7	8	13	12	6	15	14	10	9
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	11	3	7	7	4	6	5	5	3	5	11	8	7	5	3	4
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	1		2		1		3									
Todas las demás enfermedades																
Causas externas de morbilidad y mortalidad	1	1				1				2	1					

Fuente: DANE, SISPRO-MSPS

En el municipio de Popayán, durante el periodo comprendido entre los años 2005 a 2020, presenta el siguiente comportamiento por grupos de patologías: en primer lugar, ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal que inician en 2005 con 24 casos presentan un comportamiento oscilante hacia la disminución, terminando en 2020 con 22 casos. En segundo se encuentran las malformaciones congénitas, deformaciones y anomalías cromosómicas que presentan un comportamiento cíclico, el mayor número de casos se presentó en el año 2016, con 21 casos, para el año de análisis se presentaron 8 casos. En tercer lugar, las enfermedades del sistema respiratorio que presentan un comportamiento cíclico que inicia en el año 2005 con 9 casos con tendencia al descenso, en el año 2020 no se presentaron casos. (Tabla 4)

Tabla 4. Número de muertes en la infancia y niñez, en menores de 5 años según la lista de las 67 causas - Popayán

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Total																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	1	2	4	3	4	2	3	0	0	2	0	1	0	1	1	0	
Tumores (neoplasias)	3	1	3	1	1	1	3	5	1	3	1	1	0	2	0	2	
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	2	2	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0	1	0	2	1	3	1	2	1	1	0	1	1	1	0	2	
Enfermedades del sistema nervioso	3	3	1	0	1	0	2	0	3	2	4	5	5	5	2	1	
Enfermedades del sistema circulatorio	1	1	1	0	0	1	0	2	1	0	1	1	0	2	0	0	
Enfermedades del sistema respiratorio	9	6	5	5	8	1	4	4	7	3	7	2	4	5	2	0	
Enfermedades del sistema digestivo	1	0	1	3	4	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	1	
Enfermedades del sistema genitourinario	0	1	3	0	0	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	24	24	24	15	23	30	25	22	14	29	26	14	31	28	16	22	
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	17	17	16	19	10	15	12	15	10	12	19	21	16	11	5	8	
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	1	2	3	1	1	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Todas las demás enfermedades	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
Causas externas de morbilidad y mortalidad	3	6	3	3	2	1	3	4	0	5	4	3	0	1	2	2	

Fuente: DANE, SISPRO-MSPS

- Hombres

La primera causa de mortalidad en niños menores de cinco años en el municipio de Popayán durante el periodo comprendido entre los años 2005 a 2020, se debe a ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal que inician en 2005 con 24 casos presentan un comportamiento variable, terminando en 2020 con 22 casos. En segundo lugar, se encuentran las malformaciones congénitas, deformaciones y anomalías cromosómicas que presentan un comportamiento cíclico con un pico en el año 2016 con 21 casos, para el año 2020 se presentaron 8 casos. En tercer lugar, las enfermedades del sistema respiratorio que presentan un comportamiento variable, inician en el año 2005 con 9 casos, para el año 2020 no se presentaron casos (Tabla 5).

Tabla 5. Número de muertes en la infancia y niñez, en menores de 5 años, hombres según la lista de las 67 causas - Popayán

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Hombres															
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	1	1	2	2	3	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0
Tumores (neoplasias)	1	1	2	1	1	1	0	3	0	1	0	1	0	1	0	1
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1
Enfermedades del sistema nervioso	2	1	1	0	0	0	0	0	1	2	2	4	3	4	2	1
Enfermedades del sistema circulatorio	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	2	0	0
Enfermedades del sistema respiratorio	4	5	3	4	7	0	3	2	6	2	4	1	2	2	2	0
Enfermedades del sistema digestivo	1	0	0	1	3	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedades del sistema genitourinario	0	0	3	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	14	17	11	9	11	18	14	15	6	16	14	8	15	14	6	13
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	6	14	8	10	6	9	7	10	5	7	8	12	8	6	2	4
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0	2	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Todas las demás enfermedades	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Causas externas de morbilidad y mortalidad	1	3	2	2	2	0	2	4	0	2	2	1	0	0	1	2

Fuente: DANE, SISPRO-MSPS

- Mujeres

Mujeres La primera causa de mortalidad en niñas menores de cinco años en el municipio de Popayán durante el periodo comprendido entre los años 2005 a 2020, se debe a ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal que inician en 2005 con 10 casos presentan un comportamiento oscilante hacia la disminución, terminando en 2020 con 9 casos. En segundo lugar, se encuentran las malformaciones congénitas, deformaciones y anomalías cromosómicas que presentan un comportamiento cíclico con un pico en los años 2005 y 2011 con 11 casos respectivamente, para el año 2020 se presentaron 4 casos. En tercer lugar, las enfermedades del sistema respiratorio que presentan un comportamiento variable con tendencia a la disminución, inician en el año 2005 con 5 casos, para el año 2020 no se presentaron casos (Tabla 6).

Tabla 6. Número de muertes en la infancia y niñez, en menores de 5 años, mujeres según la lista de las 67 causas - Popayán

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Mujeres															
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	0	1	2	1	1	1	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Tumores (neoplasias)	2	0	1	0	0	0	3	2	1	2	1	0	0	1	0	1
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0	1	0	1	0	2	1	2	0	1	0	0	1	1	0	1
Enfermedades del sistema nervioso	1	2	0	0	1	0	2	0	2	0	2	1	2	1	0	0
Enfermedades del sistema circulatorio	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Enfermedades del sistema respiratorio	5	1	2	1	1	1	1	2	1	1	3	1	2	3	0	0
Enfermedades del sistema digestivo	0	0	1	2	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Enfermedades del sistema genitourinario	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	10	7	13	6	12	12	11	7	8	13	12	6	16	14	10	9
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	11	3	8	9	4	6	5	5	5	5	11	9	8	5	3	4
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	1	0	2	0	1	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Todas las demás enfermedades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Causas externas de morbilidad y mortalidad	2	3	1	1	0	1	1	0	0	3	2	2	0	1	1	0

Plan de Desarrollo y Ejecución

La Secretaria de Salud Municipal realiza un trabajo significativo desde la gestión de la salud pública. Articulación intersectorial y transectorial a través de la mesa de salud pública, la mesa de impulso a vacunación, la mesa PIIAF y otros espacios de articulación existentes para operativizar la Ruta de Atención Integral de Promoción y Mantenimiento de la salud con el enfoque de curso de vida y la Ruta integral de atención materno perinatal con coordinación al interior de la administración municipal para realizar intervenciones teniendo en cuenta el enfoque de determinantes sociales en poblaciones vulnerables. Se destacan los siguientes hitos.

- Fortalecimiento de la participación social y comunitaria y corresponsabilidad ciudadana
- Jornadas de movilización social para concienciar en temas de salud desde el nivel local, departamental, nacional e internacional
- Asistencia técnica y desarrollo de capacidades orientada a fortalecer competencias en los actores del sistema de salud
- Jornadas de intensificación en vacunación mediante estrategias y tácticas que garantizan las medidas de bioseguridad en el marco de la contingencia en las diferentes comunas y el sector rural del municipio, a través de la participación y desarrollo de jornadas de vacunación bajo la estrategia de micro concentración, el desarrollo de la estrategia casa a casa en la búsqueda de susceptibles con esquemas incompletos y seguimiento a menores insistentes en el programa, la vacunación institucional por agendamiento en todas las IPS del municipio en articulación con participación social, instituciones educativas, las IPS vacunadoras, ICBF.
- La operativización de las RIAS en donde los actores del sistema se coordinan y confluyen para el logro de los objetivos de brindar atención integral, que no medien ordenes de apoyo y se disminuyan las barreras de acceso y oportunidad en la atención.
- Disposición, compromiso y liderazgo desde la secretaria de salud para articular y armonizar las intervenciones individuales, colectivas y poblacionales Jornadas de movilización social, donde se evidencia un empoderamiento institucional y comunitario para el cuidado de la salud y la posibilidad de identificar riesgos en salud de manera oportuna y el seguimiento en el continuo de la atención.
- En el programa de vacunación se realizó la implementación de la estrategia de vacunación sin barreras, que disminuya las oportunidades perdidas y garantice el acceso a la vacunación. El desarrollo de las jornadas de intensificación bajo las diferentes estrategias que ha permitido mitigar el impacto de la contingencia y aminorar el descenso de las coberturas.

Mortalidad Materna.

Realización: Cada niño, niña y adolescente vive y disfruta del nivel más alto de salud posible.

Primera Infancia

Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales

Año	Dato
-----	------

2019	89,5%
2020	87,8%
2021	88,4%

Razón de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos

Año	Dato
2019	*
2020	*
2021	0,1%
2022	*

Realización: Cada niño, niña y adolescente realiza practicas de autoprotección y crece en entornos protectores.

Infancia y Adolescencia

Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años

Año	Dato
2019	0,0 %
2020	0,0 %
2021	0,0 %
2022	0,0 %

Los indicadores relacionados con mortalidad materna son indicadores de calidad de atención en salud el cual mide la probabilidad de que una mujer fallezca por complicaciones del embarazo, parto o puerperio. Incluye las muertes de una mujer en embarazo o 42 días siguientes debido a cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero NO por causas accidentales o incidentales. En cuanto al indicador Razón de Mortalidad Materna se observa un comportamiento oscilante durante los años analizados, se observa un pico para el año 2011 tanto en el Departamento como en el Municipio de Popayán, con tendencia al descenso, para el año el año 2020 no presenta casos.

La razón de mortalidad materna en el municipio de Popayán para el 2020 se estableció en 0,0 casos, y se mantuvo en 0 hasta el año 2022, estadísticamente más baja que la de Cauca que se ubica en 50,62 en 2020.

Comportamiento

- Actividades En El Marco De La Ruta Integral De Atención Materno Perinatal Popayán 2020 -2022

Se desarrollaron una serie de actividades con las cuales se busca impactar favorablemente los indicadores de la Ruta Materno Perinatal del Municipio de Popayán, a través, de un importante trabajo de articulación interinstitucional en la operativización de la Ruta Integral de atención Materno Perinatal, estas acciones dan respuesta a los requerimiento del Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna y perinatal solicitadas por los entes de control

Así mismo, desde la SSM, Dimensión 5 se realizaron capacitaciones al personal asistencial de las IPS del Municipio en temas de:

- Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud, Ministerio de Salud
- Actualización en derechos sexuales y reproductivos dirigido a padres, madres y docentes
- Ruta de atención para casos de violencia sexual dirigido a personal de salud
- Taller creativo condomania dirigido a adolescentes y jóvenes para el uso adecuado del condón
- Curso virtual en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, dirigido a personal de salud
- Taller creativo mi mejor amiga la vagina dirigido a adolescentes y jóvenes para el cuidado de la higiene íntima
- Capacitación en prevención de cáncer de mama y cuello uterino, dirigido a mujeres del programa de familias en acción
- Proyecto semillas de amor: dirigido a mujeres gestantes y lactantes

La dimensión 5 de sexualidad derechos sexuales y reproductivos del Plan Decenal de Salud Pública se ha permitido fortalecer la coordinación intersectorial con el fin de realizar acciones conjuntas tanto comunitarias, sectoriales e intersectoriales en el marco de lo relacionado a las diferentes necesidades que tiene la población del municipio de Popayán. Esta coordinación intersectorial nos ha permitido generar alianzas estratégicas de cooperación e integración con el fin de fortalecer y potenciar los recursos que tiene cada uno de los sectores y lograr un objetivo en común que es el fortalecimiento de la salud pública en el municipio con enfoque de derechos sexuales y derechos reproductivos

Así mismo se ha realizado acompañamiento a la Mesas Temáticas Poblacionales de adolescentes, mesa Mujer y en el comité interconsultivo de violencias que han permitido articular acciones para el Municipio. En el desarrollo de este comité, se debe fortalecer el empoderamiento de cada una de las instituciones que hacen parte de la ruta, con el fin de garantizar el cumplimiento y la atención y la prevención de estos tipos de violencias en el municipio. Este comité consultivo de violencias ha estado liderado desde la Secretaría de Salud e ICBF, está pendiente el ajuste y transición a Comité articulador de violencias.

- Estrategias en Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos
 - ✓ Promocionar los derechos sexuales y reproductivos a través de estrategias de Información, educación y comunicación en salud, por medio de un proceso de planeación, implementación y evaluación de las actividades que se desarrollen de acuerdo al grupo poblacional y curso de vida
 - ✓ Trabajo de articulación intersectorial e interinstitucional
 - ✓ Fortalecimiento de la gestión institucional
 - ✓ Potenciación de las redes de apoyo

En Participación Comunitaria, ha sido de gran importancia la participación colectiva de la población con el fin de poder evaluar las necesidades y las estrategias que debemos realizar desde sector salud para poder satisfacer las diferentes necesidades que se presenten en esta población, se ha podido desarrollar un proceso dinámico con énfasis en la dimensión de derechos sexuales y derechos reproductivos, desarrollando talleres con familias en acción en torno a la temática cáncer de mama y cáncer de cérvix, formación a docentes en derechos sexuales y reproductivos en articulación con ICBF Zonal Cauca, sensibilización a los líderes de familias en acción en articulación que en el ICBF frente a derechos sexuales derechos reproductivos y prevención del embarazo en la adolescencia,

A través del plan de intervenciones colectivas y la ESE Popayán, se realizaron diferentes acciones importantes de intersectorialidad de interinstitucionalidad, IPS EAPB, Secretarías la Mujer y Secretaría de Gobierno, ICBF, articulaciones importantes para poder desarrollar las diferentes estrategias en el marco de día mundial de lucha contra el cáncer de cuello uterino, parto respetado, prevención del embarazo en la adolescencia, Mes rosa, movilización de prevención de violencias contra la mujer con sus 16 días de activismo y el día mundial de lucha contra el VIH Sida

Se desarrollaron acciones en prevención de embarazo en la infancia y adolescencia (Semana Andina 2020- 2021 y 2022) bajo los lineamientos de Ministerio de Salud y Protección Social, prevención de cáncer de mama, prevención de infecciones de transmisión sexual, ITS/ VIH y las acciones desarrolladas tanto con IPS y comunidad frente a la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal.

Maternidad

- Asistencias Técnicas y Seguimiento a Planes de Mejora para Ruta Materno Perinatal

Se elaboró el plan de asistencia técnica a desarrollarse en la dimensión Sexualidad derechos sexuales y reproductivos en el componente maternidad y esta actividad se continúa realizando para el presente año.

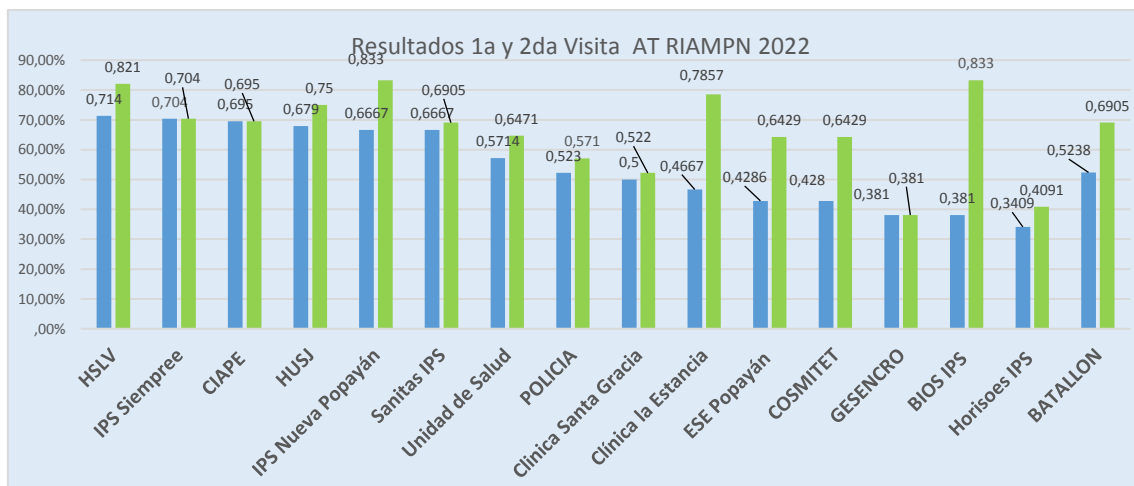
Asistencia técnica y acompañamiento en el diligenciamiento y gestión de la base datos de control prenatal, con la cual las IPS pueden gestionar el riesgo individual y realizar el monitoreo de los indicadores, estas bases son recepcionadas de manera mensual en las secretarías de salud municipal y departamental.

Las asistencias técnicas se realizaron a las IPS del Municipio de Popayán y en articulación con la Secretaría Departamental de Salud y las Aseguradoras, En primera visita se establece el plan de mejora, el cual es revisado en la segunda visita en cada IPS y contiene variables para evaluar la implementación de la ruta integral de atención materno perinatal, haciendo énfasis en la importancia de la articulación para las acciones colectivas logrando la participación en la semana de parto respetado tanto de las IPS, aseguradoras como de la comunidad y las familias gestantes. Así mismo acciones para fortalecer las atenciones individuales de la ruta y la revisión de bases de datos de gestantes con el respectivo monitoreo y análisis de los indicadores. En las IPS de mediana y alta complejidad se realizan rondas de seguridad y revisión de los kits de emergencias obstétricas.

Desde el área de vigilancia en salud pública se adelantan acciones en torno a los eventos relacionados con salud materna, los cuales son revisados y analizados de manera periódica, la realización de unidades de análisis de mortalidad perinatal ocurridos

En la gráfica 1 se presenta los porcentajes de avance de cada IPS de la primera y segunda visita realizada en el año 2022

Gráfica 1. Cumplimiento de IPS – ruta materno perinatal – Popayán 2022.



- Mesas de Trabajo Ruta Materno Perinatal

Desde la Secretaria de Salud Municipal, en articulación con la Secretaria Departamental de Salud del Cauca, las aseguradoras, instituciones prestadoras de servicios de salud del municipio y la ONG Sinergias, en el año 2022 se realizaron 6 mesas trabajo para articular intervenciones en el desarrollo de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, donde se ha abordado los planes de asistencia técnica, desarrollo de capacidades, acciones desarrolladas en el marco de la Semana de parto respetado, revisión de indicadores, socialización de resultados de asistencias técnicas, socialización por parte de ONG Sinergias de los resultados de revisión de historias clínicas en IPS priorizadas, concertación de contenidos para la elaboración de cartilla para la familia gestante

Se realizaron mesas territoriales de diálogo de saberes con el cabildo de la parcialidad indígena de Rio Blanco residente en Popayán y la ONG Sinergias, con quienes se realizó el foro comunitario en el marco del cuidado y la atención humanizada de las familias en gestación y parto el día 18 de mayo de 2022 y se adelantaron acciones para la elaboración de la cartilla del Ciclo de vida Yanacona.

En la mesa intersectorial, encuentro realizado con las aseguradoras (EAPB) y prestadores de servicios para avanzar en la atención integral de salud donde en la Mesa de trabajo de Ruta Materno Perinatal, se priorizó el tema de atención con adecuación intercultural y se proyectó trabajar de manera articulada en la realización de Encuentro de saberes, en el marco de lo propio, la propuesta es que sea la EPSI AIC, quien lidere esta actividad para revisar cómo mejorar la atención intercultural, la Socialización de experiencias de las mujeres que han tenido atención diferencial, contacto con la comunidad, generar espacios de atención intercultural y vinculación de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIN), así mismo se priorizó el tema de atención preconcepcional y control prenatal, para los cuales se han realizado desarrollos de capacidades orientado por la Ginecóloga de ONG Sinergias para los profesionales de las IPS

- Desarrollo De Capacidades
- ✓ Desarrollo De Capacidades En El Marco De La Semana De Parto Humanizado Y Respetado

De manera articulada entre las Secretarías de Salud Departamental y Municipal, ONG Sinergias, EAPB e IPS se realizó el desarrollo de capacidades en el marco de la Semana de Parto respetado.

La jornada estuvo precidida por los Secretarios de Salud Departamental y Municipal de Popayan, donde se enfatizó en la importancia de generar conocimientos frente al manejo de la atención y del respeto por los derechos de las madres, los niños y niñas y sus familias en el embarazo, el momento del parto y puerperio, promoviendo el respeto a las particularidades de cada familia sin importar su etnia, religión o nacionalidad, acompañándola a través de la toma de decisiones seguras e informadas, en la jornada se contó con la participación activa de las IPS, EAPB y entes territorial municipales del departamento del Cauca

- Desarrollo De Capacidades En Emergencias Obstétricas

En coordinación con la Fundación Valle de Lili, Hospital Padrino y la Secretaria Departamental de Salud, en alianza estratégica se realizaron 5 talleres en atención humanizada a gestantes Hemorragia Post Parto y Trastornos Hipertensivos en la gestación, para fortalecer destrezas en el personal de Salud de las IPS de nivel complementario de atención de parto de Popayán con la participación de 175 profesionales de la salud de las áreas de atención de ginecología: ginecólogos, médicos, enfermeras y auxiliares de enfermería, taller teórico practico con simuladores para hemorragia post parto y para inserción de balones hidrostáticos

- Desarrollo De Capacidades En Control Prenatal

Se realizó coordinación con la Secretaria de Salud Departamental y en apoyo ONG Sinergias y la Dra. Cristina Peña, desarrollo de capacidades Taller de Control Prenatal orientado al talento humano en salud del programa de gestantes de las IPS y Aseguradoras del Municipio de Popayán, con el objetivo de describir las actividades básicas del control prenatal, compartir herramientas que faciliten la adherencia a las actividades del control prenatal y desarrollar competencias en el Talento humano en salud que permitan Mejorar la salud materna, promover el desarrollo fetal, identificar e intervenir tempranamente riesgos durante la gestación, generar condiciones óptimas que permitan un nacimiento seguro. Los temas abordados desde la demanda inducia a la puerta de entrada de la ruta, dando relevancia a la oferta de la consulta de atención preconcepción, Asesoría sobre opciones durante el embarazo, Valoración el estado de salud de la gestante, Identificación de factores protectores y de riesgo (biopsicosocial), Detección temprana de alteraciones, información en salud, plan integral de cuidado. Se hace referencia a información en: Servicios de salud a los que tiene derecho y mecanismos de exigibilidad, Promover factores protectores: medidas higiénicas, hábitos alimentarios, actividad física recomendada, sueño, fortalecimiento redes de apoyo familiar y social; Importancia de asistir al curso de preparación para la maternidad y paternidad; Signos de alarma por los que debe consultar oportunamente; Indagar por barrera lingüística o de acceso que impida adherencia a los controles (intérprete o casa de paso) Y se revisan las tablas de TA en adolescentes, escalas de riesgo biopsicosocial, incremento de peso y de altura uterina y el listado de Condiciones para remitir a mayor nivel una unidad de cuidado obstétrico de mayor complejidad.

- Alianzas Estratégicas

Se tiene alianza estratégicas con ONG Sinergias, proyecto que busca impactar positivamente la salud materno-infantil en los Municipios escogidos a través de una intervención cuya metodología se caracteriza por un enfoque sistémico que parte de las necesidades territoriales y la situación en salud de la población materno infantil, a partir de las cuales se construyen e implementan de forma participativa acciones de mejora que involucran los principales actores de salud institucionales (EAPB, IPS, DTS) y la comunidad, así como de otras entidades o personas que apoyan o tienen responsabilidades en el tema y que en general, se enfocan al fortalecimiento de capacidades locales, y la optimización de procesos y procedimientos para hacer más duraderos los cambios.

Continuamos en alianza estratégica con Fundación Valle de Lili, para el desarrollo de acciones de referencia de gestantes en el proceso de telemedicina, apoyo continuo a través de chats por IPS y Hospital Padrino.

- Comportamiento de los indicadores, comparativo con datos de años anteriores

Se analizan los indicadores de impacto de los resultados en salud de la Ruta Integral de atención materno perinatal, evidenciando que:

1. La razón de mortalidad materna para el municipio de Popayán, se mantiene en cero
2. La Tasa de mortalidad perinatal en comparativo con los años anteriores es baja
3. La razón de morbilidad materna extrema aumentó en comparación con los 2 años anteriores, sin embargo, el porcentaje de pacientes con 3 o más criterios presento una reducción significativa para el 2022
4. Los resultados para los recién nacidos en relación a bajo peso al nacer, prematuridad y defectos congénitos para el 2022, reflejan un aumento, por lo cual se deben seguir fortaleciendo las acciones de la atención preconcepcional y del control prenatal
5. El porcentaje de cesáreas presentó reducción con relación al año 2021
6. Finalmente es preocupante el resultado de la incidencia de sífilis congénita, el cual se ha ido aumentando en relación a los años anteriores, está relacionada con gestantes migrantes no regularizadas y gestantes en condiciones de vulnerabilidad como habitantes de calle.

Enfermedades transmisibles

Realización: Cada niño, niña y adolescente vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

Primera Infancia

Tasa de mortalidad por IRA (infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.

Año	Dato
2019	0,0%
2020	0,0%
2021	0,0%
2022	0,0%

Tasa de mortalidad por EDA (enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.

Año	Dato
2019	0,0%
2020	0,0%

2021	0,0%
2022	0,0%

Comportamiento: La Vigilancia Integrada de muertes de menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA), Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) o Desnutrición Aguda (DNT) se relaciona con el derecho a la existencia de los niños y la mortalidad evitable en la niñez de acuerdo a las disposiciones de Instituto Nacional de Salud - INS. Según la fuente de información SIVIGILA, en el municipio de Popayán, la tasa de mortalidad por IRA, EDA o DNT fue 0 casos por cada 100 000 menores de cinco años, por debajo del umbral de desempeño nacional de 2,39 (EDA) y 8,9 (IRA) por cada 1.000 nacidos vivos. Es así como las acciones de tipo individual y colectivo que se han implementado a lo largo del tiempo garantizan el cumplimiento del objetivo de disminuir la mortalidad evitable como una de principales acciones de la salud pública que reflejan la mejora en el estado de salud de la población y la accesibilidad en la prestación de los servicios.

Inmunización – vacunación

Realización: *Cada niño, niña y adolescente vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.*

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es una estrategia que deben desarrollar las Direcciones Territoriales de Salud de manera conjunta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB y los Prestadores de Servicios de Salud como integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el territorio; el programa tiene como objetivo disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades Inmunoprevenibles en la población objeto mediante el cumplimiento de las coberturas de vacunación para cada uno de los biológicos del esquema nacional.

Desde el ente territorial, en la administración y gestión del programa también se realiza la evaluación y seguimiento de los indicadores para el programa en el Municipio de acuerdo a los rangos de evaluación de cobertura de vacunación mensual establecidos en el Manual técnico del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI tomo # 2 pág. # 62 los cuales al mes de diciembre se clasifican así:

Mes	Rangos de evaluación de cobertura de vacunación mensual	
Diciembre	Por encima de la meta	>=100.01 %
	Útil	95.0% - 100%
	Riesgo bajo	90.0% - 94.99%
	Riesgo medio	80.0% - 89.99%
	Riesgo alto	50.0% - 89.88%
	Crítica	0% - 49.99%
	Sin reporte	SIN REPORTE 0,0

En concordancia se determinan las coberturas en los indicadores del programa durante el año 2020, 2021 y 2022.

Primera Infancia

Cobertura de vacunación BCG en nacidos vivos

Año	Dato
2019	0,0%

2020	120,4%
2021	214,8%
2022	207,8%

Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de un año.

Año	Dato
2019	0,0%
2020	81,6%
2021	78,2%
2022	77,2%

Cobertura de vacunación con triple viral (vt) de un año.

Año	Dato
2019	0,0%
2020	83,8%
2021	83,7%
2022	83,2%

Plan de Desarrollo y Ejecución

El programa de vacunación enfrenta grandes retos para el cumplimiento de sus metas en el contexto de la pandemia durante el 2021 y 2022, por lo cual en el municipio de Popayán realiza el fortalecimiento en la implementación de las estrategias de vacunación según el análisis de las coberturas y en cumplimiento a los lineamientos nacionales con el objetivo de reducir la población susceptible de enfermar y morir por enfermedades inmunoprevenibles, así como la recuperación de coberturas administrativas en todos los niveles de operación del Programa; velando por el bienestar de los menores mediante la articulación con instituciones prestadoras de servicio - IPS, Entidad administradora de planes de beneficios – EAPB, y mediante la articulación intra e intersectorial con aliados estratégicos para disminuir las brechas de acceso a la vacunación como instituciones de primera infancia e infancia en el municipio como ICBF en todas sus modalidades, familias en acción, instituciones educativas, personería, participación social y procuraduría en el desarrollo de:

- Las jornadas de vacunación por micro concentración en los diferentes sectores rural y urbano del municipio
- En el desarrollo de las jornadas nacionales de vacunación durante el mes de enero, abril y julio
- En el desarrollo de la intensificación en vacunación en la jornada municipal del mes de septiembre
- En la puesta en marcha del plan nacional de intensificación en vacunación de octubre a diciembre.
-

Dentro de las metas de producto programadas en el Plan de Desarrollo se cuenta con Estrategia para la promoción de vacunación implementada para la población prioritaria menor de 6 años, gestantes y adultos mayores y Estrategias de Vacunación para la prevención de las enfermedades inmunoprevenibles implementadas estas metas llevan a la fecha un cumplimiento del 50%.

Además de garantizar la estrategia de vacunación sin barreras, el seguimiento y la búsqueda de susceptibles con esquema incompleto y menores inasistentes en el programa, la vacunación por agendamiento en todas las IPS del municipio.

Aseguramiento en salud

Realización: Cada niño, niña y adolescente vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

Primera Infancia

Porcentaje de niños, niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS

Año	Dato
2019	89,2%
2020	85,7%
2021	81,4%
2022	89,7%

Infancia

Porcentaje de niños, niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS

Año	Dato
2019	92,8%
2020	92,3%
2021	93,3%
2022	94,4%

Adolescencia

Porcentaje de niños, niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS

Año	Dato
2019	87,8%
2020	87,4%
2021	90,5%
2022	99,1%

Juventud

Porcentaje de niños, niñas entre 18 a 28 años afiliados al SGSSS

Año	Dato
2019	89,5%
2020	92,8%
2021	96,4%
2022	99,4%

Comportamiento

Bajo el principio de universalización al Sistema ha venido incrementando progresivamente y actualmente la cobertura del aseguramiento que actualmente se encuentra en el 100% universal incluyendo la población perteneciente a los regímenes que la Ley definió como especiales y exceptuados (Fuerzas Militares, Magisterio, funcionarios de las Universidades Públicas, y Ecopetrol). La atención integral en salud a familias gestantes, niños, niñas y adolescentes es una parte fundamental del desarrollo integral y hace referencia al conjunto de acciones de promoción de la salud, prevención, superación, recuperación y mitigación de los riesgos o daños en la

salud. Implica trabajar en una perspectiva de salud concebida como parte del bienestar físico, mental y social que trasciende la ausencia de enfermedad e implica contar con condiciones que favorecen el desarrollo de las capacidades para ejercer plenamente la libertad en condiciones de vida dignas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plan de afiliación anual se enfoca en el objetivo de generar condiciones que protejan la salud para la población del Municipio de Popayán en especial con las niñas, niños adolescentes y jóvenes; garantizando, la universalidad del aseguramiento, la prestación de los servicios de salud con calidad y oportunidad, preservando la sostenibilidad financiera del sistema, siendo el bienestar del usuario, el eje central y núcleo articulador de las políticas en Salud.

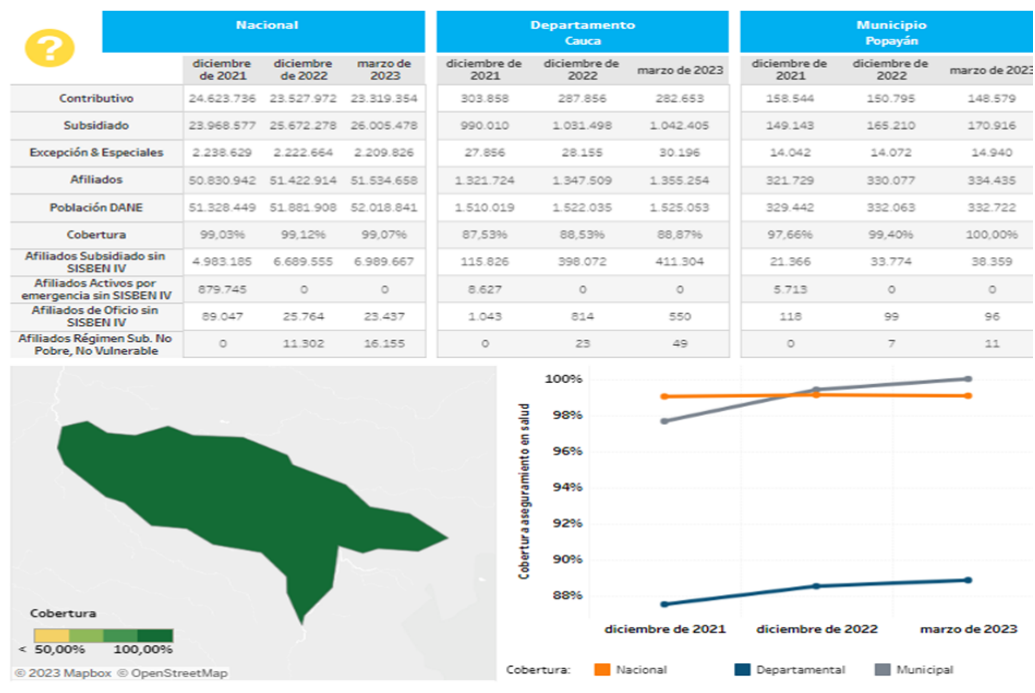
Para lo anterior, el Ministerio de Salud, a través de la alcaldía Municipal de Popayán, específicamente a través de la Secretaría de Salud, asigna los recursos para ser ejecutados mediante acciones que permitan la garantía del aseguramiento, transferencia de recursos para el pago de la Unidad de Pago por Capitación, UPC, mecanismos para la adecuada participación de deberes y derechos en salud, y el fortalecimiento a este ente territorial para su efectivo funcionamiento.

Plan de desarrollo y ejecución

A través de los diversos mecanismos articuladores tanto institucionales como interinstitucionales durante la gestión establecida en el Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 se han realizado diversas acciones de gestión del aseguramiento y fortalecimiento de la autoridad sanitaria, tales como:

- Estado de afiliación de la población del Municipio analizada y posibles beneficiarios de subsidio en Salud identificada en especial con las niñas, niños adolescentes y jóvenes. (Promoción del aseguramiento).
- Ciudadanos orientados frente a los mecanismos para la exigibilidad del derecho, así como frente a su corresponsabilidad con la salud individual y colectiva. (cultura de la seguridad social).
- Políticas, planes, programas y proyectos que expida el MSPS relacionados con el Aseguramiento y la gestión del riesgo en salud, implementadas de manera coordinada entre todos los actores del Sistema de Salud (comité de evasión y elusión, sistema de afiliación transaccional, Modelo de Acción Integral Territorial, Política de atención integral en salud- RIAS, Plan Decenal en salud Publica)
- Proceso de afiliación al Régimen Subsidiado definido, implementado, monitoreado y evaluado para la garantía de la libre escogencia y la prevención de la selección adversa de la población objeto de afiliación.
- Capacidad de los servicios de la red de las EAPB analizada para la efectiva prestación de los servicios (inspección vigilancia IPS, auditoria GAUDI)
- Cumplimiento de los procesos de atención al usuario, monitoreados y evaluados. (PQRS- Satisfacción del usuario)
- Acciones de Promoción de la Salud e Intervenciones, procedimientos y actividades protección específica y detección temprana ejecutadas por la EAPB y Prestadores del Territorio monitoreado y evaluado. (inspección vigilancia Res. 4505/12 y Res.202/21, PPNA) en especial con las niñas, niños adolescentes y jóvenes del Municipio.

Grafica 2. Aseguramiento en salud, nación, departamento y municipio.



Fuente: MSPS

Salud Mental

Realización: Cada niño y niña realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.

Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años

Año	Dato
2019	3,97%
2020	0,0%
2021	0,0%
2022	0,0%

Tasa de suicidios en niños y niñas adolescentes de 12 a 17 años

Año	Dato
2019	14,25%
2020	10,86%
2021	14,72%
2022	17,93%

Comportamiento

A nivel mundial, el suicidio es la tercera causa de defunción en personas entre los 15 y 44 años, y la segunda en quienes se encuentran entre los 10 y 24 años de edad (OMS, 2012). De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), más de 800.000 personas se suicidan al año. En Colombia, durante 2015, 2.316 personas decidieron quitarse la vida con un 10% más que la vigencia anterior. Las niñas, niños y adolescentes acumularon 254 casos, con un aumento del 20% con respecto al 2014 (DANE, 2017).

En el municipio de Popayán, se encontró que para el curso de vida de infancia (6-11 años de edad) en comparativo de los años 2019,2020,2021 y 2022, se ha reportado en

el primer año de análisis un caso, lo que origino que la tasa se ubicara en el 3,97. Situación distinta con respecto al curso de vida adolescentes (12 – 17 años), donde se pudo observar que en el transcurso de estos mismos años se presentó un incremento en la tasa del 14,93, originado a partir de 4 casos de suicidios ocurridos en este grupo étareo y ocasionando que el año 2022, se ubicara con los más altos reportes de los últimos cuatro años, debido a las consecuencias o repercusiones en salud mental de los adolescentes durante tiempo de la Pandemia por COVID-19 y los distintos factores desencadenantes a nivel social como familiar entre los que se ubican duelos (perdidas de familiares y amigos), problemas en la familia, rupturas sentimentales y el aislamiento social preventivo.

Es por esta razón que la mortalidad ocasionada por suicidios consumados, se ha convertido para la administración municipal en cabeza de la Secretaria de Salud en una de las prioridades en salud mental, donde se tomen diversas miradas y enfoques, en especial el derecho fundamental a la salud, los objetivos de desarrollo sostenible y los determinantes sociales de salud y con base en la información disponible desde las diferentes fuentes y entidades, incluyendo las experiencias de base comunitaria y social.

Plan de Desarrollo y Ejecución

Desde el Plan de Desarrollo 2020-2023, el subprograma Su bienestar Social y Emocional es nuestra prioridad, se creó con la finalidad de generar promoción de la convivencia, prevención de la violencia y atención integral a problemas en salud mental desencadenados por la pandemia del COVID-19 y el aislamiento social preventivo.

Las acciones se dirigen a la población general y prioritariamente a poblaciones con mayor riesgo como niñas, niños y adolescentes (incluyendo quienes se encuentran en el sistema de protección), víctimas de diferentes formas de violencia, personas privadas de la libertad, minorías étnicas, población LGTBI, consumidores de sustancias psicoactivas y los que se identifiquen con mayor vulnerabilidad en cada territorio.

Para ello, se han desarrollado diversas intervenciones colectivas en las cuales se genere la implementación de estrategias de información en salud, educación y comunicación para la salud mental ejecutadas en entornos educativos y comunitarios del municipio de Popayán, al mismo tiempo, se han dirigido a la población escolar estrategias de habilidades para la vida, con la finalidad de contener las tasas de intento suicida y suicidios consumados en nuestro municipio.

Por otra parte, Desde el proceso de Gestión de la Salud Pública Convivencia Social y Salud Mental, partimos del monitoreo de los indicadores de producto, del cual se cuenta con un tablero digital que permitió revisar como fue el comportamiento del evento intento suicida, suicidios consumados, de manera mensual, obteniendo un tablero digital comparativo entre las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 según las notificaciones que se reciben desde el sector salud al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) Desde el año 2020 hasta la fecha se ha ido fortaleciendo los espacios de coordinación sectorial e intersectorial relacionados con Salud Mental, alcanzado como resultados el Plan de Atención Integral para la Conducta Suicida (PAICOS), espacio en el cual se han realizado diversas salas situacionales, tomando como referencia en los enfoques de género, derechos humanos y diferenciales, basados en los determinantes sociales en salud en que inciden en la conducta o pensamiento suicida en el curso de vida infancia y adolescencia, en este espacio se cuenta con la participación de entidades locales (Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otras) y las distintas secretarías de la administración municipal, razón por la cual ha sido formulada y se encuentra en continua divulgación en diversos entornos como comunitario, educativo e institucional la Ruta de Prevención del Suicidio en el Municipio de Popayán, pero al tiempo se ha ido fortaleciendo un sistema de información el cual

permite tener en tiempo real seguimiento de los indicadores y georreferenciación por comunas (zona urbana y rural) del comportamiento de este evento de interés en salud pública.

Se han ejecutado diversos desarrollos de capacidades a distintos actores de salud y otras entidades del municipio, frente a primeros auxilios psicológicos, Rutas de Atención Integral en Salud Mental, Prevención al Suicidio, Consumo de Sustancias Psicoactivas, Violencia Basada en Género, La salud mental en poblaciones vulnerables (tomando como referencia la Resolución 3280 de 2018) y guía mhGAP Humanitario, que será orientado por la Organización Panamericana para la Salud. También han sido ejecutados diversos conversatorios frente a temáticas de salud mental como el Día Mundial del Tráfico de Sustancias Ilícitas, Prevención del Suicidio, Semana Municipal de Salud Mental y Eliminación de Violencias Basadas en Género Prevención del Bullying, Prevención del Suicidio y Depresión; los cuales se llevaron a cabo con participación de invitados expertos en los temas ya mencionados.

A nivel comunitario, se logró la intervención en espacios que permitieron generar jornadas de información y comunicación en salud tomando como referencia el Comité de Vigilancia Comunitaria (COVECOM), Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) municipal relacionados a temas de salud mental, a partir de juegos interactivos con la finalidad de que la salud mental fuera vista de una manera amigable y así contribuir a la eliminación de estigmatización o discriminación de las personas que presentan afectaciones en su salud mental.

La realización de Estudios de Casos permitió visualizar el abordaje de pacientes con problemáticas en salud mental que se encontraban en diversas instituciones de salud o de protección, tomando como punto de partida los determinantes sociales en salud mental y de esta manera plantear acciones de seguimiento y compromiso institucional, familiar e individual en pro de la garantía del derecho a la atención en Salud de manera integral.

Derecho a una identidad

Realización: Cada niño, niña y adolescente construye su identidad en un marco de diversidad.

Se hace referencia a que cada niño, niña y adolescente desde el momento de su nacimiento, tiene derecho a obtener una identidad, la cual incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad.

Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia

Año	Dato
2019	4320
2020	4121
2021	3922

Comportamiento:

La identidad se convierte en la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo; conociendo el derecho del que son objeto los menores y que este supone el reconocimiento inmediato por parte del Estado de la existencia del niño, y la formalización de su nacimiento ante la ley. Se ha identificado la necesidad de implementar una difusión amplia en el territorio, especial en zonas rurales para concientizar a los progenitores la importancia de realizar

diligentemente el registro civil de los menores de 1 año de edad, por cuanto son estas zonas más propensas en vulnerar el derecho, teniendo en cuenta la dificultad de acercamiento de la institucionalidad a la población.

El comportamiento de aplicación del derecho se visualiza en una atención oportuna, acogiendo una gran cobertura como lo expone estadísticamente la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Plan de desarrollo y ejecución:

Al identificarse esta problemática, desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo, se han desarrollado acciones de acompañamiento y articulación institucional para visibilizar en las diferentes comunas de Popayán la importancia de agilizar el cumplimiento de los derechos y garantías de los menores, y en el momento de hallarse casos de falta de registro, remitir ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, para satisfacer el acompañamiento administrativo y fortalecer las garantías de los menores.

Realización: Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.

La etapa de la primera infancia, periodo que va del nacimiento a los cinco años de edad y que constituye un momento único del crecimiento en que el cerebro se desarrolla notablemente. Durante esta etapa, los niños y niñas reciben una mayor influencia de sus entornos y contextos. En el goce de sus derechos; cabe recalcar algunos de los que hacen parte como lo son el Derecho a la protección, Derecho a la custodia y cuidado personal, seguido del Derecho a tener familia y a no ser separado de ella.

Para que se dé la realización se debe contar con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica las pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.

La realización se promueve en la Administración desde las estrategias de capacitación familiar en pautas en cuidado y crianza y sus programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo.

Plan de desarrollo y ejecución:

Desde el Plan de Desarrollo Municipal y en su respectiva ejecución se viene dando cumplimiento a los diversos proyectos ejecutados durante las vigencias de la administración municipal, siendo así: en el año 2020 mediante el proyecto “ATENCIÓN INTEGRAL A INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”. Para el año 2021 “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021: ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”. En el año 2022 “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CRECER FELIZ PARA VIVIR”. Finalizando para esta vigencia 2023 “CONOCIENDO Y PREVINIENDO GARANTIZAMOS LOS ENTORNOS” el cual se viene ejecutando en su primer trimestre. Proyectos propuestos por la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria desde su programa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia realizando Dinamización de la estrategia desde Entornos Protectores divulgada en Jardines Infantiles de ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), Madres Comunitarias e instituciones educativas del Municipio de Popayán.

Violencia en primera infancia

Realización: Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.

Identificación: para esta realización se hace referencia en el total de población focalizada, niños y niñas de 0 a 5 años, en particular, la estrategia promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para que sean atendidos integralmente y de manera que sea pertinente según su edad, contexto y condición. clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medico legales por presunto delito sexual; por el cual se tiene información de las tasas de violencia contra NN de primera infancia.

Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia

Año	Dato
2019	164,08
2020	98,19
2021	65,77
2022	0,0

De acuerdo con los datos arrojados por la ficha de indicadores RPC respecto a la tasa de violencia contra los niños y niñas de 0 a 5 años de edad, se encuentra que, en el año 2019, el indicador fue de 164.08. En 2020, el indicador disminuyó a 98.19, lo que indica una reducción significativa en comparación con el año anterior. En 2021, el indicador continuó disminuyendo a 65.77, lo que muestra una tendencia a la baja en la violencia hacia los niños y niñas.

Con estos datos, podemos afirmar que ha habido una disminución constante en el indicador de violencia hacia los niños y niñas desde 2019 hasta 2021. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos valores numéricos no proporcionan un contexto completo sobre la situación de la violencia infantil. Para un análisis más profundo y preciso, sería necesario considerar otros factores, como las políticas implementadas, las circunstancias socioeconómicas y las iniciativas de prevención y protección de la infancia en cada año específico.

Plan de desarrollo y ejecución:

Desde el plan de desarrollo territorial, y en su ejecución se establecieron prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfrute de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración ejecutados durante los diversos proyectos ejecutados durante las vigencias de la administración municipal, siendo así: se logró realizar mediante los diferentes proyectos de la vigencia 2019 al 2023 en su primer trimestre. Mediante las diversas estrategias para prevenir y mitigar riesgos de violencias por causas evitables; Estrategias de manejo adecuado de datos en todos los programas y servicios a cargo del ente territorial; Acciones de fortalecimiento de la seguridad en entornos como parques, plazas, escenarios deportivos, colegios, etc. Generando así acciones de cualificación a las comisarías de familias y fortalecimiento de los equipos psicosociales; programas o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo frente a guardadores y curadores; así también estrategias de prevención de riesgos contra situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos; Estrategias de capacitación familiar en pautas en cuidado y crianza; Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo.

Delitos sexuales, homicidios y muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años

Realización: Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.

Identificación: Esta realización hace referencia a que cada niña y niño en el territorio colombiano, tiene el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 30. constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas.

Comportamiento:

Los delitos sexuales, homicidios y muertes de menores por eventos externos como accidentes de tránsito, son problemas que menosprecia los derechos humanos y un problema de salud que tiene un gran impacto sobre el individuo, la familia y la sociedad, siendo las principales víctimas los niños y niñas, causándoles secuelas emocionales y psicológicas para quienes los sufren.

La violencia sexual es un problema que menosprecia los derechos humanos y un problema de salud que tiene un gran impacto sobre el individuo, la familia y la sociedad, siendo las principales víctimas los niños, niñas. Tiene secuelas emocionales y psicológicas para quienes la sufren.

Según datos de la Defensoría se muestra un incremento de homicidios en menores del 10% sobre el año anterior (en 2022 van 469 homicidios) y la Defensoría del Pueblo confirmó que en Colombia hay un aumento del 24% de hechos violentos contra los menores con respecto al año anterior. Según datos presentados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a septiembre de 2022 se registraron 27.347 lesiones no fatales contra niños, niñas y adolescentes por violencia intrafamiliar, interpersonal y por presuntos delitos sexuales, es decir, un 24 por ciento más con respecto al mismo periodo del 2021. Igualmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, ha atendido 42.406 procesos de restablecimiento de derechos asociados a la violencia contra los niños, la violencia sexual es el principal motivo con 20.703 procesos.

Plan de desarrollo y ejecución:

Desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo, se establecieron acciones de prevención con el propósito de mitigar la problemática y enfocar las actividades en pro de contribuir en la disminución de la tasa de víctimas durante este ciclo de vida. Los delitos sexuales representa una ruptura a los límites personales y al espacio próximo entre un individuo y otro, porque se realiza sin el consentimiento de uno de ellos e irrumpe en la inocencia de la víctima, trayendo consecuencias emocionales, psicológicas, físicas, laceraciones a su integridad y desencadenando una visión negativa de sí mismo y de la vida, reflejándose en comportamientos, conductas y actitudes de reproche que desdibujan la autoimagen positiva que se construyó a lo largo de su niñez.

Desde el Programa de Primera Infancia, infancia, Adolescencia y Familia, y desde la estrategia del Plan Integral se aborda desde el año 2020 actividades dirigidos a la Primera Infancia de las Instituciones educativas del Municipio de Popayán, bajo metodología de talleres, charlas y debates participativos donde se socializa las rutas de

prevención para el delito de violencia sexual infantil, llevando a cabo un trabajo de protección y donde la responsabilidad incluye a los adultos.

También la estrategia se aborda en los padres y cuidadores, donde se les orienta sobre la protección de los niños y niñas, la prevención y disminución de la violencia sexual infantil, donde se promueve el fortalecimiento del desarrollo integral de las niñas y niños.

Realización: Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.

Identificación: esta realización hace referencia a que todo niño y niña tiene derecho a la Custodia y cuidado personal como también tiene Derecho a tener familia y a no ser separado de ella de acuerdo a la Ley 1098 de 2006, la cual desarrolla los derechos fundamentales de los niños a la familia, al cuidado y al amor, y determina que tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella y sólo podrán ser separados de la familia cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos.” Asimismo, el artículo 23 de la misma ley dispone que tienen derecho a que sus padres, en forma permanente y solidaria, asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral.

Comportamiento: En Colombia, la primera infancia ha sido y es aún hoy día, uno de los grupos poblacionales que más impacto sufren ante un conflicto, un conflicto que ellos no pidieron, ni que han ocasionado, pero que históricamente ha tenido y sigue teniendo fuertes repercusiones sobre la garantía de sus derechos y su protección integral.

Nuestra ciudad, ha detectado como la familia es golpeada de manera directa y contundente por este flagelo nacional, robándoles su niñez debido a la muerte de algún miembro de su núcleo familiar o ser víctimas del conflicto armado, conllevando a separación de la familia, lesiones y estrés tóxico.

Así mismo, generando que los padres de familia busquen alternativas laborales ocasionando el ausentismo paternal, generando en los niños y niñas carencias en atención y acompañamiento en la formación de las bases fundamentales como integrantes de una sociedad.

Muchas niñas, niños y adolescentes no cuentan con un con las oportunidades para desarrollarse íntegramente en ambientes sanos y protectores, puesto que partiendo de un enfoque diferencial en la ciudad de Popayán encontramos una multiplicidad de contextos que mantienen lecturas diversas sobre las realidades sociales, esto deja ver que los menores de edad se encuentran sometidos a muchas problemáticas, por lo que deben aprender a sobrevivir en condiciones de riesgo.

Plan de desarrollo y ejecución:

Teniendo en cuenta estas problemáticas, desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo, se establecieron Estrategias de capacitación familiar en pautas en cuidado y crianza, principios y valores.

A través de la Secretaria de Gobierno y del programa de “Atención Integral A La Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Del Municipio De Popayán”, cuyo eje central es el trabajo articulado entre las diferentes instituciones con competencia directa a la primera

infancia, infancia y adolescencia, y de otros sectores que inciden en la generación de condiciones de bienestar para el desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes.

El objetivo de las acciones se encamina a brindar escenarios en donde la población de niños, niñas y adolescentes se le garantice su seguridad y promover entornos seguros y protectores, puesto que el vínculo afectivo con los menores de edad surge como resultado del comportamiento social de cada persona, así las cosas, encontramos en nuestra sociedad payanesa los siguientes entornos protectores a intervenir.

Entorno familiar: Fomentar la crianza amorosa, respeto de los derechos de los niños, consagrados en la Constitución Política de Colombia. Fomentando la sana convivencia, el respeto por los derechos de los NNA, el buen trato, Resolución de conflictos, no a la violencia intrafamiliar, erradicar toda forma de violencia.

Entorno educativo: Se pretende fomentar y mantener una sana convivencia en el espacio escolar, donde prevalezca el buen trato, el respeto entre los estudiantes, evitar las agresiones físicas y verbales, solución de conflictos.

De igual manera se pretende fomentar y mantener una sana convivencia en el espacio escolar, donde prevalezca el buen trato, el respeto entre los estudiantes, evitar las agresiones físicas y verbales, solución de conflictos.

Entorno salud: El sector salud, como parte de la sociedad y del Estado (en el caso de las instituciones públicas), tiene un papel muy importante en esa corresponsabilidad. En sus actividades cotidianas debe no solo ser respetuoso de los derechos, sino ser además un ejemplo para la familia y la comunidad.

Entorno espacios públicos: los espacios públicos deben transformarse en lugares protectores de la primera infancia, donde la garantía de los derechos de los/as niños/as, su cuidado y protección sean una prioridad de todos los/as ciudadanos/as.

Sin dudas, el gran reto para la administración municipal Creo en Popayán es garantizarles a los menores de edad un ambiente en donde puedan aprender a vivir en sana convivencia y a adaptarse, y un ambiente en donde cada infante y adolescente aprenda a interiorizar en el transcurso de su desarrollo los elementos socioculturales que se le brinden a la ciudad y los integran a la estructura de su personalidad bajo la influencia de los agentes sociales que se adapten a su entorno social. En este sentido, se consideran agentes sociales a los amigos, los compañeros, las instituciones, los medios de comunicación y audiovisuales, y todos aquellos actores que tengan la estructura necesaria para influir en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, al transmitirle sus ideales, valores y conductas.

Teniendo en cuenta lo mencionado hasta el momento, se han realizado intervenciones y capacitaciones a madres, padres, cuidadoras y tutores en temas de principios y valores, pautas de crianza, pautas de cuidado, crianza amorosa, resolución de conflictos, toma de decisiones. Permitiendo con ello generar entornos protectores, metodologías, conocimientos, herramientas para la garantía de los escenarios seguros y la disminución de la vulneración de los derechos.

Realización: Crece en entorno que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Identificación: esta realización hace referencia a que cada niño y niña tiene derecho a ser protegidos contra el secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier

otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre, Ser protegidos contra el trabajo, Ser protegidos contra la explotación económica, Ser protegidos contra la situación de vida en calle de los niños y las niñas, Ser protegidos contra la tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria, Ser protegidos contra la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución.

Comportamiento: Colombia es un país que debido a su situación política y geográfica es víctima de la vulneración a los derechos de los niños, puntualmente el departamento del Cauca y su capital se ha convertido en un escenario para la utilización de esta población para la explotación laboral, privándolos de su niñez, su potencial y su dignidad, perjudicando su desarrollo físico y psicológico, por ejemplo, encontramos que una de las razones más comunes para que los niños cambien la escuela por el trabajo, vivir en condiciones de pobreza y exclusión que afecta a sus habitantes.

Entendiendo que Colombia tiene una clara legislación al respecto, el artículo 35 del Código de la Infancia y la Adolescencia fija los 15 años como edad mínima para trabajar, y aclara que los adolescentes entre 15 y 17 años requieren de autorización por parte del Inspector de Trabajo o, en su defecto, del ente territorial local, y deben tener las protecciones consagradas en la Constitución Política, el régimen laboral y normas que lo complementan; y en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia. Tienen además derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente un arte, oficio o profesión.

La estadística arroja que para el municipio de Popayán se evidencio presencia de esta situación de la siguiente manera:

AÑO	DATOS
2020	50
2021	50
2022	48

Fuente: Programa EMPI

Plan de desarrollo y ejecución:

Dentro del plan de desarrollo territorial y ejecución del mismo, se establecieron acciones a desarrollar en el marco del Comité de erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador – CIETI, como también estrategias educativas o recreativas de cuidado y prevención de la mendicidad.

A través de decreto No. 20201000002695 del 29 de julio de 2020, por medio del cual se crea el CIETI, el cual tiene la finalidad de garantizar la adecuada implementación de la estrategia para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y protección al joven trabajador por parte de la entidad, de manera que contribuya con la construcción de un estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a la infancia a sus familias.

Este comité ha sesionado desde el año 2020 hasta lo recorrido de este año, y durante los 4 años de gobierno ha dado cumplimiento a cada una de las actividades propuestas en los planes de acción, buscando a través de estos procesos la reducción de los NNA en condición de mendicidad o que estén siendo obligados a realizar actividades forzadas.

Dentro de la metodología se realizan diferentes operativos, en diferentes puntos focalizados de la ciudad con el fin de promover la denuncia frente a este delito para con ello buscar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Hacer presencia continua en los sitios donde se tenga riesgo de presentarse el Trabajo Infantil, y promover su erradicación mediante la difusión de piezas informativas que contienen la ruta de atención y oferta local en programas para la buena utilización del tiempo libre, identificación de casos específicos para dar inicio al acompañamiento del proceso de restablecimiento de derechos.

Por otra parte, la estrategia desarrolla contenidos pedagógicos destinados a formar en los ciudadanos una percepción que conciba el trabajo infantil como inaceptable socialmente y que demande su prevención y erradicación; se ha liderado a través del periodo 2020 a 2023 campañas en las instituciones educativas del municipio, con el propósito de realizar la difusión de la importancia de reconocer el derecho al juego como componente vital del desarrollo de los menores y capacitación a los entornos educativos sobre la no aprobación de esta práctica.

La primera infancia es la etapa en la que los cambios y ajustes biológicos, genéticos y emocionales permitirán a los niños y las niñas tener mejores condiciones de vida, teniendo en cuenta su condición física, emocional y psicológica, se desarrolla el abordaje de la intervención y la medida de protección. Desde la administración se cumple un rol activo en la prevención y activación de rutas, verificando que las instituciones intervinientes en el proceso acudan al llamado y atención urgente de los presuntos casos identificados.

Realización: cada niño crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Esta realización hace referencia a que los menores deben ser protegidos contra cualquier acto que amenace o vulnere sus derechos según el artículo 20 del a ley 1098 de 2006.

Comportamiento: la sociedad presenta todo tipo de conflictos que afectan a todas las poblaciones, sin importar etnias o perfiles culturales, entornos sociales, familia, educativos. Desafortunadamente no se concentran en el tema de las necesidades particulares o puntuales de los niños, niñas y los adolescentes, y es una mirada que definitivamente debe ser reforzada para que ellos tengan conocimiento y sepan cómo manejar y solucionar un conflicto en cualquier de los escenarios.

La Policía Nacional de Colombia, según sus estadísticas de los entornos escolares donde están ubicadas reflejan la presencia de problemáticas como venta de Spa, Pandillismo, hurto, Consumo de Spa, hurto.

Tenemos que para el año 2020 se presentaron 13020 denuncias en general, en toda el área metropolitana de Popayán, incluyendo sus tres municipios adheridos Timbio, Purace y Sotara. De las cuales 716 correspondiente al 7%; fueron en contra de niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte para el año 2021 se presentaron 14583 denuncian a nivel general de las cuales 529 correspondiente al 4%; fueron cometidos en contra de los niños, niñas y adolescentes.

Teniendo como referencia el área metropolitana de Popayán, se logra evidencia que el Municipio de Popayán, es el que más se identifican casos frente a vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescente. Para el año 2020 aportó un 92%, mientras que para el año 2021 el aporte de vulneración es del 90%.

Encontramos que para el año 2020, los delitos que cuentan con mayor afectación son los de violencia intrafamiliar con un 19%, inasistencia alimentaria con un 13,5% y los actos sexuales con menor de 14 años 12.7% en afectación de los derechos de los niños niñas y adolescentes.

En relación al año 2021, se logra evidencia que los tres delitos que tienen mayor afectación son violencia intrafamiliar con un 22%, actos sexuales con menor de 14 años con el 15% y el hurto a personas con un 11%. Teniendo en cuenta que los años y el periodo objeto de análisis cuentan con variables que nos permiten identificar que el Municipio de Popayán, es el sector que cuenta con mayor problemática en el desarrollo de delitos que atentan contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Con esta información se identificó los sectores del Municipio de Popayán, en los cuales se vulneran más derechos de los niños, niñas y adolescentes, y en donde se deberían de enfocar los esfuerzos de prevención.

Plan de desarrollo y ejecución:

Teniendo en cuenta estas problemáticas, desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo, se establecieron estrategias de prevención de riesgos contra situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos.

La dinamización de las estrategias se realizará presencial o virtual dependiendo de la disponibilidad de la Institución educativa, estudiante o comunidad. Se busca dar a conocer a los niños, niñas y adolescentes los diferentes temas entornos protectores, pautas de crianza, cultura ciudadana, temas de paz, reconciliación y convivencia ciudadana. Campañas serán presenciales o mediante diferentes plataformas que facilitan la conectividad para los estudiantes de las Instituciones Educativas y comunidades en zonas priorizadas por la Policía de acuerdo a las estadísticas, de los entornos escolares donde están ubicadas y presentan problemáticas como vulneración de derechos de NNA, venta de Spa, Pandillismo, hurto, Consumo de Spa, hurto, reclutamiento. De igual manera se tratan casos de la vida cotidiana para que los niños, niñas y adolescentes comprendan.

Con estas acciones, se ha logrado el fortalecimiento del Sistema Nacional de convivencia escolar en las entidades territoriales y la Instituciones educativas focalizadas relacionadas con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de estilos de vida Saludable”

Realización: Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Esta realización se encamina a que los menores deben ser protegidos contra el reclutamiento y su utilización por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Comportamiento: el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes son violaciones a los derechos de una población que demanda protección integral por parte

de todos: familia, sociedad y Estado, toda vez que este grupo poblacional es mayormente víctima de la guerra, los conflictos, la violencia, de las peores formas de trabajo infantil y de un crimen de guerra; al igual que de los delitos de reclutamiento ilícito y de utilización de menores de 18 años. Se trata de actos inhumanos que afectan su integridad física y mental, causando intencionalmente grandes sufrimientos.

El común denominador de tales situaciones es que niños, niñas y adolescentes no son considerados sujetos de derechos; por el contrario, son percibidos como objetos de explotación y violencia, medios para salir de la pobreza, armas de guerra, escudos humanos, son enviados con roles de inteligencia o logística, cuerpos transables, instrumentos de tráfico y utilización, entre otras formas de cosificación.

Las situaciones enunciadas expulsan a niños, niñas y adolescentes a la guerra y la violencia. Facilitan que sean cooptados o capturados por la oferta (individual, grupal o masiva) de los armados, quienes ejercen presencia ocasional, frecuente o transitoria en sus espacios vitales. Una oferta que combina coerción con seducción, frente a la cual la voluntad y el consentimiento de esta población están viciados, en la medida en que la decisión no fue libre, ni informada y responde a la presencia de otras vulneraciones de derechos en sus vidas.

El reclutamiento y utilización de personas menores de 18 años debe prender todas las alarmas. Una sociedad civilizada impide su ocurrencia. Por tanto, evita que niños, niñas y adolescentes experimenten una vida en armas; neutraliza los planes sistemáticos de reclutamiento y utilización que diseñan e implementan los armados; activa todas las medidas necesarias para erradicar tales prácticas; llama al rechazo y la movilización ciudadana en su contra y promueve políticas públicas que incorporen la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.

Plan de desarrollo y ejecución:

Teniendo en cuenta estas problemáticas, desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo, se establecieron acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la utilización del tiempo libre y la construcción de proyecto de vida de los padres o cuidadores, especialmente padres adolescentes, para ser protegidos del reclutamiento por parte de actores ilegales.

La dinamización de las estrategias se realizará presencial o virtual dependiendo de la disponibilidad de la Institución educativa, estudiante o comunidad. Se busca dar a conocer a los niños, niñas y adolescentes el riesgo de reclutamiento al que pueden estar expuestos.

la Administración Municipal creó el Equipo de Acción Inmediata (EAI) del Municipio de Popayán, para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) y Grupos Directivos Organizados (GDO), a partir del decreto 20201000002705 del 31 de Julio de 2020, con funciones particulares por parte de sus miembros descritas así:

- La Secretaría de Gobierno (secretario o delegado permanente): a. Hacer las veces de secretaria técnica del EAI (realizar las actas, las convocatorias y la coordinación del equipo), b. Orientación a la Policía Nacional y el Ejército Nacional para garantizar la seguridad de los NNA y los servidores públicos, c. Recepción de denuncias, d. Apoyo logístico si se requiere.

- El Secretario (a) de Salud del Municipio de Popayán estará a cargo de activar todas las rutas de atención en salud a favor de la población objeto de este decreto.
- El Secretario (a) de Educación del Municipio de Popayán tendrá la función de velar por los derechos de acceso a la educación de la población objeto de este decreto.
- El secretario (a) DAFE “Secretaria de Fomento Económico.” Propondrá y velará por programas que beneficien a la población objeto de este decreto.
- La Secretaria de la Mujer, vigilará y activará rutas de atención enfocadas al restablecimiento de derechos de la mujer.
- El Comisario (a) de familia del Municipio de Popayán velará y asistirá en los procesos de restablecimientos de derechos.
- El(la) inspector(a) de policía del municipio de Popayán brindará garantía de los procesos y derechos de la población.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Coordinador del Centro Zonal o Defensor(a) de Familia delegado permanente con funciones de protección de niños, niñas y adolescentes): a. Implementar los procesos de verificación del estado de derechos de los NNA para los cuales se active la ruta de prevención en protección y atención por reclutamiento, utilización y uso, b. Implementar las medidas de protección que se acuerden en el marco del Equipo de Acción Inmediata, c. Desarrollar los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, d. Reportar los casos a la fiscalía.
- Fiscalía (Coordinador de Fiscalía): Garantizar los procesos de investigación judicial para identificar y judicializar a quienes cometan el delito de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Ejército Nacional (Delegado Permanente): a. Garantizar la seguridad de los NNA para los que sea active la Ruta de Prevención en Protección y para los servidores públicos que la dinamicen, b. Recepción de denuncias y reportarlas al ente competente, d. Identificación de casos y reporte al ente competente.
- Policía Nacional (Jefe de Infancia y Adolescencia): a. Garantizar la seguridad de los NNA para los que sea active la Ruta de Prevención en Protección y para los servidores públicos que la dinamicen, b. Recepción de denuncias y reportarlas al ente competente, d. Identificación de casos y reporte al ente competente.
- El Enlace municipal de Víctimas Garantizará la seguridad de los NNA para los que sea active la Ruta de Prevención en Protección
- El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Cauca acompañará y presentará la oferta de servicios para capacitación y formación complementaria
- El Director regional del ministerio de trabajo Realizará prevención y acompañamiento para la garantía de derechos de NNA
- Representante de Migración Colombia Realizará prevención y acompañamiento para la garantía de derechos de NNA en población extranjera migrante o refugiada.
- Representante de cooperación internacional con presencia en el municipio Realizará acompañamiento y articulará posibles proyectos en beneficio de la

población afectada.

- Representante o representantes de comunidades étnicas y campesinas del municipio de Popayán. Garantizará la seguridad de los NNA para los que sea activa la Ruta de Prevención en Protección
- El Procurador (a) 22 de Familia. Velará por la garantía de los procesos y derechos de la población.
- El defensor del Pueblo. Brindará garantía a los derechos de la población la cual se enmarca en este decreto
- Personería (Personería delegada para los DDHH): a. Hacer seguimiento y acompañamiento a los casos, b. Recepción denuncias y reporte al ente competente.

También, se ejecutan intervenciones en Instituciones educativas, para brindar amplia difusión de las rutas de prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, la ruta de prevención temprana, ruta de prevención urgente y ruta de prevención en protección; de igual manera se tratan casos de la vida cotidiana.

Delitos sexuales, homicidios y muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años

Realización: Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.

Identificación: Esta realización hace referencia a que cada niña y niño en el territorio Colombiano, tiene el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 30. constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas.

Comportamiento: Los delitos sexuales, homicidios y muertes de menores por eventos externos como accidentes de tránsito, son problemas que menosprecia los derechos humanos y un problema de salud que tiene un gran impacto sobre el individuo, la familia y la sociedad, siendo las principales víctimas los niños y niñas, causándoles secuelas emocionales y psicológicas para quienes los sufren.

La violencia sexual es un problema que menosprecia los derechos humanos y un problema de salud que tiene un gran impacto sobre el individuo, la familia y la sociedad, siendo las principales víctimas los niños, niñas. Tiene secuelas emocionales y psicológicas para quienes la sufren.

Según datos de la Defensoría se muestra un incremento de homicidios en menores del 10% sobre el año anterior (en 2022 van 469 homicidios) y la Defensoría del Pueblo confirmó que en Colombia hay un aumento del 24% de hechos violentos contra los menores con respecto al año anterior. Según datos presentados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a septiembre de 2022 se registraron 27.347 lesiones no fatales contra niños, niñas y adolescentes por violencia intrafamiliar, interpersonal y por presuntos delitos sexuales, es decir, un 24 por ciento más con respecto al mismo periodo del 2021. Igualmente, el Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar ICBF, ha atendido 42.406 procesos de restablecimiento de derechos asociados a la violencia contra los niños, la violencia sexual es el principal motivo con 20.703 procesos.

Plan de desarrollo y ejecución:

Desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo, se establecieron acciones de prevención con el propósito de mitigar la problemática y enfocar las actividades en pro de contribuir en la disminución de la tasa de víctimas durante este ciclo de vida. Los delitos sexuales representa una ruptura a los límites personales y al espacio próximo entre un individuo y otro, porque se realiza sin el consentimiento de uno de ellos e irrumpe en la inocencia de la víctima, trayendo consecuencias emocionales, psicológicas, físicas, laceraciones a su integridad y desencadenando una visión negativa de sí mismo y de la vida, reflejándose en comportamientos, conductas y actitudes de reproche que desdibujan la autoimagen positiva que se construyó a lo largo de su niñez.

Desde el Programa de Primera Infancia, infancia, Adolescencia y Familia, y desde la estrategia del Plan Integral se aborda desde el año 2020 actividades dirigidos a la Infancia de las Instituciones educativas del Municipio de Popayán, bajo metodología de talleres, charlas y debates participativos donde se socializa las rutas de prevención para el delito de violencia sexual infantil, llevando a cabo un trabajo de protección y donde la responsabilidad incluye a los adultos

También la estrategia se aborda en los padres y cuidadores, donde se les orienta sobre la protección de los niños y niñas, la prevención y disminución de la violencia sexual infantil, donde se promueve el fortalecimiento del desarrollo integral de las niñas y niños.

Violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años

Realización: Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.

Identificación: la realización de esta referencia en que la infancia o niñez es un término amplio aplicado a los seres humanos que se encuentran en fases de desarrollo comprendidas entre el nacimiento y la adolescencia o pubertad. Legalmente, el término puede referirse a cualquier persona menor de edad o a algún otro límite de edad.

Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años

Año	Dato
2019	330,07
2020	111,62
2021	167,88

Comportamiento: Para obtener el número de eventos de violencia de los que son víctima niños de 6 a 11 años clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes médico legales por presunto delito sexual.

Con fundamento en los datos arrojados en la ficha de indicadores RPC respecto a la tasa de violencia contra los niños y niñas de 6 a 11 años se encuentra que de 2019 a 2020, hubo una disminución significativa en el indicador de violencia de 330.07 a 111.62,

lo que indica una reducción considerable en los casos de violencia hacia los niños y niñas de 6 a 11 años durante ese período. Sin embargo, de 2020 a 2021, se produjo un aumento en el indicador de violencia de 111.62 a 167.68, esto sugiere que hubo un repunte en los casos de violencia hacia los niños y niñas de ese grupo de edad en el municipio de Popayán durante ese año. Lo que indica que, a diferencia de la tendencia indicada en la situación de violencia en la primera infancia, en el ciclo de vida correspondiente a la infancia la tendencia es en ascenso.

Plan de desarrollo y ejecución:

Desde el plan de desarrollo territorial, y en su ejecución se establecieron prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración ejecutados durante los diversos proyectos ejecutados durante las vigencias de la administración municipal, siendo así: se desarrolló durante los diferentes proyectos y periodos, para el año 2023 en su primer trimestre se desarrollan las diversas estrategias donde se aborda. Mediante las diversas estrategias para prevenir y mitigar riesgos de violencias por causas evitables; Estrategias de manejo adecuado de datos en todos los programas y servicios a cargo del ente territorial; Acciones de fortalecimiento de la seguridad en entornos como parques, plazas, escenarios deportivos, colegios, etc. Permitiendo el fortalecimiento de los equipos psicosociales; programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo.

Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas con énfasis en la utilización del tiempo libre y la construcción de proyecto de vida.

Realización. Crece en entorno que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Identificación: esta realización hace referencia a que cada niño y niña tiene derecho a ser protegidos contra el secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre, Ser protegidos contra el trabajo, Ser protegidos contra la explotación económica, Ser protegidos contra la situación de vida en calle de los niños y las niñas, Ser protegidos contra la tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria, Ser protegidos contra la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución.

Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años por 100.000 habitantes; mediante los datos suministrados por ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Año	Dato
2019	330,07
2020	111,62
2021	167,88

Comportamiento: Colombia es un país que debido a su situación política y geográfica es víctima de la vulneración a los derechos de los niños, puntualmente el departamento del Cauca y su capital se ha convertido en un escenario para la utilización de esta población para la explotación laboral, privándolos de su niñez, su potencial y su dignidad, perjudicando su desarrollo físico y psicológico, por ejemplo, encontramos que

una de las razones más comunes para que los niños cambien la escuela por el trabajo, vivir en condiciones de pobreza y exclusión que afecta a sus habitantes.

Entendiendo que Colombia tiene una clara legislación al respecto, el artículo 35 del Código de la Infancia y la Adolescencia fija los 15 años como edad mínima para trabajar, y aclara que los adolescentes entre 15 y 17 años requieren de autorización por parte del Inspector de Trabajo o, en su defecto, del ente territorial local, y deben tener las protecciones consagradas en la Constitución Política, el régimen laboral y normas que lo complementan; y en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia. Tienen además derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente un arte, oficio o profesión.

La estadística arroja que para el municipio de Popayán se evidencio presencia de esta situación de la siguiente manera:

AÑO	DATOS
2020	50
2021	50
2022	48

Fuente: Programa EMPI

Plan de desarrollo y ejecución:

Dentro del plan de desarrollo territorial y ejecución del mismo, se establecieron acciones a desarrollar en el marco del Comité de erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador – CIETI, como también estrategias educativas o recreativas de cuidado y prevención de la mendicidad.

A través de decreto No. 20201000002695 del 29 de julio de 2020, por medio del cual se crea el CIETI, el cual tiene la finalidad de garantizar la adecuada implementación de la estrategia para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y protección al joven trabajador por parte de la entidad, de manera que contribuya con la construcción de un estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a la infancia a sus familias.

Este comité ha sesionado desde el año 2020 hasta lo recorrido de este año, y durante los 4 años de gobierno ha dado cumplimiento a cada una de las actividades propuestas en los planes de acción, buscando a través de estos procesos la reducción de los NNA en condición de mendicidad o que estén siendo obligados a realizar actividades forzadas.

Dentro de la metodología se realizan diferentes operativos, en diferentes puntos focalizados de la ciudad con el fin de promover la denuncia frente a este delito para con ello buscar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Hacer presencia continua en los sitios donde se tenga riesgo de presentarse el Trabajo Infantil, y promover su erradicación mediante la difusión de piezas informativas que contienen la ruta de atención y oferta local en programas para la buena utilización del tiempo libre, identificación de casos específicos para dar inicio al acompañamiento del proceso de restablecimiento de derechos.

Por otra parte, la estrategia desarrolla contenidos pedagógicos destinados a formar en los ciudadanos una percepción que conciba el trabajo infantil como inaceptable

socialmente y que demande su prevención y erradicación; se ha liderado a través del periodo 2020 a 2023 campañas en las instituciones educativas del municipio, con el propósito de realizar la difusión de la importancia de reconocer el derecho al juego como componente vital del desarrollo de los menores y capacitación a los entornos educativos sobre la no aprobación de esta práctica.

La infancia es la etapa en la que los cambios y ajustes biológicos, genéticos y emocionales permitirán a los niños y las niñas tener mejores condiciones de vida, teniendo en cuenta su condición física, emocional y psicológica, se desarrolla el abordaje de la intervención y la medida de protección. Desde la administración se cumple un rol activo en la prevención y activación de rutas, verificando que las instituciones intervinientes en el proceso, acudan al llamado y atención urgente de los presuntos casos identificados.

Realización: Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección), favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.

Identificación: esta realización hace referencia a que todo niño y niña tiene derecho a la Custodia y cuidado personal como también tiene Derecho a ser protegido contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo y derecho a tener familia y a no ser separado de ella de acuerdo a la Ley 1098 de 2006, la cual desarrolla los derechos fundamentales de los niños a la familia, al cuidado y al amor, y determina que tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella y sólo podrán ser separados de la familia cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos.” Asimismo, el artículo 23 de la misma ley dispone que tienen derecho a que sus padres, en forma permanente y solidaria, asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral.

Comportamiento: En Colombia, la infancia ha sido y es aún hoy día, uno de los grupos poblacionales que más impacto sufren ante un conflicto, un conflicto que ellos no pidieron, ni que han ocasionado, pero que históricamente ha tenido y sigue teniendo fuertes repercusiones sobre la garantía de sus derechos y su protección integral.

Nuestra ciudad, ha detectado como la familia es golpeada de manera directa y contundente por este flagelo nacional, robándoles su niñez debido a la muerte de algún miembro de su núcleo familiar o ser víctimas del conflicto armado, conllevando a separación de la familia, lesiones y estrés tóxico.

Así mismo, generando que los padres de familia busquen alternativas laborales ocasionando el ausentismo paternal, generando en los niños y niñas carencias en atención y acompañamiento en la formación de las bases fundamentales como integrantes de una sociedad.

Muchas niñas, niños y adolescentes no cuentan con las oportunidades para desarrollarse íntegramente en ambientes sanos y protectores, puesto que partiendo de un enfoque diferencial en la ciudad de Popayán encontramos una multiplicidad de contextos que mantienen lecturas diversas sobre las realidades sociales, esto deja ver que los menores de edad se encuentran sometidos a muchas problemáticas, por lo que deben aprender a sobrevivir en condiciones de riesgo.

Plan de desarrollo y ejecución

Teniendo en cuenta estas problemáticas, desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo, se establecieron Estrategias de capacitación en instituciones educativas y población en general del Municipio de Popayán en pautas en cuidado y crianza, principios y valores.

A través de la Secretaria de Gobierno y del programa de “Atención Integral A La Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Del Municipio De Popayán”, cuyo eje central es el trabajo articulado entre las diferentes instituciones con competencia directa a la primera infancia, infancia y adolescencia, y de otros sectores que inciden en la generación de condiciones de bienestar para el desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes.

El objetivo de las acciones se encamina a brindar escenarios en donde la población de niños, niñas y adolescentes se le garantice su seguridad y promover entornos seguros y protectores, puesto que el vínculo afectivo con los menores de edad surge como resultado del comportamiento social de cada persona, así las cosas, se han venido interviniendo los siguientes entornos protectores a intervenir:

Entorno familiar: Fomentar la crianza amorosa, respeto de los derechos de los niños, consagrados en la Constitución Política de Colombia. Fomentando la sana convivencia, el respeto por los derechos de los NNA, el buen trato, Resolución de conflictos, no a la violencia intrafamiliar, erradicar toda forma de violencia.

Entorno educativo: Se pretende fomentar y mantener una sana convivencia en el espacio escolar, donde prevalezca el buen trato, el respeto entre los estudiantes, evitar las agresiones físicas y verbales, solución de conflictos.

De igual manera se pretende fomentar y mantener una sana convivencia en el espacio escolar, donde prevalezca el buen trato, el respeto entre los estudiantes, evitar las agresiones físicas y verbales, solución de conflictos.

Entorno salud: El sector salud, como parte de la sociedad y del Estado (en el caso de las instituciones públicas), tiene un papel muy importante en esa corresponsabilidad. En sus actividades cotidianas debe no solo ser respetuoso de los derechos, sino ser además un ejemplo para la familia y la comunidad.

Entorno espacios públicos: los espacios públicos deben transformarse en lugares protectores de la primera infancia, donde la garantía de los derechos de los/as niños/as, su cuidado y protección sean una prioridad de todos los/as ciudadanos/as.

Sin dudas, el gran reto para la administración municipal Creo en Popayán es garantizarles a los menores de edad un ambiente en donde puedan aprender a vivir en sana convivencia y a adaptarse, y un ambiente en donde cada infante y adolescente aprenda a interiorizar en el transcurso de su desarrollo los elementos socioculturales que se le brinden a la ciudad y los integran a la estructura de su personalidad bajo la influencia de los agentes sociales que se adapten a su entorno social. En este sentido, se consideran agentes sociales a los amigos, los compañeros, las instituciones, los medios de comunicación y audiovisuales, y todos aquellos actores que tengan la estructura necesaria para influir en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, al transmitirle sus ideales, valores y conductas.

Por lo mencionado, se han realizado intervenciones y capacitaciones a madres, padres, cuidadoras y tutores en temas de principios y valores, pautas de crianza, pautas de cuidado, crianza amorosa, resolución de conflictos, toma de decisiones. Permitiendo con ello generar entornos protectores, metodologías, conocimientos, herramientas para la garantía de los escenarios seguros y la disminución de la vulneración de los derechos.

Realización: Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.

Identificación: esta realización hace referencia a que los menores deben ser protegidos contra cualquier acto que amenace o vulnere sus derechos según el artículo 20 de la ley 1098 de 2006.

Comportamiento: La sociedad presenta todo tipo de conflictos que afectan a todas las poblaciones, sin importar etnias o perfiles culturales, entornos sociales, familia, educativos. Desafortunadamente no se concentran en el tema de las necesidades particulares o puntuales de los niños, niñas y los adolescentes, y es una mirada que definitivamente debe ser reforzada para que ellos tengan conocimiento y sepan cómo manejar y solucionar un conflicto en cualquier de los escenarios.

La Policía Nacional de Colombia, según sus estadísticas de los entornos escolares donde están ubicadas reflejan la presencia de problemáticas como venta de Spa, Pandillismo, hurto, Consumo de Spa, hurto.

Tenemos que para el año 2020 se presentaron 13020 denuncias en general, en toda el área metropolitana de Popayán, incluyendo sus tres municipios adheridos Timbio, Purace y Sotara. De las cuales 716 correspondiente al 7%; fueron en contra de niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte para el año 2021 se presentaron 14583 denuncian a nivel general de las cuales 529 correspondiente al 4%; fueron cometidos en contra de los niños, niñas y adolescentes.

Teniendo como referencia el área metropolitana de Popayán, se logra evidencia que el Municipio de Popayán, es el que más se identifican casos frente a vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescente. Para el año 2020 aporoto un 92%, mientras que para el año 2021 el aporte de vulneración es del 90%.

Encontramos que para el año 2020, los delitos que cuentan con mayor afectación son los de violencia intrafamiliar con un 19%, inasistencia alimentaria con un 13,5% y los actos sexuales con menor de 14 años 12.7% en afectación de los derechos de los niños niñas y adolescentes.

En relación al año 2021, se logra evidencia que los tres delitos que tienen mayor afectación son violencia intrafamiliar con un 22%, actos sexuales con menor de 14 años con el 15% y el hurto a personas con un 11%

Teniendo en cuenta que los años y el periodo objeto de análisis cuentan con variables que nos permiten identificar que el Municipio de Popayán, es el sector que cuenta con mayor problemática en el desarrollo de delitos que atentan contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Con esta información se identificó los sectores del Municipio de Popayán, en los cuales se vulneran más derechos de los niños, niñas y adolescentes, y en donde se deberían de enfocar los esfuerzos de prevención.

Plan de desarrollo y ejecución:

Teniendo en cuenta estas problemáticas, desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo, se establecieron estrategias de prevención de riesgos contra situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos.

La dinamización de las estrategias se realizará presencial o virtual dependiendo de la disponibilidad de la Institución educativa, estudiante o comunidad. Se busca dar a conocer a los niños, niñas y adolescentes los diferentes temas entornos protectores, pautas de crianza, cultura ciudadana, temas de paz, reconciliación y convivencia ciudadana. campañas serán presenciales o mediante diferentes plataformas que facilitan la conectividad para los estudiantes de las Instituciones Educativas y comunidades en zonas priorizadas por la Policía de acuerdo a las estadísticas, de los entornos escolares donde están ubicadas y presentan problemáticas como vulneración de derechos de NNA, venta de Spa, Pandillismo, hurto, Consumo de Spa, hurto, reclutamiento. De igual manera se tratan casos de la vida cotidiana para que los niños, niñas y adolescentes comprendan.

Con estas acciones, se ha logrado el fortalecimiento del Sistema Nacional de convivencia escolar en las entidades territoriales y la Instituciones educativas focalizadas relacionadas con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de estilos de vida Saludable”

Delitos sexuales, homicidios y muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años

Realización: Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.

Identificación: esta realización hace referencia a que cada adolescente en el territorio colombiano, tiene el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 30. constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas.

Comportamiento: los delitos sexuales, homicidios y muertes de menores por eventos externos como accidentes de tránsito, son problemas que menosprecia los derechos humanos y un problema de salud que tiene un gran impacto sobre el individuo, la familia y la sociedad, siendo las principales víctimas los adolescentes, causándoles secuelas emocionales y psicológicas para quienes los sufren.

La violencia sexual es un problema que menosprecia los derechos humanos y un problema de salud que tiene un gran impacto sobre el individuo, la familia y la sociedad, siendo las principales víctimas los adolescentes. Tiene secuelas emocionales y psicológicas para quienes la sufren.

Según datos de la Defensoría se muestra un incremento de homicidios en menores del 10% sobre el año anterior (en 2022 van 469 homicidios) y la Defensoría del Pueblo confirmó que en Colombia hay un aumento del 24% de hechos violentos contra los menores con respecto al año anterior. Según datos presentados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a septiembre de 2022 se registraron 27.347 lesiones no fatales contra niños, niñas y adolescentes por violencia intrafamiliar, interpersonal y por presuntos delitos sexuales, es decir, un 24 por ciento más con respecto al mismo periodo del 2021. Igualmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, ha atendido 42.406 procesos de restablecimiento de derechos asociados

a la violencia contra los adolescentes, la violencia sexual es el principal motivo con 20.703 procesos.

Plan de desarrollo y ejecución:

Desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución de este, se establecieron acciones de prevención con el propósito de mitigar la problemática y enfocar las actividades en pro de contribuir en la disminución de la tasa de víctimas durante este ciclo de vida. Los delitos sexuales representa una ruptura a los límites personales y al espacio próximo entre un individuo y otro, porque se realiza sin el consentimiento de uno de ellos e irrumpe en la inocencia de la víctima, trayendo consecuencias emocionales, psicológicas, físicas, laceraciones a su integridad y desencadenando una visión negativa de sí mismo y de la vida, reflejándose en comportamientos, conductas y actitudes de reproche que desdibujan la autoimagen positiva que se construyó a lo largo de su adolescencia.

Desde el Programa de Primera Infancia, infancia, Adolescencia y Familia, y desde la estrategia del Plan Integral se aborda desde el año 2020 actividades dirigidos a los adolescentes de las Instituciones educativas del Municipio de Popayán, bajo metodología de talleres, charlas y debates participativos donde se socializa las rutas de prevención para el delito de violencia sexual infantil, llevando a cabo un trabajo de protección y donde la responsabilidad incluye a los adultos.

También la estrategia se aborda en los padres y cuidadores, donde se les orienta sobre la protección de los niños y niñas, la prevención y disminución de la violencia sexual infantil, donde se promueve el fortalecimiento del desarrollo integral de los adolescentes.

Violencia contra adolescentes (12 a 17 años)

Realización: Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.

Identificación: Esta realización se entiende por adolescencia el período del desarrollo humano posterior a la niñez y anterior a la etapa adulta o adultez, en el cual tienen lugar los cambios biológicos, sexuales, sociales y psicológicos necesarios para formar a un individuo socialmente maduro y físicamente preparado para la reproducción.

Es por ello que desde que nacemos somos sujetos de derechos donde nos encontramos inmersos en el Derecho a ser protegido contra el abandono físico, emocional y psico afectivo, Derecho a tener familia y a no ser separado de ella, Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes, Derecho a la información entre otros.

Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)

Año	Dato
2019	783,98
2020	344,14
2021	401,37

Comportamiento: Una vez obtenida la información obtenemos medición de los indicadores arrojados mediante el número de eventos de violencia de los que son víctima de adolescentes (12 a 17 años) clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medico legales por presunto delito sexual

Respecto a los indicadores de la tasa de violencia hacia los adolescentes se encuentra que de 2019 a 2020, se produjo una disminución significativa en el indicador de violencia de 783.68 a 344.14, indicando una reducción sustancial en los casos de violencia hacia los adolescentes en el municipio de Popayán durante ese período. Sin embargo, de 2020 a 2021, se presentó un incremento en el indicador de violencia de 344.14 a 401.37, sugiriendo un mayor registro de los casos de violencia hacia los adolescentes durante ese año.

Lo anterior indica que el reporte de casos de violencia hacia los niños y niñas entre 6 y 11 años así como la violencia hacia los adolescentes tienen en común la tendencia a incrementar durante la vigencia 2021.

Plan de desarrollo y ejecución:

Desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo se implementaron estrategias las cuales se enmarcaron en los proyectos durante la vigencia de la administración municipal 2019 al 2023 en su primer trimestre, realizando intervención desde Acciones o programas de recreación, deporte y cultura dirigidos a niños y niñas. Programa o estrategias de acompañamiento a las familias para disminución de factores de riesgo; Acciones para la promoción de la participación de niños y niñas en las decisiones familiares o en los contenidos pedagógicos, culturales, recreativos y educativos en los diferentes entornos.

Realización. Crece en entorno que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Identificación: esta realización hace referencia a que cada niño y niña tiene derecho a ser protegidos contra el secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre, Ser protegidos contra el trabajo, Ser protegidos contra la explotación económica, Ser protegidos contra la situación de vida en calle de los niños y las niñas, Ser protegidos contra la tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria, Ser protegidos contra la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución.

Comportamiento: Colombia es un país que debido a su situación política y geográfica es víctima de la vulneración a los derechos de los niños, puntualmente el departamento del Cauca y su capital se ha convertido en un escenario para la utilización de esta población para la explotación laboral, privándolos de su niñez, su potencial y su dignidad, perjudicando su desarrollo físico y psicológico, por ejemplo, encontramos que una de las razones más comunes para que los niños cambien la escuela por el trabajo, vivir en condiciones de pobreza y exclusión que afecta a sus habitantes.

Entendiendo que Colombia tiene una clara legislación al respecto, el artículo 35 del Código de la Infancia y la Adolescencia fija los 15 años como edad mínima para trabajar, y aclara que los adolescentes entre 15 y 17 años requieren de autorización por parte del Inspector de Trabajo o, en su defecto, del ente territorial local, y deben tener las protecciones consagradas en la Constitución Política, el régimen laboral y normas que lo complementan; y en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia. Tienen además derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente un arte, oficio o profesión.

La estadística arroja que para el municipio de Popayán se evidencio presencia de esta situación de la siguiente manera:

AÑO	DATOS
2020	50
2021	50
2022	48

Fuente: Programa EMPI

Plan de desarrollo y ejecución:

Dentro del plan de desarrollo territorial y ejecución del mismo, se establecieron acciones a desarrollar en el marco del Comité de erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador – CIETI, como también estrategias educativas o recreativas de cuidado y prevención de la mendicidad.

A través de decreto No. 20201000002695 del 29 de julio de 2020, por medio del cual se crea el CIETI, el cual tiene la finalidad de garantizar la adecuada implementación de la estrategia para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y protección al joven trabajador por parte de la entidad, de manera que contribuya con la construcción de un estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a la infancia a sus familias.

Este comité ha sesionado desde el año 2020 hasta lo recorrido de este año, y durante los 4 años de gobierno ha dado cumplimiento a cada una de las actividades propuestas en los planes de acción, buscando a través de estos procesos la reducción de los NNA en condición de mendicidad o que estén siendo obligados a realizar actividades forzadas.

Dentro de la metodología se realizan diferentes operativos, en diferentes puntos focalizados de la ciudad con el fin de promover la denuncia frente a este delito para con ello buscar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Hacer presencia continua en los sitios donde se tenga riesgo de presentarse el Trabajo Infantil, y promover su erradicación mediante la difusión de piezas informativas que contienen la ruta de atención y oferta local en programas para la buena utilización del tiempo libre, identificación de casos específicos para dar inicio al acompañamiento del proceso de restablecimiento de derechos.

Por otra parte, la estrategia desarrolla contenidos pedagógicos destinados a formar en los ciudadanos una percepción que conciba el trabajo infantil como inaceptable socialmente y que demande su prevención y erradicación; se ha liderado a través del periodo 2020 a 2023 campañas en las instituciones educativas del municipio, con el propósito de realizar la difusión de la importancia de reconocer el derecho al juego como componente vital del desarrollo de los menores y capacitación a los entornos educativos sobre la no aprobación de esta práctica.

La adolescencia es la etapa en la que los cambios y ajustes biológicos, genéticos y emocionales permitirán a los niños y las niñas tener mejores condiciones de vida, teniendo en cuenta su condición física, emocional y psicológica, se desarrolla el abordaje de la intervención y la medida de protección. Desde la administración se cumple un rol activo en la prevención y activación de rutas, verificando que las instituciones intervinientes en el proceso acudan al llamado y atención urgente de los presuntos casos identificados.

Realización: Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección), favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.

Identificación: esta realización hace referencia a que adolescente tiene derecho a la Custodia y cuidado personal como también tiene Derecho a ser protegido contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo y derecho a tener familia y a no ser separado de ella de acuerdo a la Ley 1098 de 2006, la cual desarrolla los derechos fundamentales de los adolescentes a la familia, al cuidado y al amor, y determina que tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella y sólo podrán ser separados de la familia cuando ésta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos.” Asimismo, el artículo 23 de la misma ley dispone que tienen derecho a que sus padres, en forma permanente y solidaria, asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral.

Comportamiento: En Colombia, la infancia ha sido y es aún hoy día, uno de los grupos poblacionales que más impacto sufren ante un conflicto, un conflicto que ellos no pidieron, ni que han ocasionado, pero que históricamente ha tenido y sigue teniendo fuertes repercusiones sobre la garantía de sus derechos y su protección integral.

Nuestra ciudad, ha detectado como la familia es golpeada de manera directa y contundente por este flagelo nacional, robándoles su adolescencia debido a la muerte de algún miembro de su núcleo familiar o ser víctimas del conflicto armado, conllevando a separación de la familia, lesiones y estrés tóxico.

Así mismo, generando que los padres de familia busquen alternativas laborales ocasionando el ausentismo paternal, generando en los adolescentes carencias en atención y acompañamiento en la formación de las bases fundamentales como integrantes de una sociedad.

Muchos adolescentes no cuentan con las oportunidades para desarrollarse íntegramente en ambientes sanos y protectores, puesto que partiendo de un enfoque diferencial en la ciudad de Popayán encontramos una multiplicidad de contextos que mantienen lecturas diversas sobre las realidades sociales, esto deja ver que los menores de edad se encuentran sometidos a muchas problemáticas, por lo que deben aprender a sobrevivir en condiciones de riesgo.

Plan de desarrollo y ejecución:

Teniendo en cuenta estas problemáticas, desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo, se establecieron Estrategias de capacitación en instituciones educativas y población en general del Municipio de Popayán en pautas en cuidado y crianza, principios y valores.

A través de la Secretaria de Gobierno y del programa de “Atención Integral A La Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Del Municipio De Popayán”, cuyo eje central es el trabajo articulado entre las diferentes instituciones con competencia directa a la primera infancia, infancia y adolescencia, y de otros sectores que inciden en la generación de condiciones de bienestar para el desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes.

El objetivo de las acciones se encamina a brindar escenarios en donde la población de niños, niñas y adolescentes se le garantice su seguridad y promover entornos seguros

y protectores, puesto que el vínculo afectivo con los menores de edad surge como resultado del comportamiento social de cada persona, así las cosas, se han venido interviniendo los siguientes entornos protectores a intervenir:

Entorno familiar: Fomentar la crianza amorosa, respeto de los derechos de los niños, consagrados en la Constitución Política de Colombia. Fomentando la sana convivencia, el respeto por los derechos de los NNA, el buen trato, Resolución de conflictos, no a la violencia intrafamiliar, erradicar toda forma de violencia.

Entorno educativo: Se pretende fomentar y mantener una sana convivencia en el espacio escolar, donde prevalezca el buen trato, el respeto entre los estudiantes, evitar las agresiones físicas y verbales, solución de conflictos.

De igual manera se pretende fomentar y mantener una sana convivencia en el espacio escolar, donde prevalezca el buen trato, el respeto entre los estudiantes, evitar las agresiones físicas y verbales, solución de conflictos.

Entorno salud: El sector salud, como parte de la sociedad y del Estado (en el caso de las instituciones públicas), tiene un papel muy importante en esa corresponsabilidad. En sus actividades cotidianas debe no solo ser respetuoso de los derechos, sino ser además un ejemplo para la familia y la comunidad.

Entorno espacios públicos: los espacios públicos deben transformarse en lugares protectores de la primera infancia, donde la garantía de los derechos de los/as niños/as, su cuidado y protección sean una prioridad de todos los/as ciudadanos/as.

Sin dudas, el gran reto para la administración municipal Creo en Popayán es garantizarles a los menores de edad un ambiente en donde puedan aprender a vivir en sana convivencia y a adaptarse, y un ambiente en donde cada infante y adolescente aprenda a interiorizar en el transcurso de su desarrollo los elementos socioculturales que se le brinden a la ciudad y los integran a la estructura de su personalidad bajo la influencia de los agentes sociales que se adapten a su entorno social. En este sentido, se consideran agentes sociales a los amigos, los compañeros, las instituciones, los medios de comunicación y audiovisuales, y todos aquellos actores que tengan la estructura necesaria para influir en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, al transmitirle sus ideales, valores y conductas.

Por lo mencionado, se han realizado intervenciones y capacitaciones a madres, padres, cuidadoras y tutores en temas de principios y valores, pautas de crianza, pautas de cuidado, crianza amorosa, resolución de conflictos, toma de decisiones. Permitiendo con ello generar entornos protectores, metodologías, conocimientos, herramientas para la garantía de los escenarios seguros y la disminución de la vulneración de los derechos.

Derecho: ser protegidos contra cualquier acto que amenace ó vulnere sus derechos.

Identificación: Esta realización hace referencia a que los menores deben ser protegidos contra cualquier acto que amenace o vulnere sus derechos según el artículo 20 de la ley 1098 de 2006.

Comportamiento: la sociedad presenta todo tipo de conflictos que afectan a todas las poblaciones, sin importar etnias o perfiles culturales, entornos sociales, familia, educativos. Desafortunadamente no se concentran en el tema de las necesidades particulares o puntuales de los niños, niñas y los adolescentes, y es una mirada que definitivamente debe ser reforzada para que ellos tengan conocimiento y sepan cómo manejar y solucionar un conflicto en cualquier de los escenarios.

La Policía Nacional de Colombia, según sus estadísticas de los entornos escolares donde están ubicadas reflejan la presencia de problemáticas como venta de Spa, Pandillismo, hurto, Consumo de Spa, hurto.

Tenemos que para el año 2020 se presentaron 13020 denuncias en general, en toda el área metropolitana de Popayán, incluyendo sus tres municipios adheridos Timbio, Purace y Sotara. De las cuales 716 correspondiente al 7%; fueron en contra de niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte para el año 2021 se presentaron 14583 denuncias a nivel general de las cuales 529 correspondiente al 4%; fueron cometidos en contra de los niños, niñas y adolescentes.

Teniendo como referencia el área metropolitana de Popayán, se logra evidencia que el Municipio de Popayán, es el que más se identifican casos frente a vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescente. Para el año 2020 aportó un 92%, mientras que para el año 2021 el aporte de vulneración es del 90%.

Encontramos que para el año 2020, los delitos que cuentan con mayor afectación son los de violencia intrafamiliar con un 19%, inasistencia alimentaria con un 13,5% y los actos sexuales con menor de 14 años 12.7% en afectación de los derechos de los niños niñas y adolescentes.

En relación al año 2021, se logra evidencia que los tres delitos que tienen mayor afectación son violencia intrafamiliar con un 22%, actos sexuales con menor de 14 años con el 15% y el hurto a personas con un 11%

Teniendo en cuenta que los años y el periodo objeto de análisis cuentan con variables que nos permiten identificar que el Municipio de Popayán, es el sector que cuenta con mayor problemática en el desarrollo de delitos que atentan contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Con esta información se identificó los sectores del Municipio de Popayán, en los cuales se vulneran más derechos de los niños, niñas y adolescentes, y en donde se deberían de enfocar los esfuerzos de prevención.

Plan de desarrollo y ejecución:

Teniendo en cuenta estas problemáticas, desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo, se establecieron estrategias de prevención de riesgos contra situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos.

La dinamización de las estrategias se realizará presencial o virtual dependiendo de la disponibilidad de la Institución educativa, estudiante o comunidad. Se busca dar a conocer a adolescentes los diferentes temas entornos protectores, pautas de crianza, cultura ciudadana, temas de paz, reconciliación y convivencia ciudadana. Campañas serán presenciales o mediante diferentes plataformas que facilitan la conectividad para los estudiantes de las Instituciones Educativas y comunidades en zonas priorizadas por la Policía de acuerdo a las estadísticas, de los entornos escolares donde están ubicadas y presentan problemáticas como vulneración de derechos de NNA, venta de Spa, Pandillismo, hurto, Consumo de Spa, hurto, reclutamiento. De igual manera se tratan casos de la vida cotidiana para que los niños, niñas y adolescentes comprendan.

Con estas acciones, se ha logrado el fortalecimiento del Sistema Nacional de convivencia escolar en las entidades territoriales y la Instituciones educativas focalizadas relacionadas con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de estilos de vida Saludable”

Participación en primera infancia, infancia, adolescencia

Realización: Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen

Identificación: participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen. Esta realización hace referencia a que cada niño, niña y adolescente en el territorio colombiano, tiene el derecho a la participación, lo que implica que los niños, niñas y adolescentes puedan opinar y expresarse libremente sobre los asuntos que les afectan, y que se respeten sus opiniones. La participación infantil contribuye al interés superior del niño y a su desarrollo integral.

Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas en operación.

Año	Dato
2019	1
2020	1
2021	1
2022	1

Comportamiento: El Estado y la sociedad deben garantizar la libre expresión de la opinión de los niños, las niñas y los adolescentes; así como la participación activa de los adolescentes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. Constitución Nacional de Colombia Art. 44 y 45.

En Colombia, mediante el Decreto 936 de 2013, se establecieron las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes como un espacio de encuentro, diálogo, acuerdo y desarrollo de acciones donde se elevan solicitudes, propuestas, iniciativas, dudas o reclamos ante las autoridades de cada territorio en el país. En Mis Manos Te Enseñan les contamos de qué se tratan.

Que de acuerdo con el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal.

Que la articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar debe tener observancia de la nueva organización y funcionamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a partir de su adscripción al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, conforme a lo dispuesto en el Decreto número 4156 de 2011; y atender a criterios especiales debido a la participación que tienen diversas instituciones públicas y privadas, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.

Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes

Teniendo en cuenta los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se

realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

De igual manera, **el artículo 26 de la Ley 1098 de 2006** en consonancia con el artículo 12 de la Convención sobre los derechos del niño -CDN12, establece que “en toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados los niños, niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta”. Por su parte, la Observación General Número 12 del Comité de los Derechos del Niño señala al respecto que se debe ofrecer al niño, niña o adolescente toda la información necesaria para expresar una opinión libre e informada de acuerdo a su ciclo vital.

De igual forma bajo el Decreto 936 de 2013, se establecieron las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes como un espacio de encuentro, diálogo, acuerdo y desarrollo de acciones donde se elevan solicitudes, propuestas, iniciativas, dudas o reclamos ante las autoridades de cada territorio en el país.

Es por eso que desde la administración Municipal “Creo en Popayán 2020-2023”, Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria y el Programa de Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Familia desde el año 2020 se da la creación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de mediante el decreto No. 202010000002645 del 24 de julio de 2020 por el cual se crea la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del municipio de Popayán. Y con modificatorio No. 20231000000805 del 15 de marzo de 2023.

Las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes son promovidas y movilizadas por las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia (MIAFF), que son las instancias que conforman los diferentes delegados de instituciones territoriales como la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria de la administración Municipal “Creo en Popayán” desde la creación de dicha Mesa con el apoyo del ICBF, en la Alcaldía Municipal de Popayán se ha logrado dinamizar y avanzar en conjunto con niñas, niños y adolescentes, donde se avanzado en hacer significativa su participación de igual manera se han involucrado en las decisiones sobre asuntos importantes del municipio.

En este sentido y bajo lo manifestado el municipio de Popayán ha cumplido en este periodo de gobierno con la conformación de una Mesa de Participación para la vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022. Dando cumplimiento al 100% de lo requerido.

Plan de desarrollo y ejecución

Para garantizar el derecho a la participación de los niños, niñas y los adolescentes; actualmente existe un marco normativo a nivel nacional algunos son:

La CDN, Convención sobre los derechos del niño en su artículo 12 “dispone que los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño en función de la edad y madurez del niño”.

El Comité de los Derechos del Niño en su Observación General No. 7 (2005: 7), plantea, con relación al artículo 12 de la Convención, que “para lograr el pleno ejercicio del derecho de participación es preciso que los adultos adopten la actitud de escuchar a

niños, niñas y adolescentes, respetando su dignidad y sus puntos de vista individuales. También se requiere que los adultos sean pacientes y creativos adaptando sus expectativas a los intereses de la niñez y la adolescencia, a sus niveles de comprensión y formas de comunicación preferida”.

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 40 consagra el derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. En el artículo 44 definió como uno de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes la libre expresión de su opinión asignando a su vez la obligación del Estado, la sociedad y la familia de concurrir para su garantía.

La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 31 para el ejercicio de los derechos y dice que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las actividades. La misma Ley en su artículo 32 dispone que Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole.

La ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, establece los mecanismos de participación en el ámbito educativo, a través de los Consejos y Personeros Estudiantiles.

La Ley 1622 de 2013 Estatuto de Ciudadanía Juvenil que abarca a los adolescentes entre los 14 y 18 años.

Partiendo de este marco normativo se ha garantizado, potencializado la participación de NNA en el municipio a través de la Mesa de Participación desde la vigencia 2020 hasta el transcurso de la vigencia 2023 se ha dado cumplimiento con la conformación en garantía y reconocimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia y especialmente el derecho a la participación.

Se logra la sensibilización frente a este tema tan importante como es la efectiva participación donde se vincula la administración municipal, en este sentido se reconoce la responsabilidad de ICBF como ente rector del SNBF que a través del direccionamiento técnico propende por la adecuada articulación con las instancias del sistema entre ellas la Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, espacio que brindara el acompañamiento operativo y técnico de la Mesa de Participación de NNA. Lo anterior en unión con las demás instancias como Secretaria de Gobierno, Salud, Educación, Desarrollo Social y demás actores involucrados; esta manera se lograr un compromiso para la conformación y fortalecimiento de la Mesa de Participación de NNA en el Municipio.

En el municipio de Popayán desde la creación de la Mesa de Participación de NNA, las acciones siempre se han dirigido al entendimiento del verdadero significado de la efectiva participación; es decir, los NNA son conocedores de que las necesidades que ellos manifiestan y que consideran afectan negativamente su desarrollo deberán escalarse de tal manera que su sentir haga parte del diagnóstico poblacional del municipal base de la formulación de la Política Pública. En este orden de ideas este importante espacio está conformado así:

- Representantes de las nueve (9) comunas de la zona urbana del municipio de Popayán.
- Un representante de la comunidad Afrocolombiano.
- Un representante de la comunidad Indígena.
- Un representante de NNA de la comunidad en condición de discapacidad.

- Un representante de NNA víctima del conflicto armado.
- Un representante de los personeros de las Instituciones Educativas del municipio de Popayán.
- Un representante de los contralores de las Instituciones Educativas del Municipio de Popayán.

Las edades de los miembros de la mesa están entre los 8 hasta los 17 años de edad, se realizan cuatro (4) sesiones al año y cuenta con la gestión logística; los integrantes, asisten a los procesos de construcción colectiva que se desarrollan en la Administración Municipal; entre ellos la elaboración de diagnóstico de primera infancia, infancia y adolescencia, construcción de plan de acción, implementación diseño y seguimiento en los que aborde la situación del ejercicio y la garantía de los NNA.

En este sentido desde la Alcaldía Municipal a través del Plan de Desarrollo “Creo en Popayán” 2020- 2023, no solo da cumplimiento a la garantía del derecho a la participación de NNA, si no que a su vez promueve espacios donde los integrantes se relacionan con sí mismos, con sus pares y su comunidad, donde se evidencian valores como la cooperación, el respeto la solidaridad entre otros, y se desarrolla la escucha activa, la capacidad de informar, la observación de las problemáticas a nivel de municipio, comuna, barrio e Institución educativa, es donde los adultos y más específicamente la administración municipal, aprenden a apoyar, escuchar y comunicarse con los NNA.

Teniendo resultados significativos en el cumplimiento de los planes de acción de la vigencia 2020 – 2023 dichos planes de acción desarrollados e implementados por y para los NNA del Municipio de Popayán.

Infancia y Adolescencia

REALIZACIÓN. Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo y vulneración.

Esta realización hace referencia a que cada niño, niña y adolescente en el territorio Colombiano tiene derecho a la integridad personal, el Artículo 7° de la ley 1098 de 2006 del código de Infancia y Adolescencia hace referencia a la Protección integral; entendiéndose esta como el reconocimiento a ser sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Comportamiento: La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

La salud mental de las personas, familias y comunidades es una prioridad sanitaria y de desarrollo social en el país; por ende, el suicidio es una preocupación creciente, ya que se relaciona con el sufrimiento emocional asociado al deterioro de las redes de apoyo, estigma y discriminación, violencias, progresión de problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas.

Es por ello que desde la **Ley 1438 de 2011** “Plan decenal de salud pública, Resolución 4886 de 2018 Resolución 429 de 2016” se desarrolla la Estrategia Nacional para la Prevención de la Conducta Suicida en Colombia.

Plan de desarrollo y ejecución:

Desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo, se establecieron acciones para prevenir y mitigar riesgos de violencias por causas evitables, brindando especial enfoque en actividades en pro de contribuir en la disminución de los riesgos de violencias por causas evitables como lo es la conducta suicida que desde el programa de primera Infancia, Infancia Adolescencia y Familia de la Secretaría de Gobierno Municipal, y desde su estrategia “plan integral” se desarrollan prácticas para la autoprotección y autocuidado en el ciclo de vida de Infancia y Adolescencia, actividades que se desarrollan en Instituciones Educativas y la metodología utilizada para impactar a la población vulnerable han sido los talleres, charlas, dinámicas y debates participativos con el fin de conocer opiniones sobre la problemática conducta suicida; para mitigar los factores de riesgo potencializamos los factores de protección para fomentar la resiliencia. Esto nos ha permitido Identificar, evaluar, gestionar y hacer un seguimiento temprano de cualquier niño y/o adolescente afectado por comportamientos suicidas. Este tipo de intervenciones están dirigidas a garantizar que las personas que corren riesgo de suicidio, o que han intentado suicidarse, reciban el apoyo y la atención que necesitan, activando rutas de prevención de manera oportuna con docente orientador, psicólogos y eps.

Identificación:

Derecho: Ser protegidos contra el consumo de sustancias psicoactivas, alcoholícas y la utilización, en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

Comportamiento: El artículo 44 de la Constitución Política establece el mandato de protección integral a los niños, reconoce una serie de derechos de carácter especial, así como la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su garantía y dispone que estos prevalecen sobre los derechos de los demás.

Específicamente, respecto de la protección de los niños contra el uso sustancias psicoactivas, el artículo 33 de la Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, establece:

“Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias”.

Por su parte el Código de la Infancia y la Adolescencia, en el artículo 20, establece respecto de la protección de los niños, niñas y adolescentes respecto del consumo de bebidas alcoholícas, el derecho a ser protegidos entre otros riesgos, contra:

“(…) 3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcoholícas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización”.

Esta disposición se complementa con el artículo 44, que señala dentro de las obligaciones de las instituciones educativas lo siguiente:

"Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

(...) 7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas".

La Corte Constitucional ha señalado como criterio para determinar el contenido del interés superior del niño, la protección contra riesgos prohibidos, dentro de los cuales se encuentra la del consumo de sustancias psicoactivas, en los siguientes términos:

"La aplicación del interés superior del niño, como principio, depende de cada situación en concreto, por lo que se ha determinado que su significado "únicamente se puede dar desde las circunstancias de cada caso y de cada niño en particular", Su naturaleza real y relacional implica, de acuerdo a esta Corporación que "sólo se puede establecer prestando la debida consideración a las circunstancias individuales, únicas e irrepetibles de cada menor de edad".

Por su parte, algunos criterios jurídicos son:

(...) (iii) Protección ante riesgos prohibidos; implica la protección frente a condiciones extremas que amenacen [el] desarrollo armónico, tales como el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la violencia física o moral, la explotación económica o laboral y, en general, el irrespeto por la dignidad humana en todas sus formas. Esta premisa debe estudiarse en concordancia con la segunda parte del inicio primero del artículo 44 mencionado, el cual ordena la protección a los niños contra toda forma de abandono, violencia física o moral", secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Finalmente, la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, estableció en el capítulo 1 del Título V, normas relativas a la protección de niño, niña y adolescente. El artículo 39 prohíbe a los niños, niñas y adolescentes, comercializar, distribuir, tener, almacenar, portar o consumir sustancias psicoactivas o tóxicas, alcohólicas o demás sustancias estimulantes que puedan afectar su salud o que produzcan dependencia, que estén restringidas para menores de edad, y como medida en caso de incumplimiento dispone la amonestación para menores de 16 años y la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia para los mayores de 16 años, así como las medidas de restablecimiento a que haya lugar.

El Código de la Infancia y la Adolescencia creó la Policía de Infancia y Adolescencia como un cuerpo especializado de la Policía Nacional que reemplazó a la Policía de Menores y que hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Su misión como miembro del Sistema, es garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes en el marco de las competencias y funciones que le asigna la ley.

Dentro de sus funciones respecto de la protección contra el consumo de sustancias psicoactivas, en el artículo 89 ibídem, se encuentran:

"8. Adelantar labores de vigilancia a fin de controlar el porte de armas de fuego o cortopunzantes, bebidas embriagantes, pólvora, estupefacientes y material pornográfico, por parte de niños, niñas o adolescentes, así como de elementos que puedan atentar contra su integridad, y proceder a su incautación.

10. Brindar apoyo a las autoridades judiciales, los Defensores y Comísanos de Familia, Personeros Municipales e Inspectores de Policía en las acciones de policía y protección de los niños, las niñas y los adolescentes y de su familia, y trasladarlos cuando sea procedente, a los hogares de paso o a los lugares en donde se desarrollen los programas de atención especializada de acuerdo con la orden emitida por estas autoridades. Es obligación de los centros de atención especializada recibir a los niños, las niñas o los adolescentes que sean conducidos por la Policía.

15. Garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todos los procedimientos policiales”.

Estas funciones deben desarrollarse por la Policía de Infancia y Adolescencia teniendo en cuenta las prohibiciones especiales establecidas en el artículo 94, referidas a la conducción de niños, niñas y adolescentes mediante la utilización de esposas o cualquier otro medio que atente contra su dignidad, así como el uso de armas para impedir o conjurar su evasión cuando es conducido ante autoridad competente, salvo que sea necesario para proteger la integridad física del encargado de su conducción ante la amenaza de un peligro grave e inminente.

Plan de desarrollo y ejecución:

Teniendo en cuenta estas problemáticas, desde el plan de desarrollo territorial, y en la ejecución del mismo, se establecieron acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas y la construcción de proyecto de vida. Lo que permite potencializar habilidades en los niños y adolescentes frente a la prevención de consumo de Sustancias Psicoactivas. La estrategia plan Integral donde se aborda SPA se dirige a instituciones educativas donde de manera lúdica participativa abordamos la problemática generando empatía e interlocución, donde el espacio es de respeto y concientización. Estos debates participativos permiten desarrollar competencias socioemocionales en la Infancia y la Adolescencia.

Es de suma importancia promover la salud emocional, mental y física en la familia generando que en el hogar sea un entorno protector y que garantice estilos de vida saludables previniendo el consumo de Sustancias Psicoactivas y otros factores y conductas de riesgo.

Realización: Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores.

Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado

Año	Dato¹
2019	86,2%
2020	100%
2021	100%

Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado

Año	Dato
2019	95,7%
2020	100%
2021	91,7%

Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado

Año	Dato
2019	93,3%

¹ La base del indicador es la totalidad de personas del rango de edad registradas en el RUV.

2020	100%
2021	72,7,7%

Estos indicadores hacen referencia a los NNA que son registrados año a año en el Registro Único de Víctimas (RUV) frente a las prácticas de autoprotección para crecer en entornos protectores, por esto, es importante revisar las acciones que se realizan desde la administración municipal para brindar garantías a la primera infancia, infancia y adolescencia víctimas del conflicto armado buscando promover y fortalecer sus entornos protectores en todos los cursos de vida.

Comportamiento: a pesar de los acuerdos de paz, se mantiene el hecho de que la población víctima en la ciudad de Popayán, es una población marginada y no cuenta con las suficientes garantías para ser atendidas y reparadas por la administración Municipal ni por el Gobierno Nacional. El número de víctimas del conflicto en el municipio de Popayán se ha incrementado, esta circunstancia sumada a los escasos recursos para la atención de la población víctima por parte del municipio dificulta la garantía de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en la capital del departamento del Cauca. Al hacer referencia al impacto del conflicto armado en las víctimas, no se puede pensar en éste como un fenómeno social aislado que solo afecta a dicha población, por el contrario, las afectaciones que sufren las víctimas impactan de una u otra, de esta manera a sus familiares, las comunidades de origen, las comunidades que las reciben, las entidades públicas y en general el conjunto de la sociedad. Según cifras del Registro Único de Víctimas RUV, en Popayán a 31 de octubre de 2022 por hechos victimizantes tales como Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamiento / Actos de Terrorismo, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Desplazamiento forzado, Homicidio, Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado, Secuestro, Tortura, Vinculación de Niños Niñas y Adolescente a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o Despojo Forzado de Tierras, Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles, Lesiones Personales Físicas, Lesiones Personales Psicológicas, Confinamiento y otros Sin información; se tienen las siguientes cifras:

Tabla 7. población objeto

CLASIFICACIÓN	NUMERO
0-14	150
15-19	209
30-59	947
Mayores de 60 años	194
indígenas	158
Afrocolombianos	65
Raizal	0
Rom	0
Mestizos	1277
Víctimas	1500

Fuente: CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, proyecto “SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA EL BUEN VIVIR DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO”

Plan de Desarrollo y Ejecución:

Mediante el acuerdo 050 municipal y la estrategia siembra de oportunidades, el programa para las víctimas del municipio de Popayán, viene realizando estrategias para la protección contra el desplazamiento Forzado, Delitos contra la libertad, amenazas,

homicidio, reclutamiento forzado en el marco del conflicto armado colombiano, para los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado de nuestro país.

Estrategias de prevención de riesgos, y de atención inmediata en situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos, Ley 1448/2011 Artículo 3, PARÁGRAFO 2°. Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieran sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad. Estrategia "SIEMBRA DE OPORTUNIDADES "Acciones, Atención psicosocial, Educación básica, secundaria, Técnico y profesional, empleo y emprendimiento, Acceso a salud, orientación en trámites y servicios, Asesoría para acceder a oferta de vivienda, Asesoría jurídica, atención integral así:

Proyecto:

- **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Desarrollo Humano para la Equidad, Productividad y Competitividad 100%
- **COMPONENTE:** Derechos humanos y construcción de paz 100%
- **PROGRAMA:** Atención integral a la población víctima del conflicto armado 100%
- **Subprograma:** Estrategia Institucional para Atención a Población Víctima de Conflicto Armado. 100%
- **Meta(s):** Estrategia institucional para la prevención, 20%
- **Política pública** de víctimas ajustada y presentada 1
- **Estrategia:** De asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada 10%, Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio 40%.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pactos por Colombia, pacto por la equidad".

Tabla 8. Población objeto por género

CLASIFICACION	NUMERO
Hombre	733
Mujeres	767
TOTAL	1500

Tabla 9. Víctimas que *recibe* el municipio en la fase de atención y ayuda humanitaria alojamiento transitorio, año 2022.

Víctimas en el municipal		Número de personas	Número de hogares
Número total de víctimas <i>que recibieron AHI</i> en el año inmediatamente anterior 2022		666	454
Número total de víctimas <i>recibidas</i> en el año inmediatamente anterior 2022		666	454
Personas y hogares <i>que recibieron</i> AHI en el año inmediatamente anterior			
Pertenencia étnica	Número de indígenas	61	27
	Número de negros(as), afrocolombianos(as), palenqueros(as), raizales	54	25
	Número de gitanos (as) ROMM	0	0
Sexo	Número de hombres	119	87
	Número de mujeres	174	73

	Número de intersexuales	0	0
Edad	Número de personas de 0 a 5 años	40	30
	Número de personas de 6 a 11 años	33	25
	Número de personas de 12 a 17 años	26	21
	Número de personas de 18 a 28 años	56	52
	Número de personas de 29 a 60 años	93	73
	Número de personas mayores de 61 años	5	36
Número de personas con discapacidad		5	5

Fuente: Fundación Tucano, Plan de contingencia Municipal para las víctimas del conflicto armado 2023

Tabla 10. Hechos victimizantes en los casos de las víctimas atendidas con ayuda humanitaria inmediata (ahí) año 2022.

No.	Hechos victimizantes atendidos en el año inmediatamente anterior	Número de hogares atendidos con AHI	Número de personas atendidas con AHI	% de personas atendidas con AHI	Oportunidades de mejora identificadas ²
1a	Desplazamiento forzado individual	559	1593	81%	Reforzar canales de comunicación que permitan hacer un trabajo mancomunado para la entrega de los componentes de la AHI a las víctimas.
1b	Desplazamiento forzado masivo	25	77	4%	Mejorar la coordinación y comunicación institucional en la entrega de cada uno de los componentes de la AHI a las víctimas en los desplazamientos masivos.
2	Amenaza	67	201	10%	Actualizar y socializar la ruta de atención por amenaza teniendo en cuenta que el 10% de la población víctima que se desplaza al municipio sufre este hecho victimizante.

² Tenga en cuenta oportunidades de mejora para la construcción de las rutas de atención por cada hecho victimizante, por ejemplo: si las rutas planeadas se implementaron, si se logró la coordinación planeada y si se presentaron situaciones que no se planearon, entre otros.

3	Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1	1	0%	
4	Despojo	0	2	0%	
5	Homicidio	12	36	2%	
6	Desaparición forzada	3	3	0%	
7	Secuestro	1	2	0%	
8	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	3	7	0%	
9	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	6	16	1%	
10	Tortura	0	0	0%	
11	Acto terrorista	11	34	2%	
12	Confinamiento	0	0	0%	
13	Abandono y despojo de tierras	0	0	0%	
14	Abandono y despojo de bienes	0	1	0%	
15	Lesiones personales físicas	0	4	0%	
16	Lesiones personales psicológicas	0	0	0%	

Fuente: Ministerio Público (Personería municipal, Defensoría del pueblo y Procuraduría.), Plan de contingencia Municipal para las víctimas del conflicto armado 2023.

Tabla 11. Mecanismos usados por la entidad territorial para atender a las víctimas en la inmediatez en el año 2022.

Componente	Mecanismo de atención ³	Oportunidades de mejora ⁴
Alimentación	<i>Especie</i>	<i>Por medio de la complementariedad se puede solicitar colaboración a los cooperantes internacionales el abastecimiento de alimentos perecederos para las personas que se encuentran residiendo en el albergue temporal.</i>
Utensilios de cocina	<i>Especie</i>	<i>Con cooperantes nacionales e internacionales realizar los buenos oficios para que cuando sea necesario, ellos puedan apoyar al municipio con estos utensilios.</i>

Aseo personal	Especie	Concientizar y facilitar los buenos oficios para hacer que la cámara de comercio del cauca con sus afiliados pueda vincularse con la ayuda al municipio en caso de requerirlo con estos elementos.
Alojamiento transitorio	Especie	Es importante que en el caso de un desplazamiento masivo se identifique y adecue de un albergue auxiliar, si la capacidad del albergue supera su aforo.
Manejo de abastecimientos	Especie	Que los funcionarios de la administración y cooperantes puedan tener conocimientos básicos de manipulación de alimentos, logística y abastecimiento para mejor los servicios prestados.
Atención médica de emergencia	Especie	Fortalecer los canales de comunicación entre la secretaria de salud municipal y departamental para prestar una oportuna atención en emergencia a la población víctima que lo requiera. Fortalecer el SAT sistema de atención transicional.
Atención psicosocial de emergencia y psicológica especializada ⁵	Especie	Adelantar de manera oportuna la atención psicosocial de emergencia y psicológica especializada de la población víctima que lo requiera. Generando un diagnóstico para que se realice la asistencia, se realizando la portabilidad al sistema de salud más cercano.
Transporte de emergencia	Especie	Articular con cooperación internacional ya sea Consejo Noruego o HAI, la cruz roja internación
Indumentaria, ropaje	Especie	Adelantar procesos de donación de vestuario y abrigo para las personas que lo requieran de manera urgente.
Otros componentes	Especie	Adelantar procesos de donación de sangre y medicamentos, que puedan aportar en emergencias.
Declaración en el RUV	Especie	Fortalecimiento en los canales de comunicación del Ministerio Público para la toma de declaraciones e inicio de rutas de atención
Censo en eventos masivo	Especie	Articulación y seguir la ruta de atención a las víctimas con los mandatarios de los municipios donde se presente el evento.

Fuente: Programa de víctimas del conflicto armado, Plan de contingencia Municipal para las víctimas del conflicto armado 2023.

2.2. Análisis de gasto público en primera infancia, infancia y adolescencia

El análisis del gasto público es fundamental para comprender y evaluar el compromiso y la efectividad de la Administración en la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud durante el periodo 2020 a 2023. El presente capítulo se centra en examinar en detalle cómo se ha asignado y ejecutado el presupuesto municipal en programas y proyectos dirigidos a estos grupos poblacionales clave. A través de un análisis exhaustivo del gasto público, se busca evaluar la eficiencia, la equidad y el impacto de las inversiones realizadas, así como identificar posibles áreas de mejora y optimización.

El gasto público desempeña un papel crucial en el cumplimiento de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, ya que permite canalizar recursos hacia áreas prioritarias como la educación, la salud, la protección, el bienestar social y la participación ciudadana. En este capítulo, se examinarán los principales componentes del gasto público destinados a estos grupos poblacionales, incluyendo tanto los recursos provenientes de fuentes locales como de transferencias y asignaciones a nivel nacional. Se presentarán los compromisos presupuestales, y la ejecución de los mismos, esto conectado a lo presentado en el análisis de derechos y realizaciones como alcances y logros del período administrativo.

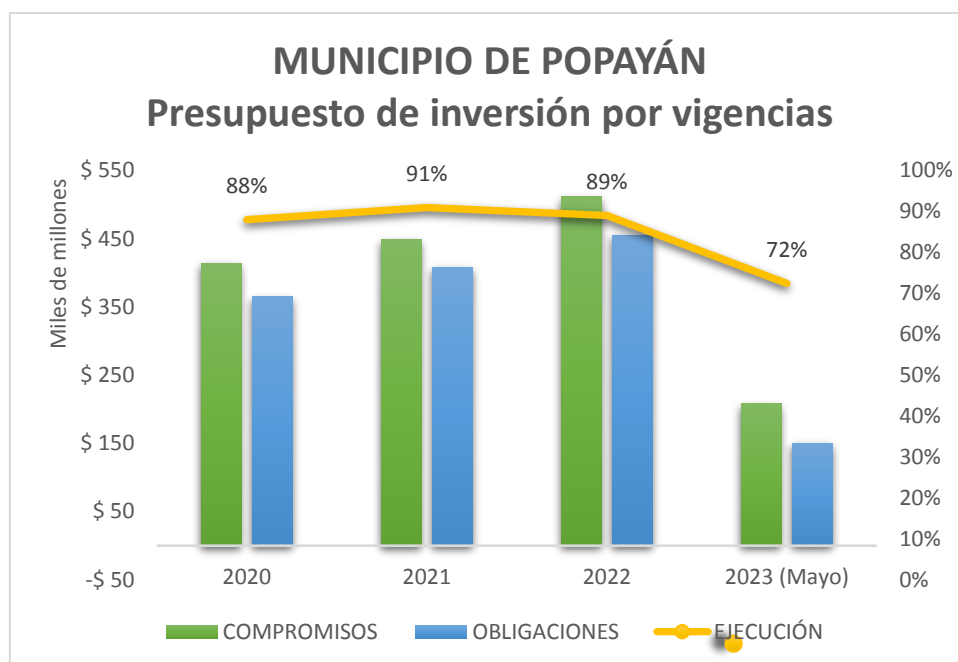
Siguiendo el lineamiento de la Estrategia Hechos y Derechos para la Rendición Pública de Cuentas Especial territorial, se parte de los valores comprometidos y obligados en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 (mayo), para luego abordar la inversión estimada para los grupos poblacionales de primera infancia (0 – 5 años), infancia (6 – 11 años), y adolescencia (12 – 17 años), teniendo en cuenta las categorías del gasto adoptadas en los instrumentos de reporte de ejecución de gastos de inversión a los entes nacionales.

Tabla 12. MUNICIPIO DE POPAYÁN - Presupuesto de inversión por vigencias

AÑO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	EJECUCIÓN
2020	\$ 414.376.607.329	\$ 364.641.972.481	88%
2021	\$ 448.687.833.152	\$ 408.142.846.103	91%
2022	\$ 511.468.700.283	\$ 455.244.065.775	89%
2023 (Mayo)	\$ 207.861.671.383	\$ 150.564.410.268	72%

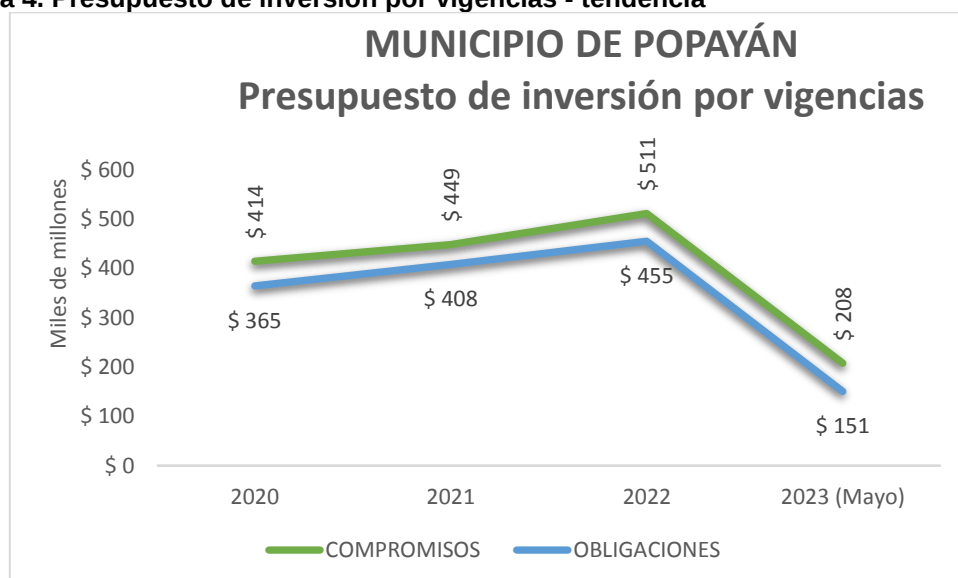
El anterior cuadro presenta las cifras correspondientes a los valores comprometidos y obligados del presupuesto de inversión aprobado anualmente al municipio en las vigencias consignadas en la primera columna, es de importancia mencionar que la composición de los recursos con que trabajó durante el lapso informado es de entre 52 al 53% de recursos del Sistema general de participaciones y el restante de recursos provenientes del recaudo de impuestos, tasas y contribuciones del orden local.

Grafica 3. Presupuesto de inversión por vigencias



La gráfica anterior ilustra la situación de los compromisos y obligaciones presupuestales que asumió el municipio en las vigencias del presente periodo administrativo, se puede observar una ejecución del 90% en promedio, proporción que ha resultado satisfactoria teniendo en cuenta que las obligaciones restantes han sido manejadas en las vigencias siguientes, en su mayoría mediante reservas presupuestales para los objetos contractuales que no alcanzaron la totalidad de entregas a 31 de diciembre y así también los asuntos que tuvieron adiciones (a nivel presupuestal y/o de cronograma). El valor de 72% correspondiente al presente año, fue tomado de la ejecución presupuestal de recursos de inversión a 31 de mayo, cabe resaltar que si bien la ejecución no es baja, en este caso y para la fecha específica aún no se suscribían la totalidad de compromisos proyectados para el año puesto que en las mismas fechas se estaban decretando adiciones presupuestales importantes para la inversión municipal.

Grafica 4. Presupuesto de inversión por vigencias - tendencia



En la gráfica anterior se puede evidenciar como en las vigencias comprendidas entre 2020 y 2022, se ha presentado un ascenso en los valores de compromisos y

obligaciones en la inversión municipal, siendo esto una muestra clara de las mejoras en eficiencia respecto del manejo de los recursos a nivel de los procesos tanto estratégicos, como misionales y de apoyo en la administración del municipio. Después de cerrar el año 2022 con unos compromisos por más de 511 mil millones de pesos y una ejecución de más del 89%, se proyecta que en este 2023, los compromisos asciendan a más de 560 mil millones, con una ejecución de más del 90%.

Gasto público por ciclos de vida y sectores de inversión.

Partiendo de los valores de las ejecuciones presupuestales de las vigencias correspondientes al presente período administrativo, se aplicó el lineamiento de la Estrategia Hechos y Derechos para la realización del análisis del gasto público; el procedimiento consistió en identificar en cada uno de los valores comprometidos y obligados en los proyectos de inversión de cada unidad administrativa de la entidad, la proporción correspondiente a cada ciclo de vida utilizando para la estimación factores de cálculo provenientes de las bases de datos municipales de aseguramiento en salud, del sistema de matrículas estudiantil, de participación en asuntos deportivos, artísticos y culturales; así como también las cifras proyectadas del último censo poblacional del DANE, con esto se asignaron las proporciones identificadas por grupos etarios, y según la naturaleza de cada proyecto se asignaron a los sectores de inversión de la categoría única de información de los presupuestos públicos

En los 3 cuadros que se muestran a continuación, se presentan los valores estimados de las obligaciones presupuestales ejecutadas por la Alcaldía de Popayán en los años 2020 a 2023 (mayo), que reflejan el compromiso con la garantía de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia. Estos montos se han distribuido estratégicamente en diferentes sectores de inversión para fortalecer y promover el bienestar integral de nuestra población más joven. A continuación se detallan los montos por ciclos de vida y por sectores:

Tabla 13. Inversión por sectores – Primera Infancia

Ciclo de vida: Primera infancia	
SECTOR DE INVERSIÓN	Valor obligaciones 2020-2023 (mayo)
Salud	\$ 46,150,929,059
Alimentación y nutrición	\$ 1,160,831,686
Educación y formación integral	\$ 44,656,938,467
Protección y prevención de vulneraciones	\$ 164,809,128
Deporte, recreación, cultura, juego, ciencia, tecnología e innovación (CTEI) y medio ambiente	\$ 1,225,339,677

En el ciclo de vida de la primera infancia, la Alcaldía de Popayán ha destinado una inversión significativa para garantizar el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas en esta etapa crucial. Durante el periodo 2020-2023, se han ejecutado las siguientes obligaciones presupuestales en cada sector:

Salud: Se ejecutaron recursos por un valor de \$46,150,929,059 para asegurar el acceso a servicios de salud de calidad para los niños y niñas en su primera infancia. Estos recursos buscan promover su salud y bienestar desde los primeros años de vida.

Alimentación y nutrición: se invirtieron \$1,160,831,686 para garantizar complementos de alimentación adecuada y la promoción de una nutrición saludable en la primera

infancia. Estos recursos tienen como objetivo promover que los niños y niñas reciban una alimentación balanceada y nutritiva para su óptimo crecimiento y desarrollo.

Educación y formación integral: Se ejecutaron \$44,656,938,467 para fortalecer la educación y la formación integral de los niños y niñas en su primera infancia. Estos recursos se destinaron al cumplimiento de las obligaciones laborales en el sector, la mejora de la infraestructura educativa, la implementación de programas educativos especializados y el apoyo a la formación de docentes y profesionales en el cuidado y educación de la primera infancia.

Protección y prevención de vulneraciones: Con el fin de proteger a los niños y niñas de situaciones de vulnerabilidad, se asignaron \$164,809,128 para programas y estrategias de protección y prevención de violencia, abuso y explotación en la primera infancia.

Deporte, recreación, cultura, juego, ciencia, tecnología e innovación (CTEI) y medio ambiente: la administración destinó \$1,225,339,677 para fomentar el desarrollo integral de los niños y niñas en aspectos como el deporte, la recreación, la cultura, el juego, la ciencia, la tecnología, la innovación y el cuidado del medio ambiente.

Estos valores reflejan el compromiso de la Administración en la inversión y protección de los derechos de la primera infancia, promoviendo su bienestar y desarrollo integral en todas las áreas relevantes para su crecimiento y futuro. La inversión en salud, alimentación, educación, protección y desarrollo socioemocional demuestra la prioridad que se le otorga a esta etapa crucial en la vida de los niños y niñas.

Tabla 14. Inversión por sectores –Infancia

Ciclo de vida: Infancia	
SECTOR DE INVERSIÓN	Valor obligaciones 2020-2023 (mayo)
Salud	\$ 60,804,327,015
Alimentación y nutrición	\$ 6,239,470,310
Educación y formación integral	\$ 240,031,044,261
Ciudadanía y participación	\$ 165,000,000
Protección y prevención de vulneraciones	\$ 329,618,256
Deporte, recreación, cultura, juego, ciencia, tecnología e innovación (CTEI) y medio ambiente	\$ 4,043,466,075
Familia y cuidado	\$ 340,897,600

Respecto del ciclo de vida de la infancia, el Municipio ha destinado una inversión considerable para garantizar el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas en el municipio. A continuación, se detallan las obligaciones presupuestales ejecutadas por sector durante el periodo 2020-2023:

Salud: Se asignaron recursos por un valor de \$60,804,327,015 para fortalecer el sector de salud en beneficio de la infancia. Estos fondos se destinaron a garantizar el aseguramiento y promover el acceso a servicios de calidad para los niños y niñas.

Alimentación y nutrición: se destinaron \$6,239,470,310 para abordar la alimentación en ámbitos escolares y nutrición de los niños y niñas en el municipio. Estos recursos se utilizaron para la entrega de complementos nutricionales con el fin de promover una dieta saludable, y fomentar hábitos alimentarios adecuados desde temprana edad.

Educación y formación integral: Se asignaron \$240,031,044,261 para fortalecer el sector educativo y promover la formación integral de los niños y niñas. Estos fondos se destinaron al cumplimiento de las obligaciones laborales en el sector, mejorar la infraestructura educativa, capacitar a docentes, e implementar programas educativos ajustados los contextos escolares.

Ciudadanía y participación: Con el objetivo de fomentar la ciudadanía y la participación activa de los niños y niñas, se ejecutaron \$165,000,000. Estos recursos se utilizaron para promover espacios de participación infantil, facilitar la expresión de opiniones y garantizar que los derechos de la infancia sean respetados.

Protección y prevención de vulneraciones: se ejecutaron \$329,618,256 para fortalecer la protección y prevenir situaciones de vulneración de los derechos de la infancia. Estos fondos se utilizaron para implementar programas y estrategias de prevención de violencia, abuso y explotación infantil.

Deporte, recreación, cultura, juego, ciencia, tecnología e innovación (CTEI) y medio ambiente: Se asignaron \$4,043,466,075 para promover el deporte, la recreación, la cultura, el juego, la ciencia, la tecnología, la innovación y el cuidado del medio ambiente entre los niños y niñas. Estos recursos se utilizaron para brindar oportunidades de participación en actividades recreativas y promover el desarrollo integral de la infancia.

Tabla 15. Inversión por sectores – Adolescencia

Ciclo de vida: Adolescencia	
SECTOR DE INVERSIÓN	Valor obligaciones 2020-2023 (mayo)
Salud	\$ 61,711,194,890
Alimentación y nutrición	\$ 6,974,498,004
Educación y formación integral	\$ 268,307,397,270
Ciudadanía y participación	\$ 231,000,000
Protección y prevención de vulneraciones	\$ 329,618,256
Deporte, recreación, cultura, juego, ciencia, tecnología e innovación (CTEI) y medio ambiente	\$ 11,351,488,635
Oportunidades para la transición a la juventud.	\$ 3,934,635,573
Familia y cuidado	\$ 2,922,777,789

Para el ciclo de vida de la adolescencia, la administración “Creo en Popayán” ha destinado una inversión significativa para promover el bienestar y desarrollo integral de esta población en el territorio. A continuación, se detallan las obligaciones presupuestales ejecutadas por sector durante el periodo 2020-2023.

Salud: se asignaron recursos por un valor de \$61,711,194,890 para fortalecer el sector de salud para los adolescentes. Estos fondos se destinaron al aseguramiento en salud, a programas de prevención, promoción y atención integral de la salud en esta etapa de la vida.

Alimentación y nutrición: la Alcaldía destinó \$6,974,498,004 para abordar la alimentación y nutrición de los adolescentes en el municipio. Estos recursos se utilizaron para el cumplimiento del Programa de Alimentación Escolar promoviendo una alimentación saludable, la prevención de trastornos alimentarios

Educación y formación integral: se asignaron \$268,307,397,270 para fortalecer el sector educativo y promover la formación integral de los adolescentes. Estos fondos se destinaron a garantizar la cobertura, mejorar la calidad educativa, ampliar la oferta de programas educativos, brindar apoyo académico y fortalecer la capacitación de docentes.

Ciudadanía y participación: con el objetivo de fomentar la ciudadanía activa y la participación de los adolescentes, se asignaron \$231,000,000. Estos recursos se utilizaron para promover espacios de participación juvenil, brindar formación en derechos y responsabilidades ciudadanas, y facilitar la expresión de opiniones de los jóvenes.

Protección y prevención de vulneraciones: la Administración destinó \$329,618,256 para fortalecer la protección de los derechos de los adolescentes y prevenir situaciones de vulneración. Estos fondos se utilizaron para implementar programas de prevención de violencia, abuso y explotación, así como para brindar apoyo a víctimas de situaciones vulnerables.

Deporte, recreación, cultura, juego, ciencia, tecnología e innovación (CTEI) y medio ambiente: se asignaron \$11,351,488,635 para fomentar la práctica deportiva, la recreación, la cultura, el juego, la ciencia, la tecnología, la innovación y el cuidado del medio ambiente entre los adolescentes. Estos recursos se utilizaron para crear y fortalecer espacios deportivos y recreativos, promover el acceso a actividades culturales y fomentar la participación en proyectos de ciencia y tecnología.

Oportunidades para la transición a la juventud: Se asignaron \$3,934,635,573 para brindar oportunidades y apoyo a los adolescentes en su transición hacia la juventud. Estos recursos se utilizaron para promover programas de capacitación, emprendimiento y desarrollo de habilidades socioemocionales.

Familia y cuidado: Se destinaron \$2,922,777,789 para fortalecer el apoyo familiar y garantizar un entorno seguro y afectivo para los adolescentes. Estos fondos se utilizaron para implementar programas de apoyo a las familias, y para fortalecer los vínculos familiares

Logros y dificultades presupuestales identificadas

Durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023, la Alcaldía de Popayán ha alcanzado destacados logros presupuestales en materia de inversión para la primera infancia, infancia y adolescencia. A través de una gestión eficiente y estratégica de los recursos, se han logrado impactar todas las instituciones educativas, mejorar la infraestructura, garantizar la prestación del servicio educativo a todos los niños y jóvenes, y fortalecer programas y estrategias destinados al bienestar y desarrollo de esta importante población.

Cobertura educativa integral: la Alcaldía ha logrado un hito significativo al asegurar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en edad escolar del Municipio de Popayán. A través de la contratación de profesionales idóneos y la implementación de procesos eficientes se ha brindando igualdad de oportunidades para el desarrollo académico y personal.

Mejora de la infraestructura educativa: Consciente de la importancia de contar con espacios adecuados para el aprendizaje, se ha invertido en la mejora de la infraestructura en 22 instituciones educativas del Municipio de Popayán. Estas mejoras

no solo brindan ambientes seguros y estimulantes para los estudiantes, sino que también contribuyen a la calidad educativa en general.

Sostenibilidad de la nómina del sector educativo público: La Administración ha logrado cubrir la totalidad de la nómina del sector educativo público en el municipio. Esto garantiza la estabilidad laboral de los docentes y personal administrativo, creando un ambiente propicio para la educación de calidad.

Mantenimiento y construcción de infraestructura: La administración municipal tiene planes para llevar a cabo el mantenimiento de infraestructura en 9 instituciones educativas, así como la construcción de aulas en una institución en una primera etapa. Aunque estos contratos aún no se han iniciado, demuestran la voluntad y el compromiso de la Alcaldía para seguir fortaleciendo la infraestructura educativa en beneficio de los niños y jóvenes de Popayán.

Promoción del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre: Los recursos destinados a los compromisos y obligaciones de infancia y adolescencia en el sector de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre provienen de fuentes propias del recaudo local. Esto demuestra el compromiso de la Administración en brindar oportunidades para el desarrollo físico, emocional y social de los niños y jóvenes de la ciudad.

Implementación de estrategias integrales: se han implementado metodologías y estrategias como la atención integral, entornos protectores, prevención de trabajo infantil, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y la campaña "Infancias Sostenibles". Estas acciones buscan garantizar el bienestar y la protección de los niños y jóvenes, promoviendo su desarrollo integral en un entorno seguro y saludable.

Fortalecimiento de programas y participación juvenil: Se ha fortalecido la estrategia de formación de cuidadoras a madres comunitarias y se han llevado a cabo campañas de prevención de reclutamiento y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley. Además, se ha consolidado el proceso de participación juvenil, generando espacios de formación y articulación en instancias como el Consejo Municipal de la Juventud y la Plataforma Municipal de Juventud.

Gestión eficiente de los recursos: La administración municipal cuenta con herramientas de manejo presupuestal que permiten una implementación eficiente de prácticas de monitoreo y evaluación en la asignación y ejecución de recursos para los diferentes sectores de la inversión pública municipal. Esto garantiza una utilización adecuada de los fondos destinados a la primera infancia, infancia y adolescencia.

Para el periodo de análisis, la administración se enfrentó a diversas dificultades presupuestales para garantizar una adecuada inversión en la primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio. Estas dificultades representaron desafíos significativos en la ejecución de programas y proyectos destinados a promover el bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Una de las principales dificultades fue la limitación de recursos financieros disponibles para asignar a los diferentes sectores de inversión relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia. La falta de fondos suficientes dificultó el alcance de mayores coberturas en todos los sectores de inversión con programas y proyectos específicos.

Asimismo, la complejidad en los procesos administrativos y normativos también representó un desafío para la adecuada ejecución presupuestal en los sectores relacionados con la infancia y adolescencia. La rigidez en los procedimientos dificultó en menor grado la utilización efectiva de los recursos destinados a programas y proyectos enfocados en el desarrollo de los niños y jóvenes.

Es importante destacar que a pesar de estas dificultades presupuestales, la administración “Creo en Popayán” realizó esfuerzos significativos para superar los desafíos y lograr avances en la inversión en primera infancia, infancia y adolescencia. Se implementaron medidas de optimización para garantizar la continuidad de programas y proyectos prioritarios. A pesar de las limitaciones presupuestales, la administración se comprometió a trabajar de manera coordinada con diferentes actores y sectores para encontrar soluciones innovadoras y sostenibles que permitieran superar las dificultades y maximizar los recursos disponibles en beneficio de la primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Popayán.

2.3. Análisis de Gobernanza

2.3.1. Resultados de la implementación del Plan de Desarrollo Territorial

La Administración Municipal ha venido implementando diferentes acciones orientadas al cuidado, apoyo, formación y crecimiento sano de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, coordinados por las diferentes unidades ejecutoras de la entidad; a continuación, se listan las acciones relevantes que van más allá de las ya expuestas en el apartado correspondiente al análisis de derechos y realizaciones:

Estrategia Formando Cuidadoras

La administración Municipal, a través del programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, creó un espacio de fortalecimiento a las madres comunitarias a través de la campaña “Formando Cuidadoras” que busca visibilizar su trabajo y mejorar sus condiciones a través de la articulación, la sensibilización y la entrega de kits incentivando y reconociendo su labor diaria hacia los niños y niñas de estas comunas.

Para dar cumplimiento a esta actividad, se pensó en tres momentos importantes a saber; el primero consistió en una semana de talleres de sensibilización a las 25 madres comunitarias con su debida certificación por parte de la secretaría, el segundo consistió en replicar esta información a otras madres comunitarias, por último, se realizó la entrega de los Kits a estas madres comunitarias en sesión ordinaria del COMPOS.

Fruto de esta estrategia, se lograron formar aproximadamente 150 madres comunitarias en las estrategias que se manejan desde el programa de infancia y adolescencia del municipio de Popayán, las cuales incluyen la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, la estrategia de prevención y reducción de trabajo infantil, la estrategia del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, los entornos protectores y las rutas para la atención a la niñez en caso de que se presente cualquier tipo de violencia hacia los NNA.

Las actividades fueron realizadas en diferentes comunas y zona rural del municipio ya que las madres comunitarias beneficiadas con las capacitaciones y el fortalecimiento a través de la entrega de los kits fueron escogidas a través de la articulación con ICBF de acuerdo a los siguientes criterios:

- Nivel de vulnerabilidad: Por parte del ICBF se evaluará el nivel de vulnerabilidad de acuerdo con la comuna y/o barrio.
- Madres comunitarias pertenecientes a las asociaciones: Requisito planteado por parte del ICBF quien sugiere que quienes pertenezcan a estas asociaciones sean las beneficiarias.
- Perfil de las madres comunitarias: Teniendo en cuenta que las madres comunitarias realizaran una difusión de la información que se les da a otras madres comunitarias, se valorará positivamente el perfil, compromiso y/o liderazgo que estas tengan para desarrollar esta actividad. Este requisito es indispensable para la entrega del kit.
- Necesidad de los elementos (KITS): Se establece que las madres comunitarias deben tener una necesidad manifiesta para la entrega de dichos kits.

El objetivo de formar y fortalecer estas 25 madres comunitarias se cumplió y se logró formar, además de las 25 madres comunitarias beneficiarias, a otras 125 madres comunitarias llegando a superar así la meta inicial. Dentro de los aliados estratégicos

de esta estrategia estuvo constantemente presente el ICBF quién contribuyó de manera permanente a la realización de esta.

Infancias sostenibles. Esta es una campaña liderada por el programa de infancia y adolescencia de la Secretaría de Gobierno que busca motivar a los niños, niñas y adolescentes de Popayán a ser agentes de cambio por y para el planeta.

A través de esta campaña se ha venido formando a los NNA en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) enfocados principalmente en los temas ambientales, a través del juego, la sensibilización y la participación de los niños; de esta forma, se fomenta el cuidado al planeta, a la naturaleza, al medio ambiente, a los animales y al ser humano utilizando el slogan "Construyamos el futuro, mejorando el presente" para sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes.

Esta campaña se realizó en diferentes instituciones educativas del municipio y se dictó a NNA de 10 a 17 años en grados desde 5º hasta 11º de todas las comunas del municipio, logrando impactar a más de 500 NNA para el 2021, 500 NNA para el 2022 y se espera tener un impacto de 300 NNA para el 2023 con la focalización de 5 Instituciones Educativas. Inicialmente se priorizan las I.E., se organizan las charlas y jornadas de sensibilización y se establecen las actividades ambientales para finalizar. Para el lanzamiento de esta campaña se contó con la participación de dos líderes ambientales de nivel internacional como Francisco Javier Vera Manzanares y Xiomara Acevedo quienes asistieron de manera virtual al foro organizado por el programa de infancia.

Los aliados de esta iniciativa son las Instituciones Educativas a través de la articulación que facilitan los espacios para trabajar con los menores sobre los temas en mención, de igual forma, otro aliado estratégico para la implementación de esta campaña ha sido la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico quienes a través de la donación de árboles, abono, semillas y plantas han aportado con las actividades ambientales que se realizan con los menores, de igual forma, con la capacitación técnica de aspectos clave para el cuidado del medio ambiente.

Estrategia Popayán aprende en casa

El sistema educativo afronto un desafío significativo frente a la pandemia provocada por la Covid-19 que derivó en el cierre temporal de las instituciones educativas dando paso al servicio educativo en casa. Ante esta situación y acogiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Municipal crea "Popayán aprende en casa" una estrategia orientada a fortalecer la prestación del servicio educativo en medio de la emergencia, articulan el "Plan Padrino" el cual busca realizar asistencias técnicas y seguimiento a la gestión escolar de cada institución educativa a través de la asignación de un profesional del área de calidad educativa y la red de maestros líderes de tecnología de la información y la comunicación de las instituciones educativas públicas del municipio "Educatic" la cual brinda capacitación a los docentes para el manejo de las diversas herramientas tic, para apoyar los procesos pedagógicos y administrativos de las instituciones, con el fin de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Ante la necesidad global y local de la apertura de las escuelas, y a medida que fueron dinamizándose los procesos de vacunación y los protocolos de prevención para el contagio del virus, desde el Ministerio de Educación Nacional se dieron las directrices para la prestación del servicio educativo en alternancia, la cual direccionaba el regreso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las aulas a través de la implementación

estricta de protocolos de bioseguridad, en el cual iban por días, grupos pequeños de estudiantes y con una propuesta pedagógica flexible.

Para implementar dicha estrategia se hizo entrega a las 42 instituciones educativas y sus respectivas sedes de los elementos de bioseguridad conforme a lo establecido en el plan de alternancia y en los protocolos de cada institución, es así como a partir de mediados de 2021 de forma parcial el servicio educativo presencial y ya en 2022 el retorno a la presencialidad es total.

Para garantizar la permanencia y el bienestar de los estudiantes en las instituciones educativas en el marco del Plan de Desarrollo (2020-2023) la Administración Municipal cofinancia el Plan de Alimentación Escolar (PAE) con recursos propios es así como durante los años 2021 se invirtieron 2022 alrededor de 900 millones de pesos y en el 2023 alrededor de 3.100 millones de pesos para beneficiar a 22.170 estudiantes.

Inversión en infraestructura: Otra de las acciones que se han adelantado para el bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el entorno educativo es la inversión en infraestructura, durante los años 2020, 2021 y 2022 se invirtieron 6.645.988.038 millones de pesos en construcción y adecuación de aulas, cubiertas deportivas, baterías sanitarias, oficinas de las instituciones educativas públicas del municipio de Popayán.

Programa INCLÚYE T

Todas las acciones contribuyen al acceso y permanencia de los estudiantes, sin embargo la administración se ha preocupado por la calidad y pertinencia educativa, es así como La Secretaría de Educación Municipal de Popayán, le apuesta al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas inclusivas, a través, de su programa de educación inclusiva INCLÚYET, el cual orienta su metodología hacia los objetivos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional en lo que respecta a inclusión y equidad en la educación, por tanto, tiene como propósito, llevar a cabo acciones que reconozcan valores y atiendan la diversidad que se encuentra en las aulas, buscando de esta manera, la eliminación de barreras y permitiendo la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes. Actualmente se atienden aproximadamente 1.046 estudiantes con discapacidad, entre ellas discapacidad auditiva, visual, física, intelectual, psicosocial y múltiple, se realiza asistencia técnica y acompañamiento institucional en los diferentes establecimientos educativos oficiales de la ciudad. De esta manera, la administración Crece en Popayán continúa aportando de manera significativa a la construcción de escenarios educativos mayormente incluyentes para el municipio. Esto se hace posible, con un equipo interdisciplinario que se ha venido formando en la administración municipal, el cual se conforma por docentes de apoyo, modelos lingüísticos, tiflólogos e intérpretes de lengua de señas colombiana.

Educación rural

Con el objeto de alcanzar una educación rural pertinente y de calidad en el municipio de Popayán, contextualizada a las condiciones socio económicas y culturales de cada establecimiento educativo, la secretaria de educación municipal de Popayán viene realizando un apoyo económico y técnico para la ejecución de los proyectos pedagógicos productivos (PPP), los cuales contribuyen en los procesos de formación en capacidades de emprendimiento y sostenibilidad económica, como también en seguridad alimentaria de las familias que convergen en las instituciones educativas. En la actualidad de las 17 instituciones rurales, la secretaria de educación municipal de Popayán ha contribuido con un aporte económico a 10 de ellas, y a las 7 faltantes, se

viene realizando procesos de articulación y apoyo con otras entidades tanto públicas como privadas, para el desarrollo de estas iniciativas que velan por la formación integral y potencian las competencias básicas, ciudadanas y laborales de los estudiantes en los territorios rurales. En este sentido los PPP de las instituciones presentan el componente pedagógico como una estrategia de integralidad curricular, donde las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, español, literatura e Inglés, entre otras, se transversalizan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, formando un conocimiento teórico práctico en cada estudiante.

Popayán crea Futuro

Finalmente, otro de los aciertos más notables de la administración municipal en el ámbito educativo fue la iniciativa del fondo educativo “Popayán crea futuro”, el cual constituye un apoyo económico dirigido a los estudiantes que terminan sus estudios en el nivel de media y que demuestren un desempeño sobresaliente, para que continúen sus estudios técnicos, tecnológicos y/o profesionales.

Escuelas de Formación Culturales y/o Artísticas

El programa “Popayán cultural y artística” tiene como objetivo desarrollar y fomentar procesos artísticos y culturales con enfoque diferencial en las comunas y veredas del municipio de Popayán, a través de escuelas de formación artística como parte de una estrategia de prevención y buen uso del tiempo libre de los niños, niñas y jóvenes.

Para la vigencia 2020 – 2023 a corte 31 de mayo del presente año, se han atendido un total de 2.437 niños, niñas y adolescentes a través del programa “Popayán Cultural y Artística” discriminado de la siguiente manera (2021 – 834, 2022 – 1.494 y 2023 – 109). Este servicio se presta en 21 veredas y 7 comunas, a saber: comunas 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y en las veredas La Cabuyera, Las Huacas, Las Chozas, La Rejoya, Siloé, Julumito, Cajete, Pisojé alto, Vereda de Torres, La Playa, Los Tendidos, Las Mercedes, Santa Bárbara, Alto Puelenje, Vereda González, Pueblillo, San Bernardino, Clarete, Punta Larga, Figueroa y El Paraíso.

Estrategia de Promoción de Lectura, Escritura y Oralidad

El programa tiene como fin, fomentar e implementar herramientas del lenguaje, lectura y escritura, donde estas se convierten en la fórmula perfecta para incrementar el aprendizaje y el desarrollo en general, por tanto, el desarrollo y fomento a la lectura y escritura se convierten no solo en pilares de la educación, sino también habilidades humanas que permiten plasmar y diseminar el conocimiento.

Para la vigencia 2020 – 2023 a corte 31 de mayo del presente año, se han atendido un total de 1.301 niños, niñas y adolescentes a través de la “Estrategia Popayán Lee”. Este servicio se presta en 11 veredas y 7 comunas, a saber: comunas 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 y en las veredas Las Huacas, Las Chozas, Julumito, Cajete, Los Tendidos, Las Mercedes, Vereda González, Pueblillo, San Bernardino, Punta Larga y Figueroa.

Escuela Municipal de Música

El subprograma “Estrategia de Fortalecimiento de la Cultura y las Artes” en el numeral 5.6.4.2.1.4., contempla como una de sus estrategias la Implementación del Acuerdo 018 de 2019 – Escuela de Música Municipal, para lo que puntualmente señala: “A través de este se seguirá implementando el acuerdo 018 del 2019, por medio del cual se debe fortalecer la escuela de música, por ser de interés cultural artístico y musical que fomenta las manifestaciones culturales de la comunidad.

En este sentido, es preciso hacer referencia al Acuerdo 018 del 28 de octubre de 2019 el cual modifica el acuerdo municipal 010 de 2017. Cuyo objetivo es ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música para beneficio de los habitantes del municipio de Popayán, en especial de niños, niñas y adolescentes residentes en la ciudad, en aras de contribuir al desarrollo individual de los ciudadanos, renovar el tejido social de la ciudad, así como el de fortalecer el desarrollo de las comunidades creando y consolidando prácticas musicales como forma estratégica de mitigación y prevención de diversos fenómenos sociales. De igual forma busca el rescate de valores esenciales para la formación humana por medio de la formación cultural y artística e investigación pedagógica, etnocultural a través de procesos permanentes de formación musical en los que los valores que se promuevan favorezcan directamente a las familias de los principales beneficiarios (niños, niñas y adolescentes), sus vecinos, compañeros de estudio, las comunidades y en general el sector cultural y artístico que desee intervenir en los diferentes procesos, aspirando por la formación de ciudadanos sensibles, con un sentido de pertenencia y disciplina que garanticen el desarrollo social y cultural de su entorno y la región.

Para la vigencia 2020 – 2023 a corte 31 de mayo del presente año, se han atendido un total de 444 niños, niñas y adolescentes a través de la “Estrategia de Fortalecimiento de la Cultura y las Artes”, discriminado de la siguiente manera (2022 – 321 y 2023 – 123). Este servicio actualmente se presta en la Institución Educativa Liceo Alejandro de Humboldt ubicado en la comuna # 4 de la ciudad de Popayán, pero alberga a niños, niñas y adolescentes de la zona urbana como rural del municipio.

Popayán deportiva

A través del subprograma Formando Talentos de la Secretaría de Deporte y recreación, orientado a población entre los 6 y 17 años, mediante dinámica en formación deportiva, este cuenta con catorce disciplinas.

Durante la vigencia 2020- 2023, se coordinaron y desarrollaron estrategias para que los niños, niñas y adolescentes (NNA) de la zona rural y urbana del municipio de Popayán hicieran parte de las Escuelas de Formación que ofrece la Secretaría del Deporte, Recreación, AF y ATL. Para esto, se diseñó una metodología, con el equipo de profesionales en ciencias de la educación y deporte, donde los NNA desarrollaran sus habilidades deportivas, descubrieran, fortaleciera y cultivaran una mente sana y activa. Esta metodología consiste en varias etapas, que inicia con la irradiación, seguido de la iniciación, de la fundamentación y termina con la proyección deportiva. Además, se planificaron y ejecutaron actividades deportivas intersectoriales y comunitarias, con el fin de promover la importancia de las Escuelas de Formación Deportivas, mediante encuentros y festivales comunitarios, donde los participantes pudieron mostrar sus destrezas y habilidades deportivas. Para la ejecución del subprograma Formando Talentos, se contó con un equipo conformado por profesionales deportivos, un equipo psicosocial, fisioterapeutas, metodólogos y formadores de distintas disciplinas deportivas, con el fin de brindar una atención integral a los NNA beneficiarios de las Escuelas de Formación.

Este equipo interdisciplinario trabaja conjuntamente en la planificación y ejecución de la metodología a implementar, los planes de clases, atención psicosocial, escuelas de padres, capacitaciones, charlas y talleres, y demás actividades que desarrollaron en el marco del subprograma Formando Talentos.

De acuerdo a las solicitudes recibidas en los diferentes sectores de la ciudad y conforme a las necesidades de la población, los beneficiarios de las Escuelas de formación deportiva, distribuidas en las 9 comunas y en la zona rural del municipio de Popayán se abarcaron por vigencia de la siguiente manera:

- Fútbol
- Fútbol Sala
- Atletismo
- Artes Marciales Mixtas
- Judo
- Taekwondo
- Natación
- Baloncesto
- Voleibol
- Ajedrez
- Levantamiento De Pesas
- Patinaje
- Deporte Incluyente Para Personas Con Discapacidad
- Boxeo

Las actividades realizadas por vigencia se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 16. Resumen alcances Popayán deportiva

Vigencia	Beneficiados
2020	Programas de formación deportiva para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con enfoque diferencial operando en las 9 comunas y veredas, un total de 321 NNA beneficiados. Para tener en cuenta, la pandemia COVID – 19, no permitió el desarrollo durante los 9 primeros meses del año.
2021	Programas de formación deportiva para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con enfoque diferencial operando en las 9 comunas y veredas, un total de 600 NNA beneficiados
2022	Programas de formación deportiva para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con enfoque diferencial operando en las 9 comunas y veredas, como resultado se obtuvo un total de 1.798 beneficiarios caracterizados en 14 disciplinas deportivas ofertadas.
2023	Programas de formación deportiva para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con enfoque diferencial operando en las 9 comunas y veredas, como resultado se obtuvo un total de 2157 beneficiarios caracterizados en 14 disciplinas deportivas ofertadas.

Recréate Popayán

El programa Recréate Popayán tiene como propósito brindar un espacio dedicado a la recreación como medio de activación de la salud y por medio de la estrategia que propende por la recuperación de los juegos tradicionales como un mecanismo de recreación particularmente en la población infantil y la de los adultos mayores, entre otras.

La Estrategia de fortalecimiento de la práctica de Juegos Tradicionales con enfoque diferencial acompaña la agenda deportiva por las diferentes comunas: 2,4,5,6,7,8,9 de la ciudad de Popayán.

Las actividades realizadas por vigencia se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 16. Resumen alcances recreate Popayán

Vigencia	Beneficiados
2020	Población participando de las estrategias de recreación y juegos tradicionales, 45 NNA beneficiados. Para tener en cuenta, la pandemia COVID – 19, no permitió el desarrollo durante los 9 primeros meses del año.
2021	Población participando de las estrategias de recreación y juegos tradicionales, 654 NNA beneficiados.
2022	Población participando de las estrategias de recreación y juegos tradicionales, 1297 NNA beneficiados.
2023	Población participando de las estrategias de recreación y juegos tradicionales, 743 NNA beneficiados.

Política Publica de mujeres e igualdad de género

Se logró consolidar la Política Pública de las Mujeres e Igualdad de Género del Municipio de Popayán, la cual pretende garantizar los derechos de las mujeres, generando distintos talleres de sensibilización, acciones concretas para evitar la violencia de género, estableciendo las rutas de atención seguras y la promoción de la denuncia de mujeres ante cualquier situación de maltrato.

Nuevas masculinidades

De otro lado y usando la pedagogía como un componente esencial para lograr la equidad y la eliminación de violencias basadas en género, desde el proyecto “Nuevas Masculinidades, hombres cuidadores de vida”, se realizó la sensibilización a niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los ocho años a los veintiocho, en diferentes instituciones educativas y universidades de zona urbana y rural del municipio impactando a 960 personas en la construcción de masculinidades no violentas y conceptos claves para entender las desigualdades de género entre los años 2022 y 2023.

Promotores de cuidado

Por medio de proyecto de promotores del cuidado en el municipio de Popayán se ha sensibilizado a 393 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el 2022 y 162 en el transcurso del año 2023 en temas de reconocimiento del valor de los trabajos del cuidado, las tareas del hogar tareas de todos y todas quienes habitan el hogar, a través de espacios como la Institución Educativa Comercial del Norte, Colegio Hogar Madre de Dios, Institución Educativa Bicentenario, Institución Educativa Liceo Alejandro de Humboldt, Colegio Champagnat e Institución Educativa Metropolitano María Occidente.

Equipo purpura

Con el objetivo de atender y generar estrategias para la prevención de las violencias basadas en género en el municipio la Secretaría de la Mujer de Popayán por medio del "Equipo Púrpura", quienes durante el año 2022 brindaron atención jurídica y psicológica a 103 niñas, adolescentes y jóvenes desde los 15 años a los 28 años que así lo requirieron. Además, se realizaron talleres de formación en los diferentes colegios y universidades, sobre temas como los factores de riesgo, signos de alerta y rutas de atención a 274 personas en 2021 y 1184 personas desde los 10 años hasta los 28 años en el 2022.

Mil mujeres y personas con discapacidad trabajando desde casa

Para la Administración Municipal, un principio básico para la superación de violencias es la autonomía económica de las mujeres; por ello, se creó el programa “Mil Mujeres y Personas con Discapacidad Trabajando desde Casa”, para promover el empoderamiento empresarial de las mujeres y su protagonismo en el sector económico, especialmente las que viven en asentamientos o estratos 1 y 2. Entonces, hasta el año 2023 fueron beneficiadas 279 jóvenes, con capital semilla para cada uno de sus emprendimientos.

Apoyo y fomento de la Ciencia, Tecnología e innovación

La Secretaria de Desarrollo Agroambiental y de Fomento económico entendiendo la vital importancia de la ciencia, la tecnología e innovación como herramientas para responder a las necesidades de la sociedad actual, en términos del acceso y generación de conocimiento, la facilitación de los procesos educativos y el aumento de la calidad de vida, lidero procesos de articulación con instituciones universitarias, para lograr realizar acuerdos de formación a niños en áreas tecnológicas “robótica”; se logró establecer alianzas con la *TECNOACADEMIA SENA, UNIVERSIDAD AUTONOMA, UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR*. (por motivo de pandemia COVID-19, se acordó retomar estas alianzas al finalizar la pandemia).

Viendo la necesidad de ampliar la oferta de capacitación a áreas adicionales a la robótica y la ampliación de la oferta a otros grupos poblacionales, se presentó ante el concejo Municipal la solicitud de ajuste de una meta de producto del plan de Desarrollo Municipal “CREO EN POPAYAN”, cambiando el indicador “Niños y niñas que participaron en la estrategia de robótica y programación” por “Niños, niñas y adultos que participaron en la estrategia Tics e innovación”, así se logró incluir a los jóvenes en el proceso de aprendizaje. En el marco de este proceso se han realizado las siguientes acciones:

Tabla 17. Acciones de CTel realizadas

Actividades	Actores	Tiempo de ejecución	Productos/Evidencias
Prácticas universitarias con apoyo de docentes investigadores- Fortalecimiento de Empresas Innovadoras y Sostenibles	Uniautonoma, Alcaldía, iniciativas empresariales elegidas	3 meses	Documento de seguimiento de 6 practicas universitarias realizadas con empresas elegidas

			en conjunto, actas de reunión
Alianzas con instituciones de educación superior	Unicomfacauc a, Unimayor	3 meses	Documento de nuevas alianzas, actas de reunión
Cursos o capacitaciones técnicas o tecnológicas (SENA) – Tecno parque y tecno academia	Educatic - IE Rurales, Sec Educación	3 meses	1 Proceso de formación donde haya apropiación social en CTel
Consultorías científicas con mentores investigadores para asociaciones	Universidad del Cauca, SENA		Acceso y aprovechamiento de las tecnologías - transferencias tecnológicas sector agro, bases de datos, listados de asistencia, Archivo Drive gestión del conocimiento
Talleres/ Charlas/ cursos en ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, en articulación con instituciones de educación superior	Secretaria Educación, SENA, Unicauca, Uniatonoma	3 meses	15 talleres con evidencias de las charlas o talleres con las IE, metodología taller, encuestas de satisfacción bases de datos
Feria virtual escolar de la industria 4.0 - Popayán con conocimiento innovador y sostenible- MOOC		2 meses	1 Feria con participación, listados de asistencia, registro fotográfico y bases de datos - proceso de logística
Sensibilización digital – Bootcamps Transformación digital e innovación empresarial- Popayán con Sentido Rural, Corredor Comercial Virtual, Sector productivo	SENA - Tecnoparque. Uniatonoma, MET	2 semanas	Jornadas de sensibilización para participantes de CCV y PCSR. Listados de asistencia, planeación taller, encuesta de satisfacción - procesos de logística y contratación experto en transformación digital
	Contratación por mínima cuantía	1 mes	
Tecnología y ambiente - Click por mi planeta, fomento de campaña educativa para reducción del calentamiento global por medio de eliminación de emails y siembra de arboles	Uniatonoma, Fepropaz	3 meses	2 Jornadas de sensibilización a la población del municipio. Listados de asistencia, documento de planeación

		3 meses	Listados de asistencia, registros fotográficos, bases de datos
Feria invertida de innovación empresarial	Uniatonoma, Cámara de comercio, Entidades financieras, Fenalco, Invima, Entidades estatales	3 meses	1 feria desarrollada para iniciativas empresariales, listados de asistencia, bases de datos - Proceso de logística
Workshop - Ciencia, Tecnología e Innovación instituciones educativas del municipio	IE del municipio, SENA	1 día	1 Jornada demostrativa de actividades desarrolladas por las IE, en CTel- Proceso logisitca
Torneo de robótica	Unicauca, SENA, Unicomfacauc a, Red de robótica, IE	1 día	1 Torneo de robótica realizado - Proceso logística
Feria tecnológica en programación Stratch DAFE-FUP (se presentó una problemática social y que debian solucionar mediante la herramienta SCRATCH)	Fup- Instituciones educativas		1 feria tecnológica
EXPO STEN EDUCA E INNOVA	12 instituciones educativas Tecno academia		1 feria tecnologica en la que participaron doce instituciones educativas del municipio y cinco participantes de Tecnoacademia

Gracias a la alianza institucional con la Fundación Universitaria de Popayán bajo un acuerdo de voluntades, entre la Administración Municipal de Popayán (Secretaria Dafe) se logra la promoción y divulgación de 8 cursos orientados a la apropiación de las Tecnologías de la información y la comunicación (Tics), orientado a niños y jóvenes, estos cursos fueron otorgados de manera gratuita gracias a esta alianza. Bajo este acuerdo se realiza una convocatoria pública, la página Web de la Alcaldía de Popayán, en este primer proceso fueron beneficiados 350 personas de los cuales 150 son niños y 200 jóvenes.

Cursos ofertados

- Ofimática nivel intermedio
- Ofimática nivel medio
- Ofimática nivel avanzado
- Herramientas tecnológicas y servicios Google
- Scratch para niños
- HTMLS y CSS
- marketing digital
- Programación nivel básico

En esta convocatoria la su mayoría de los niños y jóvenes participantes pertenecen a los estratos 1, 2 y 3

Tecno Academia Popayán Sena

Gracias a este acuerdo de voluntades se logra la promoción y divulgación de 6 cursos ofertados de manera gratuita, impactando de manera directa 12 instituciones educativas en el fortalecimiento y aprendizaje de herramientas tecnológicas.

Cursos ofertados

- Video juegos y app móviles
- Ciencias básicas
- Robótica y electrónica
- Biotecnología Nanotecnología
- Ingeniería y diseño

Estos cursos están siendo orientados en instituciones educativas urbanas y rurales que cuentan con espacios Ctel, como también en el complejo tecnológico tecno academia. *Boot camps de transformación:* Con este programa se logra la trasferencia de conocimiento en herramientas tecnológicas y buen uso de las mismas, en este proceso fueron impactados seis instituciones educativas en los grados de noveno a once grados.

Programa 500 jóvenes: Desde la administración Municipal Creo en Popayán, bajo el plan de desarrollo municipal, tiene como objeto apoyar todas las iniciativas juveniles que estén iniciando emprendimientos o que necesiten fortalecimiento y capacidades para continuar sus negocios. Los rangos de edades de estos participantes son entre 18 y 28 años pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3. Para la ejecución de este proyecto se realiza una convocatoria pública, cumpliendo con unos requisitos mínimos para su participación. Fueron beneficiados más de 500 jóvenes de los 800 inscritos. La administración municipal dispone un presupuesto de \$576.476.000 bajo un contrato de licitación pública, donde CREATIC fue el operador ganador para este proceso.

Unidades productivas agropecuarias “upas”: Bajo el programa Nacional “Avanza 2022” liderado por la oficina de gestión social de la Gobernación del Cauca, la Alcaldía Municipal de Popayán hizo parte de este proceso mediante un aporte económico donde se impactaron proyectos productivos referentes a nuestro municipio, enfocados a la línea de juventudes con el objetivo de apoyar la población vulnerable y joven.

2.3.2. Marco normativo

El siguiente cuadro le permitirá ubicar las ordenanzas, acuerdos, decretos, resoluciones u otro acto administrativo que haya sido creado con fin de avanzar en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante la administración 2020-2023. Este registro debe ser incorporado en el informe.

Tabla 18. Normograma institucional

No	Tipo de Acto Administrativo	Número	Fecha aprobación / vigencia	Nombre o título	Entidad
1	Decreto	20201000002475	24-jun-20	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 918 DE 2014 QUE REORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, CON BASE EN LA LEY 1098 DE 2006 (CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA) Y EL DECRETO 936 DE 2013 POR EL CUAL SE RECONSTRUYE EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR LA LEY 1878 DE 2016 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY 1098 DE 2006, EL DECRETO 1356 DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1084 DE 2015 ÚNICO REGLAMENTO DEL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN Y SE REGLAMENTA EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1804 DE 2016 SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE", EL DECRETO 1416 DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 4875 DE 2011 POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA - AIPI- Y LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.	Alcaldía de Popayán
2	Decreto	202010000002645	24-jul-20	POR EL CUAL SE CREA LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	Alcaldía de Popayán
3	Decreto	20201000002695	29-jul-20	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 547 DEL 2014, COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL JOVEN TRABAJADOR (CIETI) DE POPAYÁN	Alcaldía de Popayán
4	Decreto	20201000002705	31-jul-20	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EL EQUIPO DE ATENCIÓN INMEDIATA (EAI) PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY (GAOML) Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS (GDO)	Alcaldía de Popayán

5	Decreto	20211000001205	20-may-21	POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERSECTORIAL LÍDER DEL PROCESO PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA RIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL DECRETO 1804 DE 2016	Alcaldía de Popayán
6	Decreto	20221000004345	21-dic-22	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2, Y PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2705 DEL 31-07-2020 EQUIPO DE ATENCIÓN INMEDIATA (EAI) PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY (GAOML) Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS (GDO)	Alcaldía de Popayán
7	Decreto	20231000000805	15-mar-23	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4, CON SU PARÁGRAFOS 1,2, Y 3 DEL DECRETO 202010000002645 DEL 24 DE JULIO DEL 2023 "MESA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"	Alcaldía de Popayán
8	Decreto	20231000000825	21-mar-23	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MECANISMO ARTICULADOR PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO, DE LAS MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, COMO ESTRATEGIA DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN.	Alcaldía de Popayán

2.3.3. Arquitectura institucional del territorio

Tabla 19. Mapeo de instancias territoriales que trabajan en la garantía de derechos de NNAJ

MAPEO DE INSTANCIAS 2023					
No .	Instancia	Periodicidad de las reuniones de la instancia	Secretaría técnica		Correo Electrónico
			Secretaría de Despacho o Dependencia a cargo	Nombre del responsable	
1	Consejo de Política Social	Trimestral	Secretaria de Gobierno	Jean Paul Leiton	compos@popayan.gov.co
2	Mesa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Mensual	Secretaria de Gobierno	Jean Paul Leiton	infanciayadolescencia@popayan.gov.co
3	MTP de Juventud	Trimestral	Secretaria de gobierno	Elizabeth Sepúlveda	programa.juventud@popayan.gov.co; elizabethsepulveda733@gmail.com
4	MTP del Adulto Mayor	Semestral	Secretaría de Salud	Maria Fernanda Tello	mafer31_4@hotmail.com; adultomayoralcaldiadepopayan@gmail.com
5	MTP de la Mujer	Trimestral	Secretarai de la mujer y salud	Maria Fernanda Vergel	mafevergel5@gmail.com secretariamujer@popayan.gov.co
6	MTP de personas LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD)	Trimestral	Secretaria de Gobierno	Juan Camilo Aguilar	programa.diversidadsexual@popayan.gov.co
7	MTP de Asuntos Étnicos y Campesinos	Semestral	Secretaria de Gobierno	Lourdes Bonilla Dorado	lourdesdb2@gmail.com
8	MTP para la Equidad	Semestral	Secretaria de Gobierno	Sandra Gúaúña Cabrera	enlacepopayan@gmail.com; familiasenaccion@popayan.gov.co
9	MTP de Discapacidad	Trimestral	Secretaria de Salud	Luis Eduardo Bravo	jerombravo@gmail.com
10	Comité de convivencia escolar	Trimestral	Secretaria de educacion / ICBF	Jorge David Tuquerrez Salazar	

11	MECANISMO ARTICULADOR PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO, DE LAS MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	trimestral	Secretaria de la mujer / Secretaría de Salud		
12	Comité de Justicia transicional	Trimestral	Alcaldía	Juan Carlos Lopez Castrillon	
13	comite de drogas	Trimestral	Secretaria de Salud	Aura Maricela Zuñiga Meneses	secretariasalud@popayan.gov.co
14	red de prevencion del consumo de SPA	Trimestral	Secretaria de Salud	Aura Maricela Zuñiga Meneses	secretariasalud@popayan.gov.co
15	comité de prevencion del suicidio	Semestral	Secretaria de salud	Aura Maricela Zuñiga Meneses	secretariasalud@popayan.gov.co
16	comite de trata de personas	Trimestral	Secretaria de Gobierno		
17	CIETI	Trimestral	Secretaria de Gobierno	Zully Yasmin	infanciayadolescencia@popayan.gov.c o
18	EAI	Trimestral	Secretaria de Gobierno	Marisol Florez	infanciayadolescencia@popayan.gov.c o
19	Mesa Municipal De Participación De Niños, Niñas Y Adolescentes	Trimestral	Secretaria de Gobierno	Lisbeth Mayerli	infanciayadolescencia@popayan.gov.c o
20	Mesa Municipal De Participación Efectiva De Las Víctimas Del Conflicto Armado Del Municipio De Popayán	Trimestral	Personería Municipal- Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria		-
21	Junta De Acción Comunal		Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	Gladys Liliana Muñoz Bravo- Profesional Universitaria Grado 01	accioncomunal@popayan.gov.co

22	Juntas Administradoras Locales		Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	Daniel Calderon Contratista Coordinador del Programa Democracia y Participación Ciudadana	democraciayparticipacion@popayan.gov.co
23	Veedurías Ciudadanas		Personería Municipal de Popayán	María Liliana López Criollo	
24	Comité De Libertad E Igualdad Religiosa Y De Culto		Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria- Enlace Municipal de Libertar Religiosa.	Daniel Calderon Contratista Coordinador del Programa Democracia y Participación Ciudadana	asuntosreligiosos@popayan.gov.co
25	Comités De Desarrollo Y Control Social Y Del Vocal De Control		Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria- Programa Democracia y Participación.	Yeni Ruiz-Carlos Ruiz	casadelvocalyeni Ruiz4@gmail.com
26	Comité Permanente De Estratificación Socioeconómica		Secretaria de Planeación Municipal	Maria Fernanda Pito.	estratificacion@popayan.gov.co
27	Consejo Territorial De Planeación		Secretaria de Planeación Municipal	Aide Cabanillas- Presidente	ctppopayan21@gmail.com ;ctppopayan1@gmail.com
28	Consejo Municipal De Cultura		Secretaria de Cultura y Turismo	Jhair Leandro Villaquiran- Contratista Sec. Cultura	secretariaculturayturismo@popayan.gov.co
29	Consejo Comunitario De Mujeres Y Organizaciones De Mujeres Del Municipio De Popayán		Secretaria de la Mujer	Ana Vcitoria Secretaria de la Mujer	secretariamujer@popayan.gov.co
30	Comité De Veeduría De Seguimiento A La Ley 1257 De 2008		Secretaria de la Mujer	Ana Vcitoria Secretaria de la Mujer	secretariamujer@popayan.gov.co
31	Comités De Participación		Secretaria de Salud	Larry León Daza Osejo-Gestor	leonlarryosejo@hotmail.com

	Comunitaria En Salud - COPACOS			Participación Social en Salud	
32	Consejo Territorial De Seguridad Social En Salud		el funcionario de rango directivo de la Dirección Seccional, Distrital o Municipal de Salud	Larry León Daza Osejo-Gestor Participación Social en Salud	leonlarryosejo@hotmail.com
33	Alianzas O Asociaciones De Usuarios		Las instituciones prestadoras de servicios de salud, sean públicas, privadas o mixtas	Larry León Daza Osejo-Gestor Participación Social en Salud	leonlarryosejo@hotmail.com
34	Consejo Municipal De Paz Y Reconciliación Y Convivencia		Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria- Programa Democracia y Participación.	Jessica Peña- Coordinadora Programa Derechos Humanos	programa.derechoshumanos@popayana.gov.co
35	Plataforma Municipal de Juventud		Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria- Programa Democracia y Participación.	Lina Paruma	programa.juventud@popayan.gov.co
36	Mesa De Interinstitucional De Población LGBTI Y Personas Con Orientaciones Diversas.		Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria- Programa de diversidad	Juan Camilo Aguilar	programa.diversidadsexual@popayan.gov.co
37	Comité Municipal De Discapacidad		Secretaria de Salud	Luis Eduardo Bravo	jerombravo@gmail.com
38	Consejo Municipal Del Adulto Mayor		Secretaria de Salud	Javier Pino	
39	ASOCOMUNAL Popayán		Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria-	Jhonatan Julian Constain Muñoz - Presidente	asocomunalpopayancauca@gmail.com

			Programa de diversidad		
40	Consejo Municipal De Veteranos		Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria-Programa de diversidad	Carlos Ruiz	democraciayparticipacion@popayan.gov.co
41	Comité Municipal De Seguimiento Y Evaluación Al Presupuesto Participativo		Secretaria de gobierno	Cristian Henao / Secretaria de Gobierno, programa Democracia y Participacion	democraciayparticipacion@popayan.gov.co
42	Consejo Municipal De Participación Ciudadana		Secretaria de Gobierno	Tatiana Piamba-Programa Democracia y Participacion	democraciayparticipacion@popayan.gov.co
43	Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo De Desastres		Oficina Asesora De Gestion Del Riesgo de Desastres municipal		gestiondelriesgo@popayan.gov.co
44	Consejo Municipal De Paz, Reconciliación, Y Convivencia		Secretaria de Gobierno	Jessica Peña- Coordinadora Programa Derechos Humanos	programa.derechoshumanos@popayan.gov.co

2.4. Análisis de desarrollos transversales

2.4.1. Emergencia migratoria y gestión del riesgo

Para la vigencia 2022 en el municipio de Popayán se atendieron en salud a 1,352 personas migrantes y se realizaron un total de atenciones de 7.658 de las cuales el 96.5% corresponde a la población migrante procedente de Venezuela; de acuerdo al ámbito de atención, se realizó la atención en el servicio de hospitalización a 171 personas migrantes y se realizó un total de 199 atenciones; en urgencias se atendieron 248 personas y un total de 281 atenciones; en consultas, se atendieron a 845 personas y un total de 1.792 consultas; en los procedimientos de salud, se atendieron 775 personas y un total de 5.386 atenciones.

Así mismo, se informa que la consolidación de la información se realiza por trimestre y la vigencia 2023 aún se encuentra cursando el primer trimestre.

Finalmente, en las acciones planteadas para la atención en salud de la población migrante irregular se tienen establecidas las jornadas de oferta de servicios del 25 de marzo, 18 de junio y 20 de diciembre donde se articula con cooperación internacional en una feria de servicios de salud e información y orientación tal y como se ha establecido desde el año 2021; para la población migrante regular, se realiza desde la gestión en salud pública el seguimiento de la atención a través de la Rutas Integrales de Atención en Salud que permite identificar la garantía del acceso y la valoración integral de la salud mental, salud visual, salud bucal, salud sexual y comunicativa por medio de las visitas de asistencia técnica donde se visualiza el abordaje de las IPS en la detección temprana del riesgo, la protección específica y las acciones en la intervención de la misma y la educación en salud que permite a la población migrante identificar el cuidado de la salud desde la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad mediante la oferta de servicios con los que cuenta la red del prestador y la Empresa Responsable del Aseguramiento.

De igual manera, a través, del plan de acción del Plan de las Intervenciones Colectivas – PIC están establecidas las jornadas de salud en las comunas de priorización por el municipio y donde se alberga la mayor proporción de la población migrante.

Desde el proceso de Gestión de Salud Pública en el componente de Migrantes se han realizado acciones de coordinación y articulación con las autoridades migratorias como el Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia, entidades de carácter social como Pastoral social, personería municipal de Popayán, ACNUR, OIM, CNR, WTP, opción legal, HIAS, Profamilia, Indeportes, secretaría de gobierno municipal, ESE Popayán, SISBEN. Referente a la atención de las necesidades de la población migrante desde la Secretaría de Salud Municipal de Popayán se ha coordinado la creación de la Mesa Migratoria Municipal en la cual se han adelantado sesiones y encuentros desde la vigencia 2023 donde se ha contado con la participación de las entidades y dependencias mencionadas, así como entes de control como la procuraduría y defensoría del pueblo. En cuanto al Desarrollo de capacidades para atender problemas de salud habituales de inmigrantes, Desde la Secretaría de Salud Municipal de Popayán en la vigencia 2022 se desarrollaron seis jornadas de desarrollos de capacidades dirigido a los profesionales de la salud y la comunidad, en la presente vigencia se han realizado cuatro jornadas de desarrollo de capacidades referente a temas como planificación familiar, derechos sexuales y derechos reproductivos, asesoría legal, seguridad alimentaria y nutricional, vacunación, prácticas y estilos de vida saludables, se han brindado espacios de desarrollos de capacidades en Tamizajes de Presión Arterial y prevención de la Hipertensión, Prevención de suicidio, consumo sustancias psicoactivas, Violencias

Basadas en Género, prevención de la obesidad, prevención en Enfermedades de Transmisión Sexual, diagnóstico y cuidado de VIH SIDA, Vacunación contra la influenza mayores de 60 años, vacunación contra el Virus de Papiloma Humano para mujeres de 9 a 17 años, vacunación contra Antitetánica - TD para mujeres entre 15 a 49 años, importancia en la Vacunación covid-19, información y educación en la vacunación completa del esquema regular Aseguramiento, prevención del cáncer de mama, cáncer de cuello uterino.

Referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS se han realizado acciones de apoyo en el cumplimiento del deber ciudadano en la realización de los trámites de inscripción en el Registro Único de Migrantes Venezolanos – RUMV hasta el mes de mayo de la vigencia del 2022 ya que por lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta dicha fecha se permitió realizar la inscripción la cual era la primera fase del proceso de regularización de la población migrante, en adelante solo es posible realizar el proceso de regularización a los menores de edad quienes se encuentran en proceso educativo en instituciones educativas constituidas legalmente por lo que a través de la articulación con el modelo de Popayán saludable de la Secretaría de Salud y la cooperación internacional como ACNUR y OIM se trabaja en las instituciones educativas realizando las jornadas de atención a la población migrante.

En el cumplimiento de los requisitos en articulación y enlace con aseguramiento se realiza la afiliación dando inicio con la ruta una vez el usuario cuenta con los documentos permitidos por el Sistema de Salud.

Desde el proceso de Vigilancia en Salud Pública se realiza el control, seguimiento y monitoreo de los eventos de interés en salud pública, los cuales se reportan al proceso de Gestión de Salud Pública en donde se realiza la intervención y el apoyo en la gestión de la atención integral de acuerdo al riesgo, hasta la fecha no se ha reportado alteración en el comportamiento de los eventos de interés en salud pública referente a casos de brotes y epidemias en la población migrante.

Desde el proceso del Plan de Intervenciones Colectivas se ha establecido en el plan de acción las jornadas de atención en salud dirigidas a la población migrante y desde el proceso de Gestión en Salud Pública se realizan las ferias de servicios en articulación con las entidades que prestan el servicio de atención integral a población migrante en calidad de irregular y con las Empresas Responsables del Aseguramiento la atención integral de los afiliados, por otro lado, con la articulación de la Secretaría de Gobierno se realiza la canalización de los casos de violencia quienes se encargan de realizar la intervención de cada caso a través del proyecto de sana convivencia los cuales son socializados en los encuentros de la Mesa Migratoria Municipal y con el apoyo de la cooperación internacional se brinda intervención psicológica de acuerdo a la necesidad de cada caso.

2.4.2. Gestión en el marco del COVID-19

La Pandemia ocasionada por el Covid19 presentada en el año 2020 afectó grandemente la ejecución de acciones relacionadas con la salud de la población en especial, los niños, niñas y adolescentes por la emergencia sanitaria decretada por el gobierno, que incluyó el aislamiento social, para reducir la transmisión persona a persona por tratarse de un virus respiratorio con gran poder de contagio, no se conocía su comportamiento, el tratamiento, ni existía vacunas para prevenirlo. Fue una medida preventiva para reducir el impacto en la morbilidad y la mortalidad ocasionada por el virus SARS-Cov2. Se vivió una época de temor, miedo, incertidumbre que, para el caso de los niños por el encierro

y el contacto reducido con sus familias, amiga y docente, generó cambios a nivel físico, psicológico, social y emocional que podrían agudizar a futuro la salud mental y las patologías crónicas

Se mencionan los aspectos positivos y negativos en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes:

- Aspectos positivos

Se logró mantener el ingreso de los Niños, niñas y adolescentes al control de crecimiento y desarrollo de un 73,22% en el año 2020 a un 73,85% en el año 2021, al igual que la vacunación del programa regular de inmunoprevenibles en el año 2020, viéndose afectada en el año 2021, fenómeno observado a nivel nacional en las coberturas de biológicos trazadores

Se logró crear la cultura del lavado de manos en la población de NNA

Poca afectación de casos Covid-19 en la población infantil y adolescente

- Aspectos negativos

- Aislamiento de niños, niñas y adolescentes etapa clave para identificación de riesgos en salud físicos, sociales, mentales y prevención de patologías crónicas posteriores. Hubo una disminución en el control de placa bacteriana pasando de 33,71% en año 2019 al 22,9% en el año 2020 al igual que en el tamizaje de agudeza visual pasando de 21,43% en el año 2019 a 17,23% en el año 2020. Se afectó igualmente la captación temprana al control prenatal pasando de 67,05% en el año 2019 a 54,55% en el año 2020.

- Las actividades del plan de intervenciones colectivas no se realizaron en los entornos hogar, comunitario y educativo por disposiciones nacionales y de protección para evitar el contacto cercano con la comunidad, ante lo cual se acudió a la virtualidad, con la limitante que la población vulnerable no contaba con tecnologías para asistir a estas actividades ni manejaba las plataformas virtuales.

- Incremento factores de riesgo para enfermedades crónicas (HTA, DM, cáncer) y salud mental como el sedentarismo, la obesidad, malnutrición, lo cual podría tener repercusiones negativas posteriores para la población infantil y adolescente.

- Priorización de acciones en la población de Niños, niñas y adolescentes NNA

- Se priorizó la vacunación infantil para evitar y controlar patologías inmunoprevenibles en coordinación con ICBF.

- A través del SIVIGILA en coordinación con las Unidades Primarias Generadoras de Datos y las Unidades informadoras se priorizó la Vigilancia de los eventos de interés en salud pública institucional y comunitaria y el seguimiento, relacionadas con los niños, niñas y adolescentes como la Infección respiratoria aguda, las diarreas, el bajo peso al nacer, sífilis congénita, VIH en gestantes Fomento de la lactancia materna a través de la red familiar y comunitaria de madres FAMI del ICBF con el apoyo de la ONG Sinergias, igualmente implementación de la estrategia formación de formadores en lactancia materna dirigida al personal de salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, contando con un total de 25 profesionales formados.

- Acciones de detección temprana y protección específica establecidas en la ruta de atención de promoción y mantenimiento de la salud curso de vida PIIA a través de jornadas de salud en instituciones educativas en coordinación con el sector educativo, aseguradoras y prestadores

- Jornadas de movilización social en temas como cáncer infantil, prevención embarazo en adolescentes, semana de la lactancia materna en coordinación sectorial e interinstitucional.

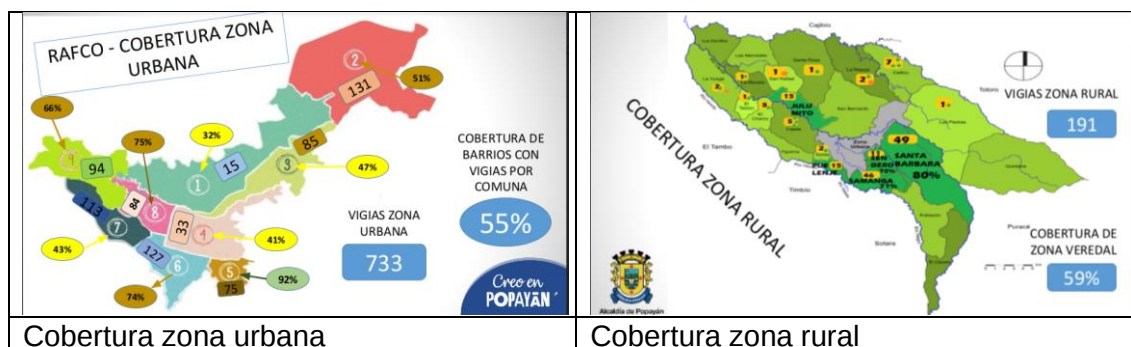
- Fortalecimiento de las intervenciones en la Ruta de atención Integral materno perinatal, con estrategias conjuntas realizadas con los actores del sistema de

salud (visitas de asistencia técnica, desarrollo de capacidades, jornadas de movilización social, articulación intervenciones colectivas (PIC) e individuales.

- El modelo de salud “Popayán Saludable” modelo integrador de intervenciones poblacionales, colectivas e individuales y del entorno escolar y comunitario, cuyo pilotaje se está realizando en la comuna seis (6) del municipio y en los sectores aledaños al relleno sanitario y la estrategia que le da sostenibilidad Atención Primaria en Salud, con énfasis en el entorno hogar, educativo y comunitario
- La participación social y corresponsabilidad ciudadana en articulación con los procesos de la gestión en salud pública
- Acciones coordinadas con secretaria de Gobierno dirigidas a población niños, niñas y adolescentes y población vulnerable como migrantes, discapacitados, víctimas
- Jornadas de información y recolección de inservibles en coordinación con Urbaser para evitar enfermedades transmitidas por vectores (dengue, Zika, Chikunguña)
- Asistencia técnica a los actores del sistema de salud en el curso de vida primera infancia, infancia y adolescencia, al igual que el desarrollo de capacidades dirigida a los actores del sistema de salud

- Acciones o programas adaptados

Se conformó la Red de apoyo familiar y comunitario RAFCO o gestores de salud en comunas y veredas del municipio, se formaron en vigilancia comunitaria 733 vigías en zona urbana y 191 vigías en área rural, con los cuales se mantuvo comunicación permanente para brindar información y educación relacionada con el covid19 minimizando los efectos negativos de la pandemia. De esta manera se mantuvo la vigilancia en la presentación y cuidados en casa de la covid19 en la población para minimizar el contagio en la población de niños, niñas y adolescente y reducción de mortalidad y poca posibilidad de NNA huérfanos en el municipio. Con la RAFCO, se logró la solidaridad en el cuidado individual y colectivo y la articulación con el sector salud y otros sectores e instituciones



Se implementó el programa PRASS (Prueba, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible) establecido por el gobierno nacional para el rastreo y aislamiento de los contactos de los casos probables o sospechosos de COVID-19, de una manera ágil y oportuna y la toma de pruebas de detección del virus SARS cov2, para lo cual se realizaron jornadas en diferentes comunas del municipio, inicialmente con recursos del municipio se realizó convenio interadministrativo con el Hospital Universitario San José y apoyo de la Facultad de salud programa de Enfermería de la Universidad Del Cauca de la mano de la Red de Apoyo Familiar y Comunitario (RAFCO), se priorizaron sectores para tamización e identificación oportuna de casos Covid-19.y posteriormente en articulación con las aseguradoras (EAPB) y su red de prestadores, se creó la mesa de Asistencia técnica con la participación de trece (13) EAPB para Implementación del Programa PRASS con el objetivo de monitorear la gestión de las mismas en el cumplimiento de sus obligaciones de gestión de riesgo en salud de sus afiliados

buscando mejorar oportunidad y acceso en el diagnóstico, seguimiento clínico y levantamiento de mapa de contactos. En el año 2020 de septiembre hasta el 19 de diciembre se realizaron 5.715 pruebas Antígeno, positividad general 7.5% (432 casos). Pacientes tamizados edades entre 7 a 91 años y en el año 2021, 9.456 muestras entre PCR y antígeno con Positividad del 12% (1.888 casos positivos)

Se creó un sistema de información a través de la georreferenciación para poder informar a las instituciones y a la comunidad sobre el comportamiento del Virus SARS-Cov2 en comunas y veredas, seguimiento a casos positivos Covid-19 para monitoreo de conglomerados (Familiares- Institucionales) con el fin de garantizar atención médica oportuna y verificación de cumplimiento de aislamiento

Se implementó el plan de vacunación contra la Covid 19 “Popayán se vacuna” en el cual se definieron estrategias y tácticas como el comité sectorial, jornadas de vacunación intramural y extramural, estrategias de información por redes sociales y a nivel comunitario e institucional. La vacunación contra la Covid-19, en el municipio de Popayán logró una cobertura dentro del rango óptimo mayor de un 80%, con resultados indirectos hacia la población infantil y adolescente porque se logró mitigar los efectos negativos de la pandemia

Indicadores sociales afectados

- Aumento de la tasa de tuberculosis en la población y aparición de casos en la población infantil, enfermedad asociada a factores sociales como la pobreza, el desempleo, las condiciones ambientales, de la vivienda y la educación.
- Incremento en la morbilidad de las enfermedades transmitidas sexualmente como la sífilis, el VIH/ Sida, en población de gestantes, en especial en la población migrante no regularizadas, por las condiciones sociales presentes en el territorio con afectación en los recién nacidos por el riesgo de transmisión vertical de la madre al niño.
- La razón de Mortalidad materna, la cual fue reportaba en cero en los tres primeros años del PDM 2020-2022. En el año 2023 se reporta un caso en área rural en adolescente de 19 años.
- Incremento en las tasas de intento suicida y suicidio consumado por los múltiples factores de riesgo asociados como la violencia intrafamiliar, violencias basadas en género, desempleo, consumo de sustancias psicoactivas, la pobreza entre otros.
- Afectación de indicadores de resultado
 - La contención de las enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, hipertensión, cáncer y las complicaciones asociadas a las mismas (cardíacas, renales, cerebrales, visuales) , por la situación de aislamiento que incrementó los factores de riesgo (sedentarismo, malos hábitos alimentarios, stress, obesidad)
 - La contención de la morbilidad y mortalidad por patologías infecciosas como la tuberculosis
 - La contención de las patologías de origen mental por la situación social y económica a consecuencia de la pandemia
 - La contención del bajo peso al nacer por aumento de gestantes en población migrante

CAPÍTULO 2: BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS EN LA GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

Partiendo de las competencias que el municipio tiene respecto de las políticas públicas del orden nacional, y siguiendo las orientaciones de la estrategia hechos y Derechos, la administración de Popayán realizó la identificación de buenas prácticas respecto de la atención a la niñez, la adolescencia y la juventud, destacando la información que se presenta a continuación.

Mesa de Participación de Niños Niñas y Adolescentes del Municipio de Popayán.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 de la Alcaldía Municipal de Popayán, “Creo en Popayán” contiene un amplio marco normativo para garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del municipio las principales normas se detallan a continuación:

Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia

Ley 1295 de 2009 Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia.

Fuente: Función pública 2018, portal territorial DNP.

Desde el componente de Inclusión Social del Plan de Desarrollo Municipal donde su principal objetivo es priorizar, identificar y atender a las personas vulnerables, para que de esta manera tengan oportunidad en acceso a la oferta social que tiene el gobierno Municipal y que puedan mejorar sus condiciones de vida. Es por ello que desde el Programa de Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Familia este programa parte de tres elementos fundamentales que son: derechos, gestión y atención donde se reconoce integralmente el ciclo de vida de los niños, niñas y adolescentes, en sus dimensiones humanas y como sujetos de derechos. Por lo anterior la atención integral comprende el conjunto de acciones intersectoriales, planificadas, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a lograr su protección integral y promover su desarrollo.

En este sentido el Programa de Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Familia, algunas de las acciones se centran en:

1. Tener un diagnóstico claro de la situación de la primera infancia, infancia y adolescencia, en articulación con el ICBF.
2. Construir con el acompañamiento del ICBF, estrategias estructurales, apropiando las bases conceptuales de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, que sean documentadas por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
3. Contar con un equipo de trabajo que coordine la mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, y que realice el seguimiento a implementación de la Estrategia, desde todas las dependencias de la administración municipal y las entidades de orden Departamental y Nacional.
4. Incorporar a los sistemas de información de la administración Municipal, la información de identificación y caracterización de la primera infancia, infancia y adolescencia.
5. Crear un plan de acción en el marco de la mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, de manera articulada donde se proyecten metas, sobre

- la oferta de servicios existente, en el municipio, por parte de la administración municipal y las entidades de orden Departamental y Nacional
6. Colocar en marcha la ruta de atención integral de primera infancia, infancia y adolescencia, de acuerdo con la ruta propuesta por la Estrategia Nacional, para trazar el camino de acciones estratégicas en el municipio. 255 Plan de Desarrollo Municipal Popayán 2020-2023
 7. Establecer un proceso y/o procedimiento para monitorear el programa de primera infancia, infancia y adolescencia, con el fin de hacer seguimiento y evaluación periódica de los indicadores establecidos por cada secretaría y entidad de orden Departamental y Nacional.

Estas son algunas de las acciones fundamentales desde el Plan de Desarrollo y donde la administración Municipal da claridad y garantiza los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Donde trabajamos de manera articulada desde dos frentes. Primero, en articulación y coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar a nivel municipal, según lo establecido en la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016. En segundo lugar con el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS – Decreto 918 del 2014), y la mesa municipal de Infancia y Adolescencia, actuando de manera coordinada y articulada desde la Secretaría Gobierno y Participación Comunitaria. Con el fin de dinamizar y fortalecer acciones que permitan la garantía, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Popayán.

Subprograma: Estrategia de Atención Integral para la Primera Infancia del Municipio de Popayán

Su objetivo principal es de implementar y monitorear la estrategia de atención integral para la primera infancia del municipio de Popayán, articulando y coordinando, las acciones de todos los sectores de la administración municipal y las entidades de orden departamental y nacional, en el marco de la mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, y el consejo municipal de política social COMPOS – Decreto 918 del 2014, para garantizar la promoción, garantía y defensa de los derechos de la primera infancia de nuestro municipio.

De manera tal que como resultado de esta meta del Plan de Desarrollo Municipal “Creo en Popayán”, y en un ejercicio de articulación y corresponsabilidad con toda la oferta de servicios del Estado en su nivel local, cada niña y cada niño de Popayán:

1. Nace en una familia que le acoge y se prepara para su crianza.
2. Cuenta con padres, madres o cuidadores principales que ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo temprano.
3. Es valorado y monitoreado en su crecimiento y desarrollo.
4. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
5. Se encuentra en un estado nutricional adecuado.
6. Cuenta con la posibilidad de crecer en ambientes que favorecen y potencian su desarrollo.
7. Expresa sus sentimientos, ideas y opiniones en sus escenarios cotidianos y estas son tenidas en cuenta.
8. Cuenta con identidad jurídica y cultural.
9. Permanece en ambientes seguros y protegidos.
10. Crece en un contexto que promueve sus derechos y actúa ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Subprograma: Estrategia de Atención Integral para la Infancia y la Adolescencia del Municipio de Popayán

Su objetivo se basa en la implementación de la estrategia de Atención Integral para la Infancia y la Adolescencia, donde se generan condiciones de desarrollo que favorecen la incidencia de los Niños, Niñas y Adolescentes en la transformación del municipio.

Desde la administración Municipal “Creo en Popayán 2020-2023” se enmarcan una serie de lineamientos de la política pública Nacional de Infancia Y Adolescencia donde se crean unas acciones encaminadas a los niveles humano, material y social garantizando el pleno desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes. Estas acciones se orientaran las estrategias las cuales son definidas a partir de algunas premisas importantes del Plan de Desarrollo Municipal:

1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.

Teniendo en cuenta la síntesis del Plan de Desarrollo Municipal “Creo En Popayán” 2020 – 2023 y las acciones para el fortalecimiento de la niñez, la infancia y la adolescencia del municipio y partiendo del derecho a la participación y desde el Código de la Infancia y la Adolescencia:

Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes

Teniendo en cuenta los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

De igual manera, **el artículo 26 de la Ley 1098 de 2006** en consonancia con el artículo 12 de la Convención sobre los derechos del niño -CDN12, establece que “en toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados los niños, niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta”. Por su parte, la Observación General Número 12 del Comité de los Derechos del Niño señala al respecto que se debe ofrecer al niño, niña o adolescente toda la información necesaria para expresar una opinión libre e informada de acuerdo a su ciclo vital.

De igual forma bajo el Decreto 936 de 2013, se establecieron las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes como un espacio de encuentro, diálogo, acuerdo y

desarrollo de acciones donde se elevan solicitudes, propuestas, iniciativas, dudas o reclamos ante las autoridades de cada territorio en el país.

Es por eso que desde la administración Municipal “Creo en Popayán 2020-2023”, Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria y el Programa de Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Familia desde el año 2020 se da la creación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de mediante el decreto No. 202010000002645 del 24 de julio de 2020 por el cual se crea la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del municipio de Popayán. Y con modificatorio No. 20231000000805 del 15 de marzo de 2023.

Las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes son promovidas y movilizadas por las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia (MIAFF), que son las instancias que conforman los diferentes delegados de instituciones territoriales como la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria de la administración Municipal “Creo en Popayán” desde la creación de dicha Mesa con el apoyo del ICBF, en la Alcaldía Municipal de Popayán se ha logrado dinamizar y avanzar en conjunto con niñas, niños y adolescentes, donde se avanzado en hacer significativa su participación de igual manera se han involucrado en las decisiones sobre asuntos importantes del municipio.

Para la conformación de una Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes se debe proponer el desarrollo de tres fases: **alistamiento**, **conformación** y **fortalecimiento**. Dichas etapas comparten los principios básicos del respeto por la diferencia, construcción colectiva, aprendizaje constante y creación de diálogos intergeneracionales. A continuación, les explicamos en líneas generales qué sucede en cada una de las fases:

Fase de alistamiento

- Revisión del Plan de Desarrollo del municipio.
- Entrevistas o conversaciones con actores estratégicos de participación infantil y adolescente del territorio, y con personas que participan en la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o en el Consejo Municipal de Política Social que conozcan o hagan parte de los procesos participativos de los menores de edad.
- Encuentros de presentación y sensibilización con el alcalde, el gobernador o con autoridades del territorio que logren despertar la empatía y el apoyo de los procesos de participación de niñas, niños y adolescentes.
- Sensibilización a la autoridad del territorio respecto a la importancia de la participación infantil y adolescente para, de esta forma, lograr su apoyo a la iniciativa.
- Conformación de un equipo municipal e integración con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.

Fase de conformación

Busca la concurrencia de niñas, niños y adolescentes interesados y motivados en hacer parte de la Mesa de Participación municipal.

- Deberá ser acorde a la capacidad operativa, técnica y de articulación que disponga el territorio.
- Garantiza la equidad de género, presencia y representación de grupos étnicos y de representación tanto de la zona urbana como de la rural y de las diferentes características socioeconómicas existentes en el territorio.

Fase de fortalecimiento

- Requiere del liderazgo y acompañamiento decidido de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia del municipio. Esta, a su vez, desde una gestión administrativa, técnica y financiera asegura las condiciones mínimas que garanticen el encuentro, formación, desarrollo de talleres y el impulso a las iniciativas de la Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, así como su participación en las agendas de la gestión pública y en otros asuntos que correspondan a sus intereses.
- Permite dar respuesta a preguntas como ¿cómo se logra cohesionar el grupo?, ¿de qué manera se pueden establecer lazos de trabajo y confianza con los adultos de las autoridades territoriales, padres de familia y de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia?, y ¿cómo se puede avanzar hacia la consolidación de una iniciativa que asegure el trabajo permanente de la Mesa de Participación y qué garantice procesos de participación significativa
-

Criterios y fases que se han cumplido a cabalidad por parte de la Administración Municipal “Creo en Popayán” y desde el programa PIIAF.

Para garantizar el derecho a la participación de los niños, niñas y los adolescentes; actualmente existe un marco normativo a nivel nacional algunos son:

La CDN, Convención sobre los derechos del niño en su artículo 12 “dispone que los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño en función de la edad y madurez del niño”.

El Comité de los Derechos del Niño en su Observación General No. 7 (2005: 7), plantea, con relación al artículo 12 de la Convención, que “para lograr el pleno ejercicio del derecho de participación es preciso que los adultos adopten la actitud de escuchar a niños, niñas y adolescentes, respetando su dignidad y sus puntos de vista individuales. También se requiere que los adultos sean pacientes y creativos adaptando sus expectativas a los intereses de la niñez y la adolescencia, a sus niveles de comprensión y formas de comunicación preferida”.

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 40 consagra el derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. En el artículo 44 definió como uno de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes la libre expresión de su opinión asignando a su vez la obligación del Estado, la sociedad y la familia de concurrir para su garantía.

Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 31 para el ejercicio de los derechos y dice que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las actividades. La misma Ley en su artículo 32 dispone que Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole.

La ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, establece los mecanismos de participación en el ámbito educativo, a través de los Consejos y Personeros Estudiantiles.

Ley 1622 de 2013 Estatuto de Ciudadanía Juvenil que abarca a los adolescentes entre los 14 y 18 años.

Partiendo de este marco normativo se ha garantizado, potencializado la participación de NNA en el municipio a través de la Mesa de Participación desde la vigencia 2020 hasta el transcurso de la vigencia 2023 se ha dado cumplimiento con la conformación donde se conoció previamente la participación de los NNA en el municipio de Popayán, ese por ello que por primera vez en el municipio de instala la Mesa de Participación, dando reconocimiento de los derechos de la niñez y especialmente el derecho a la participación. Se logra la sensibilización donde se vincula la administración municipal en este sentido se reconoce la responsabilidad con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y sensibilizando a la Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar donde a su vez deberá cumplir con el acompañamiento operativo y técnico de la Mesa de Participación de NNA. En acompañamiento de diferentes sectores como Secretaria de Gobierno, Salud, Educación, Desarrollo Social y demás actores involucrados y de esta manera se logra un compromiso para la conformación y fortalecimiento de la Mesa de Participación de NNA.

En el municipio de Popayán desde la creación de la Mesa de Participación de NNA, se ha generado el interés de hacer partícipes a dichos actores sobre como indagar sobre las decisiones que pueden tomar en el ejercicio de la participación. Dicha mesa está conformada por 25 niños, niñas y adolescentes de la siguiente manera:

Representantes de las nueve (9) comunas de la zona urbana del municipio de Popayán.
Un representante de la comunidad Afrocolombiano.

Un representante de la comunidad Indígena.

Un representante de NNA de la comunidad en condición de discapacidad.

Un representante de NNA víctima del conflicto armado.

Un representante de los personeros de las Instituciones Educativas del municipio de Popayán.

Un representante de los contralores de las Instituciones Educativas del Municipio de Popayán.

En edades desde los 8 hasta los 17 años de edad donde su periodicidad de la Mesa de Participación de NNA se realizan cuatro (4) sesiones en el año y cuenta con la gestión logística donde los integrantes de la Mesa de Participación de NNA, asisten a los procesos de construcción colectiva que se desarrollan en la Administración Municipal; entre ellos la elaboración de diagnóstico de primera infancia, infancia y adolescencia, construcción de plan de acción, implementación diseño y seguimiento en los que aborde la situación del ejercicio y la garantía de los NNA.

En este sentido desde la Alcaldía Municipal “Creo en Popayán” 2020- 2023 no solo da cumplimiento con la garantía del derecho a la participación de NNA, a través de la Mesa de Participación si no que a su vez promueve espacios donde se permiten relacionarse consigo mismos, con sus pares y su comunidad. Donde se evidencian valores como la cooperación, el respeto la solidaridad entre otros donde desarrollar la escucha activa, la capacidad de informar la observación de las problemáticas su municipio, su comuna, barrio e Instituciones educativas, es donde los adultos y más específicamente la administración municipal, aprenden a apoyar, escuchar y comunicarse con los NNA. Teniendo resultados significativos en el cumplimiento de los planes de acción de la vigencia 2020 – 2023 dichos planes de acción desarrollados e implementados por y para los NNA del Municipio de Popayán.

Atención a la Juventud en el municipio de Popayán

La estrategia de Popayán Cree en los jóvenes, nace como respuesta a la necesidad de fortalecer la cultura y las iniciativas juveniles de la ciudad, teniendo en cuenta que “Uno de cada tres habitantes es joven y una gran mayoría con un enorme potencial en creatividad, creación y emprendimiento”, ante dicha premisa, surge la estrategia en mención, mediante la cual se logró avanzar en el municipio hacia la apuesta de la competitividad desde un enfoque que se ha traducido en rutas alrededor de la cultura y el emprendimiento, es preciso mencionar que dichas iniciativas las mismas han sido direccionadas exclusivamente a población joven, cuya edad está comprendida entre los 14 a 28 años.

La difusión y participación activa, han sido elementos claves, para la puesta en marcha de las diferentes convocatorias, que han tenido un impacto directo frente a la población joven del municipio de Popayán.

A continuación se presentan de manera más específica dos de los campos con mayor impacto, por sus acciones en relación al que hacer juvenil.

Cultura Juvenil

Se alcanzó a la fecha, durante el período administrativo Creo en Popayán 2020 - 2023, un total de 678 jóvenes participantes de la convocatoria de estímulos socio- culturales mediante la estrategia “Popayán Cree en los Jóvenes”.

Es importante destacar que la convocatoria de estímulos ha brindado respuesta a una diversidad de jóvenes que han apostado por proyectos dirigidos a la población LGBTIQ+. Además, ha contribuido al fortalecimiento de personas de entre 18 y 28 años que lideran procesos relacionados con actividades culturales, a través de becas y premios que han incentivado la circulación, intercambios, creación y emprendimiento de artistas en el municipio de Popayán. Entre algunas de estas iniciativas se encuentran Moravia con Freestyle, Popajam y Junta Permanente Inmaculada Concepción, entre muchas otras. Asimismo, se han apoyado procesos de intercambio de muestras artísticas, como el respaldo al Real Ballet Folclórico en su participación en México, y eventos como el "Encuentro de Jóvenes Cantautores y Poetas". Estas experiencias han permitido a los jóvenes no solo ganar una convocatoria, sino también propiciar oportunidades de integración y fortalecimiento de habilidades, que han contribuido a visibilizar el talento local a nivel nacional e internacional, fomentando la integración cultural en nuestro municipio de Popayán.

Fomento económico a jóvenes

Una de las principales apuestas del Alcalde Juan Carlos López Castrillón, siempre ha sido mejorar la competitividad juvenil, en consonancia con esto, se decidió apoyar iniciativas de emprendimiento juvenil, creando así “Popayán Cree en los Jóvenes Emprendedores”, cuyo propósito se centra en la generación y fortalecimiento de capacidades en cuanto a formulación de proyectos, planes, negocios, finanzas, marketing digital, llegando así hasta la entrega de capital semilla e insumos en especie para jóvenes, logrando beneficiar a 500 jóvenes con una inversión aproximada de \$5.764.416.009; con lo anterior se logró también la participación en ferias de emprendimientos y jornadas de ruedas de negocios que fungen como ventanas promotoras de las iniciativas y la competitividad de la juventud payanesa, es de mencionar que esta iniciativa constituye un gran punto de partida para la proyección

de las iniciativas de la población con iniciativa emprendedora como una opción de ocupación en las próximas vigencias administrativas.

En el desarrollo de la estrategia se inscribieron en total a esta iniciativa 700 jóvenes, logrando como resultado 500 participantes con capacidades fortalecidas y 150 con capitalización en la primera entrega de estímulos económicos, la última cifra corresponde a quienes cumplieron con el 80% de participación y requisitos en su totalidad.

Finalmente, respecto a las iniciativas relevantes de la atención a jóvenes en el municipio, se puede decir que se logró un impacto directo en dos acciones puntuales la cultura y el fomento económico juvenil para 1.178 jóvenes, con una inversión de más de mil millones de pesos.